



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO

CAMPO GESTIÓN URBANA Y POLÍTICA PÚBLICA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TESIS

Qué para Optar el Grado de
MAESTRA EN URBANISMO

PRESENTA

Alejandra Lara Aguijosa

TUTORA PRINCIPAL

Dra. Patricia Rea Ángeles
Conacyt – Instituto de Investigaciones Sociales UNAM

SINODALES

Dra. Patricia Claudia Brogna. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM
Mtra. Taide Buenfil Garza. Facultad de Arquitectura UNAM
Dra. Angélica Lucía Damián Bernal. Instituto de Geografía UNAM
Mtra. Erika Angélica Alcántar García. Facultad de Arquitectura UNAM



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTOS	6
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	8
ÍNDICE DE MAPAS	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1. MUJERES CON DISCAPACIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.	17
1.1. ANTECEDENTES. LA MORFOLOGÍA DE LAS CIUDADES CAPACITISTAS.	17
1.2. CIUDADANÍA Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	24
1.2.1. <i>¿Espacio Público para quién?</i>	24
1.2.2. <i>Mujeres con discapacidad ¿ciudadanas?</i>	34
1.2.3. <i>Participación ciudadana, ¿estrategia partidista o democracia directa?</i>	43
1.3. INTERSECCIONALIDADES Y CAPACITISMOS	47
1.3.1. <i>Mujeres invisibles, el camino a ciudades inclusivas y con perspectiva de género.</i>	52
1.3.2. <i>Los derechos humanos de las mujeres con discapacidad</i>	58
1.3.3. <i>Instrumentos que empoderan y reivindican los derechos.</i>	63
1.4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRABAJO CON POBLACIÓN VULNERADA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA EN LA CDMX.	67
1.4.1 <i>Materiales y Métodos.</i>	69
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO	79
2.1 CONTEXTO SOCIOTERRITORIAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	79
2.1.1. <i>Porcentaje de mujeres y hombres con discapacidad y limitación en la actividad. Comparativo de sexos en Ciudad de México.</i>	81
2.1.2. <i>Porcentaje de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad. Predominio por alcaldías.</i>	84
2.1.3. <i>Porcentaje de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad de 30 años en adelante. Predominio por alcaldías.</i>	86
2.1.4. <i>Situación sociodemográfica de las mujeres con discapacidad y con limitación en la actividad de caminar, subir, bajar en la Alcaldía Iztacalco.</i>	89
2.1.5. <i>Conclusiones.</i>	93
CAPÍTULO 3. INSTRUMENTOS NACIONALES, PLANES; PROGRAMAS Y LEYES LOCALES DIRIGIDAS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO	95
3.1. LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE LA DISCAPACIDAD Y SU ATERRIZAJE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	95
3.1.1. <i>El derecho a tener derechos humanos.</i>	95
3.1.2. <i>El derecho de accesibilidad.</i>	97
3.1.3. <i>Vinculación del modelo social en los instrumentos internacionales.</i>	99

3.2. ANÁLISIS JURÍDICO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.	102
3.2.1. <i>Herramientas para ejercer los derechos de las mujeres con discapacidad</i>	102
3.2.2. <i>Análisis del marco normativo aplicable a las mujeres con discapacidad</i>	107
3.2.2.1. La Constitución	107
3.2.2.2. Leyes.....	110
3.2.2.3. Programas.....	113
3.2.2.4. Derechos Políticos y Discriminación de las PcD y las Mujeres con Discapacidad.....	115
3.2.2.5. Políticas, Planes y Programas de las PcD y las Mujeres con Discapacidad en la CDMX.	118
3.3. CONCLUSIONES.	120
CAPÍTULO 4. POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.	121
4.1. LA GESTIÓN PARA RESULTADOS COMO ENFOQUE DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN URBANA.	121
4.1.1. <i>El GPR como instrumento generador de políticas del bienestar y urbanas en contextos capacitistas y patriarcales</i>	123
4.1.1.1. Planificación para resultados.....	127
4.1.1.2. Presupuesto por Resultados.	133
4.1.1.3. Gestión financiera, auditoría y adquisiciones.....	135
4.1.1.4. Gestión de programas y proyectos.....	136
4.1.1.5. Monitoreo y Evaluación.	138
4.2. CONCLUSIONES.	146
CAPÍTULO 5. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y MUJERES CON DISCAPACIDAD.....	149
5.1. CIUDAD INTERSECCIONAL	152
5.1.1. <i>Los roles de género también afectan la condición de discapacidad</i>	159
5.1.2. <i>La finalidad de los espacios separatistas</i>	164
5.1.3. <i>Iniciativas interseccionales desde las organizaciones y los activismos</i>	171
5.2. CONCLUSIONES.	181
CONCLUSIONES FINALES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.	183
BIBLIOGRAFÍA	188

DEDICATORIA

Dedico este arduo trabajo con todo mi amor y cariño a la memoria de mi padre, pues él fue el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, sentó en mí las bases del valor del conocimiento. En él tengo el espejo en el cual me quiero reflejar, y porque a pesar de nuestra distancia física y las cosas que nos faltaron por vivir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para él como lo es para mí.

Asimismo a mi madre, que me ha llenado de valores y fuerzas para luchar por todos y cada uno de mis sueños, me ha apoyado y creído hasta en mis peores locuras y gracias a eso hoy puedo decir que no solo soy feliz sino que además soy una persona de bien que tiene bastante claro lo que quiere en su vida.

Finalmente este trabajo es dedicado con un sentido de justicia para todas las mujeres con discapacidad, limitaciones y adultas mayores que día a día la discriminación les atraviesa. Espero que esta contribución sume a los estudios de urbanos de género y discapacidad.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento infinito primordialmente a mis padres por haberme dado la vida y haber proporcionado la mejor educación y lecciones de vida.

A mi madre sabiendo que jamás existirá forma de agradecer la lucha, sacrificio y esfuerzo constante de llevarme en tu vientre, así como el cansancio y dolor físico de traerme al mundo. Te agradezco por el apoyo moral y económico para seguir estudiando y por tu gran tolerancia sin importar nuestras diferencias de opiniones, ya que sin duda alguna este camino profesional fue duro y satisfactorio para ambas.

A mis hermanos Andrea y Ángel por su apoyo y comprensión en cada momento de mi vida, porque a pesar de ser más pequeños que yo he aprendido de ustedes que no importa las adversidades de la vida siempre hay que recibirla con una sonrisa. Asimismo, a mis cachorritos Coffy, Paquita y Full que si bien sé que ellos no entienden lo que esto implica, fueron un gran apoyo emocional al atravesar mis estudios en plena pandemia.

Especialmente a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Posgrado en Urbanismo de Ciudad Universitaria por haberme acogido como una de sus alumnas de posgrado, y a CONACyT por haberme otorgado el apoyo económico para la realización de estos estudios.

Agradezco a mi tutora la Dra. Patricia Rea Ángeles por haber confiado en mí y en mi tema de tesis desde el inicio, sin duda fue una gran guía que procuró en todo momento consolidar mi conocimiento y objetivos para este proyecto académico. A mis sinodales la Dra. Patricia Brogna, la Mtra. Taide Buenfil, la Dra. Lucía Damián y la Mtra. Erika Alcántar por su valiosa guía, motivación y asesoramiento. Todas ellas, grandes mujeres que admiro y agradezco haberme dado la oportunidad de aprenderme.

A mis compañeras y compañeros del campo de conocimiento GUPP: Rocío, Fernanda, Andrea, Thiany, Jorge, Gabriel, Marco, Iván, Santiago, José, Manuel y Alfredo por sus contribuciones, aprendí mucho de cada uno de ustedes. Principalmente a Jerónimo, Isabel y Stefanie porque sin el equipo que formamos no hubiera logrado esta meta.

Siento una enorme gratitud y admiración por Jennifer Bautista, Roxana Pacheco, María Isabel Peña, Gabriela Audelo, Laura Bermejo y Todo Accesible por permitirme aprender de ustedes, sin

duda este trabajo tiene grandes contribuciones de mujeres y organizaciones con un gran sentido de justicia y lucha por la igualdad.

Finalmente agradezco a toda mi familia paterna y materna que me apoyó e impulsó en mis estudios de intercambio a Madrid, a mis amigas y amigos en especial a Muna, Chuy, Bernardo y Claudia por el apoyo para esa travesía.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDPD	Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad
CIDIP	Centro Interdisciplinario de Derechos, Infancia y Parentalidad
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
DGEMPS	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
FINDEDIS A.C.	Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad, A.C
GPR	Gestión para Resultados
GpRD	Gestión para Resultados de Desarrollo
IBERO	Universidad Iberoamericana
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
IEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IMSEDIS	Instituto Mexicano de la Sexualidad en la Discapacidad S.C.
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INDEPEDI	Instituto de las Personas con Discapacidad
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad en la CDMX
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
McD	Mujeres con Discapacidad
NAU	Nueva Agenda Urbana
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAE	Programa Anual de Evaluación
PAOT	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
PcD	Personas con Discapacidad
PGDU	Programa General de Desarrollo Urbano
PROIGUALDAD	Programa Nacional para Igualdad entre Mujeres y Hombres
PUEC	Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad
RTP	Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social

SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIBIS	Sistema de Información para el Bienestar del Gobierno de la Ciudad de México
SIBISO	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
STC-M	Sistema de Transporte Colectivo Metro
STE	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Porcentaje De Personas Con Discapacidad Y Limitación En La Actividad En La Cdmx. Comparativo De Sexos, Femenino & Masculino. Censo De Población Y Vivienda 2020. Fuente Inegi. Elaboración Propia.	82
Mapa 2. Porcentaje De Población Con Discapacidad Y Limitación En La Actividad Femenina En La Cdmx. Censo De Población Y Vivienda 2020. Fuente Inegi. Elaboración Propia.....	84
Mapa 3. Porcentaje De Mujeres Con Discapacidad Y Limitación En La Actividad De 30 Años En Adelante, Con Dificultad En Caminar, Subir Y Bajar. Predominio Por Alcaldías. Censo De Población Y Vivienda 2020. Fuente Inegi. Elaboración Propia.	86
Mapa 4. Porcentaje De Población Femenina Con Discapacidad Y Limitación En La Actividad, En Cuanto A Caminar, Subir O Bajar, En La Cdmx. Censo De Población Y Vivienda 2020. Fuente Inegi. Elaboración Propia.	88
Mapa 5. Mapas De Concentración De Mujeres Con Discapacidad En Iztacalco. Inventario Nacional De Vivienda 2016. Fuente Inegi. Elaboración Propia.	90
Mapa 6. Concentración De Mujeres Con Discapacidad Con Respecto A Espacios Públicos En Iztacalco. Inventario Nacional De Vivienda 2016. Fuente Inegi. Elaboración Propia.....	91
Mapa 7. Mapa Conceptual. Vinculación Del Modelo Social En Los Instrumentos Internacionales. Elaboración Propia.....	99
Mapa 8. Mapa Conceptual. Marco Normativo Sobre Mujeres Con Discapacidad. Elaboración Propia	102
Mapa 9. Mapa Conceptual. Gestión Para Resultados Del Proyecto Participación Ciudadana De Las Mujeres Con Discapacidad En El Espacio Público De La Ciudad De México. Elaboración Propia.	127

INTRODUCCIÓN

Las mujeres con discapacidad son un grupo mayoritario en comparación con el sexo opuesto en la Ciudad de México encabezan las listas a partir de 40 años en adelante, de acuerdo al Censo de Población de INEGI del 2020. Particularmente la discapacidad física (motriz) y la limitación según la actividad de caminar, subir y bajar es preponderante en comparación con otras discapacidades y limitaciones, además de que en comparación con el Censo del 2010, hoy en día existe un gran incremento de mujeres con discapacidad sobre todo en la edad de 80 y más con un aumento de más de 15 mil mujeres. De acuerdo a las entrevistas realizadas al departamento de atención a las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se menciona que existen muchos vacíos en cuestión de estadísticas que permitan reconocer cuales son las razones del aumento de la discapacidad en las mujeres.

Asimismo de acuerdo al Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres 2020, las mujeres con discapacidad, enfermas y/o con alguna limitación en la actividad han experimentado violencia de género en mayor medida debido a que por su condición de falta de movilidad o limitación en la movilidad no pueden desplazarse solas, 23.8% de mujeres con discapacidad, limitación o enfermedad experimentaron violencia de género con algún familiar, mientras que las mujeres que no tienen discapacidad, limitación o enfermedad ocupan el 15.9% en casos de violencia de género en el seno familiar. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), las mujeres con discapacidad, enfermedad o limitación que les impide desplazarse solas y las mujeres de edad avanzada son las que tienden a correr un mayor riesgo de experimentar violencia de género. Existen parafilias que violentan a las mujeres con discapacidad en el espacio público, por lo que las barreras sociales, físicas y de violencia sexual impiden el derecho de libre acceso.

Las mujeres con discapacidad adultas mayores son aun mayormente vulneradas en razón de la *interseccionalidad*¹ es decir, por razón de género, edad y discapacidad. Las políticas públicas en materia de discapacidad son generalizadas y generadas a partir de la incapacitación y la tutela, bajo el modelo médico de la discapacidad, dejando de lado la oportunidad de empoderar a las mujeres con discapacidad, empero, ellas han comenzado a visibilizar las problemáticas

¹ La interseccionalidad es un concepto que se le atribuye a la abogada norteamericana Kimberlé Crenshaw en los ochenta, está vinculado al feminismo negro, fue utilizado para visibilizar las desigualdades estructurales de las mujeres de color. De acuerdo a Rodó-Zarate (2021) es una herramienta que comprende las desigualdades sociales y la discriminación a partir de diferentes ejes.

específicas que enfrentan y a ejercer una ciudadanía activa por la defensa y promoción de sus derechos humanos, promovieron el día nacional de la mujer con discapacidad el 12 de septiembre celebrado por primera vez en el 2021 y del cual se pretende sea un impulso de políticas públicas interseccionales.

En este sentido este trabajo aspira explorar las formas de participación ciudadana que las mujeres con discapacidad ejercen dentro de las organizaciones de la sociedad civil para incidir en la transformación del espacio público bajo un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el modelo social de la discapacidad. Analizar la dimensión legislativa a nivel internacional y nacional, las acciones gubernamentales, planes, programas, políticas públicas en materia de mujeres con discapacidad y espacio público. Esto permitirá conocer los vacíos que impiden el desarrollo de ciudades inclusivas con perspectiva de género en la Ciudad de México y proponer alternativas de solución. Asimismo pretende responder a la pregunta ¿de qué manera las acciones que las mujeres con discapacidad emprenden, fomentan nuevas formas de ciudadanía y promueven la transformación del espacio público en la Ciudad de México?.

Cabe destacar que la investigación aquí presentada se elaboró en el periodo del 2020 al 2022 y que abarcó los dos años de confinamiento por Pandemia por COVID-19, en ese sentido y teniendo en cuenta que las mujeres con discapacidad son un grupo segregado se presenta la investigación cualitativa y la técnica de etnografía digital como elementos que garantizan trabajar con población vulnerada. A partir de la etnografía digital se realizó un proceso de observación de perfiles de organizaciones de la sociedad civil que trabajaran para personas con discapacidad y mujeres con discapacidad en la Ciudad de México, mediante las redes sociales. A señalar que la conexión que se realiza con estas mujeres es a partir del movimiento feminista del 8 de marzo del 2021 por medio de la movilización en redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram que dio apertura a un grupo de Whats App en el que se realiza un segundo trabajo de observación dentro del mismo para conocer sus inquietudes, necesidades y problemáticas relacionadas con las barreras físicas y sociales del espacio público y en general de la ciudad, así como la forma en que ejercen su ciudadanía y por ende la participación ciudadana. Esto facilitó concertar entrevistas a profundidad de mujeres con discapacidad organizadas y aliadas miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil, en los rangos de edad de 30 años en adelante, tuvieran discapacidad física o acercamiento con esta discapacidad y residieran en la Ciudad de México.

Se desarrollan cinco capítulos, en el primer capítulo titulado Mujeres con discapacidad, participación ciudadana y transformación del espacio público, se abordan los antecedentes de la

construcción del espacio público y cómo se ha vinculado con la construcción social en el proceso histórico que ha consolidado las ciudades androcéntricas. Posteriormente se encuentran dos subcapítulos: Ciudadanía y transformación del espacio público de las mujeres con discapacidad; e Interseccionalidades y capacitismos. En ellos se desarrolla el concepto de espacio público y se define la arista del espacio de movilidad para ahondar en este trabajo, ya que este es indispensable para la vida de cualquier persona, es un espacio de conexión que vincula cualquier otro espacio público como el político, de salud, esparcimiento, cultural, de mercado, e incluso el privado, se explica las barreras físicas y sociales que las mujeres con discapacidad por cuestión de interseccionalidad se enfrentan. Asimismo, se desarrolla el concepto de ciudadanía a partir de la definición de varios autores, la construcción del mismo en América Latina y lo que ha significado y resultado para las mujeres a partir del sufragio, pero sobre todo lo que significa la ciudadanía y en consecuencia la participación ciudadana para las mujeres con discapacidad en la Ciudad de México, se destacan las violencias a las que son sometidas por cuestión de interseccionalidad, es decir no solo por la cuestión del género sino también por discapacidad y edad. Adicionalmente se aborda la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres con discapacidad en el que se analiza los instrumentos internacionales y nacionales dirigidos a mujeres con discapacidad física sobre el derecho al espacio público, a partir de un enfoque de derechos y bajo el modelo social de la discapacidad y mediante la etnografía digital se describen las acciones que mujeres organizadas en la Ciudad de México han realizado para impulsar el Día Nacional de la Mujer con Discapacidad, movimientos sociales y el ejercicio de la participación ciudadana como componentes que permiten transformar el espacio público y generar las primeras pautas para el desarrollo de ciudades con perspectiva inclusiva y de género en el contexto mexicano. Finalmente se construye un último subcapítulo: Metodología de investigación para el trabajo con población vulnerable en el contexto de la Pandemia en la CDMX, en el que se explican las técnicas de investigación que se elaboraron para el presente trabajo.

En el segundo capítulo titulado Diagnóstico Sociodemográfico de las mujeres con discapacidad en la Ciudad de México, visibiliza el aumento de la discapacidad en las mujeres a lo largo de diez años de acuerdo a los censos de población del 2010 y del 2020. Asimismo se explica mediante seis mapas la concentración de las mujeres con discapacidad y limitación en la actividad en la Ciudad de México y particularmente de la discapacidad física, el resultado de esos mapas visibiliza la Alcaldía de Iztacalco como componente repetitivo en cada desagregación, por ello se elaboran dos mapas que dan cuenta de la homogeneidad de mujeres con discapacidad y

limitación en el territorio local. A partir de este análisis sociodemográfico se sitúa a Iztacalco como ejemplo de análisis para fines del tercer y cuarto capítulo.

El tercer capítulo Instrumentos Nacionales, Planes; Programas y Leyes Locales Dirigidas a las Mujeres con Discapacidad en la Ciudad de México contiene dos subcapítulos: el primero La evolución del concepto de la discapacidad y su aterrizaje en los instrumentos internacionales, en el que se explica: la relación de los derechos humanos con el concepto en evolución de la discapacidad, lo que nos llevó al modelo social de la discapacidad; la importancia de la accesibilidad en un sentido amplio y restringido; y la importancia de construir ciudades a partir de un enfoque en derechos humanos y desde el modelo social de la discapacidad. De esta manera, en el segundo subcapítulo: Análisis jurídico en el marco de los derechos de las mujeres con discapacidad, se genera un análisis del marco normativo nacional, los planes; programas y leyes locales dirigidas a mujeres con discapacidad física sobre el derecho al espacio público, en el que se dan a conocer los vacíos normativos que impiden el desarrollo de ciudades con perspectiva inclusiva y de género en el contexto mexicano. La intención del capítulo es dar respuesta a la pregunta ¿cuáles son los instrumentos internacionales y nacionales; planes; programas y leyes locales dirigidas a mujeres con discapacidad física que promueven la construcción de espacios públicos de libre acceso y para el desarrollo de las ciudades con perspectiva inclusiva y de género?.

Para el capítulo cuarto Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales para las Mujeres con Discapacidad se pretende responder ¿cuáles son las acciones gubernamentales y las políticas públicas que se han implementado en favor de las mujeres con discapacidad física que transformen el espacio público en un espacio inclusivo, de participación ciudadana y con perspectiva de género?, de manera tal que se elabora un mapa que a partir del modelo de la Gestión para Resultados (GPR) permite visualizar cómo bajan en los tres niveles de gobierno, las acciones gubernamentales y las políticas públicas en materia mujeres con discapacidad y espacio público. Asimismo se enriquece el capítulo con los hallazgos encontrados a partir de la entrevista a profundidad realizada al departamento de atención a las personas con discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de los vacíos existentes en cuanto al análisis del modelo de gestión mexicano. Este capítulo propone lineamientos de políticas públicas que transformen el espacio público en un espacio inclusivo, de participación ciudadana y con perspectiva de género en la Ciudad de México desde un enfoque de gestión y planificación urbana.

Finalmente el último capítulo y el más importante Ciudad Interseccional, realiza un análisis a partir de las categorías interseccionalidad, derechos humanos y modelo social de la discapacidad para conocer ¿de qué manera las mujeres con discapacidad han sido segregadas en el espacio público y minimizadas en las decisiones ciudadanas en la Ciudad de México a pesar de los instrumentos internacionales y nacionales que promueven su inclusión?. De tal forma que a partir de las entrevistas a profundidad realizadas a las mujeres con discapacidad organizadas se describe la manera en que desde de sus experiencias, han sido segregadas a pesar de los instrumentos internacionales que promueven su inclusión, esto permite desarrollar estrategias de empoderamiento en el entorno local. Asimismo se pretende responder a la pregunta ¿de qué manera las acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajan con y para las mujeres con discapacidad física, generan redes con las distintas instancias gubernamentales y de qué manera transforman el espacio público?, en este sentido las mujeres entrevistadas dan pauta de las acciones que realizan y la forma en que se generan redes desde sus organizaciones civiles lo cual visibiliza las acciones que permiten una apertura a la transformación del espacio público en un espacio inclusivo, de libre acceso, de participación ciudadana y con perspectiva de género a partir de un enfoque de derechos.

La planificación de las ciudades mexicanas carece de espacios públicos accesibles ya que se han basado en gestionar mecanismos urbanos de arriba hacia abajo que generan políticas asistencialistas promoviendo la caridad, asistencialismo y capacitismo a partir del modelo médico de la discapacidad.

Los instrumentos internacionales de los que México forma parte, promueven el desarrollo de ciudades con perspectiva inclusiva y de género a partir de un enfoque de derechos y bajo el modelo social de la discapacidad. Sin embargo, México tiene una visión asistencialista en su marco normativo, además de que se encuentra deficiente en cuanto a una accesibilidad que incluya una categoría interseccional en el espacio público. En suma su modelo de participación ciudadana en la operacionalización no promueve una democracia directa y con perspectiva de género, asimismo no articula la operación legislativa en los tres niveles de gobierno. Es por ello que, aunado a un proceso histórico-social que le antecede, las ciudades mexicanas son cada vez más segregadas y divididas, y causan barreras sociales en las mujeres con discapacidad.

Existen grupos de mujeres con discapacidad que encabezan Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y que trabajan con y para mujeres con discapacidad en la Ciudad de México, que luchan contra las barreras físicas y sociales de la discapacidad, y se enfrentan a múltiples violencias,

particularmente este trabajo visibiliza las dimensiones de género y edad, además sus luchas colectivas fomentan nuevas formas de ciudadanía.

CAPÍTULO 1. Mujeres con discapacidad, participación ciudadana y transformación del espacio público.

“No somos mujeres débiles sino fuertes, porque nos enfrentamos a dos discapacidades, el ser mujer y el tener una discapacidad”

(María Isabel Peña Ramírez, 12 de noviembre de 2021).

1.1. Antecedentes. La Morfología de las Ciudades Capacitistas.

La historia del urbanismo es la historia de los espacios públicos, estos han aumentado a lo largo de la misma y específicamente a partir del siglo XIX las ciudades se han transformado por cambios sociales, el aumento de la riqueza de grupos privilegiados, la democratización y la política, sin hacer de lado que las utopías fueron elementales en la concepción de ciudades como el caso del planteamiento de la Ciudad Jardín ² o ciudades con democracias directas y no solo representativas como es el caso de países primermundistas como Suiza.

Siempre hay un espacio para celebrar de manera diversa por parte de los ciudadanos y esto adquiere importancia para la democracia en las ciudades modernas. Si bien Mesoamérica no es un modelo democrático su modelo sirve para entender la importancia de lo público en los espacios. Un ejemplo de ello son las ciudades mayas tenían espacios para sus ceremonias y rituales propios de su vida social.

La importancia de los espacios públicos desde la antigüedad ha sido elemental para la vida cotidiana, por ejemplo, en las ciudades griegas y romanas eran fundamentales los espacios públicos como nodos de conexión entre la monumentalidad de sus edificios públicos y de gobierno. Las ciudades griegas tenían el ágora en donde su vida social, la grandeza arquitectónica y cultural formaba parte fundamental de su identidad helena. Por otra parte los romanos llegaron a realizar grandes construcciones que funcionaban como espacios públicos. Tales como bibliotecas, circos, teatros, arcos triunfales, acueductos, fuentes monumentales, etc., que eran indispensables en su vida cotidiana, empero en los siglos IV y V estas ciudades

² Ebenezer Howard planteó la Ciudad Jardín para dar respuesta a la problemática urbana sobretodo de higiene que surgía en el siglo XIX, en la cual planteaba una ciudad central en una zona de jardines. Alvarez, T. M. (2015). Ebenezer Howard y la ciudad jardín. *ArtyHum, Revista digital de Artes y Humanidades.*, 9, 118-123.

romanas comenzaron a decaer para más adelante ser construidos en el interior sus espacios públicos para usos de particulares (Horacio, 2013).

En los espacios públicos de las ciudades medievales los “zocos” eran los espacios en donde se daba generalmente el comercio, asimismo se contaba con edificios y otros espacios públicos como plazas, tiendas, alcaicerías y otros. Para la ciudad altomedieval los templos religiosos eran considerados los espacios públicos, puesto que generalmente eran donde se daba la vida social por medio de los feligreses al frecuentarlos (Horacio, 2013).

Lo anterior nos dice que los espacios públicos a lo largo de la historia han sido elementos fundamentales que se encuentran influenciados por sistemas de poder como pueden ser la forma de gobierno, el mercado, el patriarcado, la religión, las clases, entre otros y que permiten desarrollar dinámicas propias de las comunidades y que tienen que ver con sus costumbres, tradiciones y en general con su vida cotidiana como en la forma en que están organizados políticamente. Esta construcción histórica ha permitido engrosar el concepto de espacio público en las ciudades actuales pero derivado de las luchas de movimientos sociales de grupos que históricamente han sido vulnerados porque sus dinámicas no empatizan con las de estos sistemas de poder y por ende se encuentran en desventaja.

Ante la utopía del concepto de espacio público que nos ofrece Lefebvre desde su visión del derecho a la ciudad a finales de los setenta, de acuerdo a Urzúa (2012) para los ochenta este concepto formaba parte de la planificación urbana de tal manera que el espacio público ha sido un espacio de discriminación, empero, también ha sido un espacio para el empoderamiento, entonces ¿Qué determina su consolidación? ¿Para qué grupos? ¿Cuál es su grado de accesibilidad?

Con la promulgación en 2006 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) se planteó un cambio de paradigma sobre las personas con discapacidad en muchos sentidos, el principal es el desafío de los principios de los Derechos Humanos. Mismos que se basan en dos principios: Dignidad Humana e Igualdad, los cuales anteriormente apostaban en el caso del primer principio por la excelencia humana, es decir, se hablaba de competencias puesto que el ser humano a diferencia de otros seres vivos sobresalía; la igualdad partía de esta condición de competencia y supremacía, es decir, no se permite la diferencia. A partir de la intervención de las Naciones Unidas, los Estados parte, las Organizaciones participantes y comunidad de Personas con Discapacidad se planteaba el desafío de estos

principios, reconociendo la diferencia y la diversidad como parte de la vida y los seres humanos, que tiene formal incidencia en el siglo XXI y nula práctica.

Con el derecho a la ciudad, las transformaciones sociales, la apertura de nuevos mercados, la crítica de los mayormente vulnerados dentro de los sistemas de opresión, comienza a darse una lucha no solo por espacios públicos accesibles para todas las personas sino también ciudades de bienestar. Particularmente las personas con discapacidad y las mujeres han tenido un papel protagónico a lo largo de la historia en la lucha por la reivindicación de sus derechos en las ciudades modernas.

El movimiento vida independiente que nace en los sesenta en Estados Unidos configurado por personas con discapacidad, plantea una nueva forma de interpretar el concepto de discapacidad a partir de la Reivindicación de los Derechos Sociales de las personas con discapacidad, en consecuencia, en el Reino Unido nace un modelo de barreras sociales³ (SCJN, 2021).

El modelo de discapacidad ha tenido tres grandes miradas, en principio el modelo de prescindencia comprendido de la antigüedad clásica y el Medioevo, estimaba a las personas con discapacidad como innecesarias, como sujetos de asistencia e incluso como mensajes diabólicos o castigos divinos lo que los dejaba a la deriva de políticas eugenésicas o a espacios para los anormales y pobres (Palacios Agustina, s/f:2).

En el siglo XVIII en occidente con la monarquía, la iglesia y el gobierno al frente del poder, existió un esfuerzo significativo por establecer instituciones de servicios de beneficencia, sin duda esto fue muy importante para la calidad de vida de las personas con discapacidad, sin embargo, fue creado para limpiar las calles de pobres, vagabundos, huérfanos y claro personas con atención especializada, sin olvidar que la perspectiva era asistencialista y en mayor parte la caridad era generada por las monjas. Durante el siglo XIX se dio una serie de cambios significativos que beneficiaron a una minoría privilegiada, aquellos que eran parte de la clase social alta, con poder adquisitivo y político. El sector privado intervino en la construcción de espacios públicos y edificios públicos, el Estado liberal tenía la encomienda de convertir súbditos en ciudadanos. Para la segunda mitad del siglo XIX los espacios públicos y edificios públicos fueron en aumento ya que se realizaron hospitales, manicomios, tribunales, edificios educativos y el planteamiento

³ El nuevo modelo de barreras sociales pone la mirada en el mundo físico y social que rodea a las personas con discapacidad siendo ese mundo el que coloca las barreras y no como un problema de la persona. (Palacios A., 2021. El modelo social de discapacidad y la CDPD. En SCJN. *Curso Virtual Acceso a la Justicia de las Personas con discapacidad 2021*. Suprema Corte de Justicia de la Nación)

de normatividad que fue consolidándose más tarde. El mercado hegemónico intervenía en la creación de estos espacios para su propio beneficio económico, generalmente para dar mayor plusvalía (Horacio, 2013).

Asimismo, es en este contexto que se inserta la lucha por los derechos del otro grupo discriminado, las mujeres, ya que entre finales del siglo XVII y mediados del siglo XIX se da la primera Ola Feminista en la que se buscaba reconocer que las mujeres eran humanas. De acuerdo con Fernández (2017) en 1791 se enuncia la ausencia de la mujer en los Derechos Fundamentales del Hombre, siendo Olympe de Gouges quien escribió la Declaración de los Derechos fundamentales de la mujer y la ciudadana en el mismo año, y quien fue condenada por tal acto.

El espacio público idealmente es un potente articulador de la ciudadanía, sin embargo su disfrute a lo largo de la historia solo ha incluido al hombre promedio⁴ en un sentido estricto. Marta Lamas nos sugiere que la desigualdad social es a partir de una diferencia sexuada entre hombres y mujeres, colocando a las mujeres a la deriva de oportunidades en todos los niveles y factores. De acuerdo con Martha Lamas (s/f:2) esta diferencia discriminatoria parte de una construcción de género binario en el que supone lo “propio” de cada sexo, colocando al sexo femenino al cuidado de lo privado y al sexo masculino a la apropiación del ámbito público, ya que se le atribuye al sexo masculino mayor valor en muchos sentidos desde virtudes biológicas hasta socioculturales, sistema de poder conocido como patriarcado y cuyo mecanismo cultural es el machismo.

El ejercicio de la ciudadanía toma gran valor en el espacio público gracias a los aportes de grandes sociólogos desde el siglo XIX y que posteriormente se consolida con los postulados de Henri Lefebvre. De acuerdo con Lezama (2014) en el siglo XIX algunos sociólogos plantearon un análisis de la realidad social y cuyas propuestas las llevaron a modelos sociopolíticos que consistían en llevar a cabo la idea moderna de lo que hoy en día es una ciudadanía activa. Durkheim planteaba lo colectivo, la idea de que lo social es indispensable para la vida del ser humano; Halbwach estableció que las necesidades colectivas impactaban y transformaban el espacio, pero aún mayor lo que para la época se consideraba una utopía, Chombart de Lawe

⁴ El hombre promedio es una visión universal del sistema patriarcal que domina el tejido social, de acuerdo a Gioconda Herrera (Coord., 2000) los aportes conceptuales de las mujeres sitúan al hombre occidental como un parámetro universal, siempre que este sea un sujeto masculino, joven, con total capacidades, blanco y heterosexual, que impide el reconocimiento de la diversidad.

planteó que los gobernantes debían atender las demandas de la población. Adicionalmente en el mismo siglo el movimiento sufragista por el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres toma fuerza con La Declaración de Sentimientos de Seneca Falls en el que se proponía mejorar las condiciones de opresión y dependencia en el que vivían las mujeres (Garrido-Rodríguez, 2021).

Tiempo más tarde a mitad del siglo XX, Henri Lefebvre origina el concepto de la Carta del Derecho a la Ciudad, la cual apunta que: “la participación es el camino para liberarse y el acceso a la sociedad urbana” (Lezama, 2014:254), mencionaba la importancia de los espacios puesto que estos eran resultado de la vida cotidiana, entendida como la forma de vivir día a día de los individuos y que daba forma a los espacios. Lefebvre afirmaba que solo la práctica urbana era la verdadera creadora de la estructura de las ciudades y que esta vida cotidiana era el elemento esencial para generar relaciones sociales la cual enfrenta los poderes que el estado concentra.

Un verdadero cambio se generó en el mundo en el siglo XX, particularmente con las personas con discapacidad en donde se adoptó un modelo rehabilitador, el cual consistía y continúa considerándose como un problema de la persona al estar limitada de sus capacidades ya fueran físicas, intelectuales, sensoriales porque implicaba una limitación que no permitía participar en la vida social, de manera que se buscaba curar el mal que tenían, si bien no era prometedor el avance fue enorme comparado con el modelo de prescindencia. Se aborda la legislación desde la asistencia y seguridad social, de manera que el cambio de paradigma empezaba a dar esperanza de vida.

A partir de los años cincuenta se comienza a analizar la ciudad desde un referente de comunidad, Oscar Lewis cuya principal aportación eran las historias de vida, comenzó estudiando las comunidades rurales como Tepoztlan y analiza los micro procesos de la Ciudad de México a partir del concepto de cultura de la pobreza, hizo alusión a lo que después Larisa Lomnitz va a llamar las "redes de supervivencia" (1973). Se da un parteaguas social y teórico en parte por las dictaduras latinoamericanas, la revolución cubana, el exilio de pensadores chilenos, argentinos, y brasileños (Portal Ana y Safa Patricia, 2005). Asimismo, las mujeres impulsaron el voto y la ciudadanía femenina para los años sesenta principalmente en Europa y Estados Unidos, surgen las primeras corrientes feministas de los que empezaron los debates sobre la diversidad y la diferencia, tomando como foco los temas de derechos reproductivos e igualdad sustantiva en las esferas política y económica, así como el reconocimiento de las labores de cuidados y el trabajo no remunerado (Gamba, 2008; Muñoz Saavedra, 2019 en Garrido-Rodríguez, 2021).

Una serie de movimientos sociales se dan en el periodo de los años sesenta y setenta. Uno de ellos que nace en Estados Unidos es el “Movimiento de Vida Independiente” liderado por personas con discapacidad, el cual demandan el cambio de paradigma sobre la discapacidad, siendo esta la interacción de una persona con diversidad funcional y otra sin, su consecuencia son las barreras y limitaciones sociales lo que impiden una participación activa en la sociedad. En este momento de reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad es que se plantea la diversidad funcional para salir de la idea de falta de capacidades, ya que el movimiento fue impulsado por organizaciones de la sociedad civil, universidades y las asociaciones de veteranos de guerra para luchar por su inserción en la comunidad como su independencia. (SCJN, 2021)

Una década después en los setenta se da un momento de ruptura de la sociología urbana, sobre todo en la escuela francesa preconizada por Lefebvre y los neomarxistas, que da paso a consideraciones marxistas, los problemas de la ciudad se convierten en globales y de gestión política que en consecuencia derivan de prácticas sociales. (Ziccardi, 1989; Castells, 1974 en Portal Ana y Safa Patricia 2005)

Es en este momento de globalización que inicia la tercera ola feminista presentada como fallos de la segunda con una reivindicación más fuerte, se apuesta por desvelar mecanismos de opresión que imposibilitan la igualdad de género (Fernández, M., 2017).

En consecuencia, todo ello nos ha llevado a una exigencia continua por la reivindicación de los derechos, de mejorar la calidad de vida de las personas. En los años ochenta en algunas regiones se presentaron diversos desastres naturales, movimientos sociales, las condiciones de vida de sectores populares impactaron de tal manera que las exigencias se han convertido en una lucha por la democracia. Ziccardi (1998) menciona que para los noventa a la población le preocupa opinar e intervenir en su territorio, tomar decisiones que le competen a lo que las organizaciones y su espacio próximo se convierte en elementos de participación social (Portal Ana y Safa Patricia, 2005).

La precarización del empleo, segregación residencial, inequidad, el cambio climático, la pobreza, discriminación, los desequilibrios poblacionales, la fragmentación y la exclusión, entre más elementos que marcaron desigualdades en las ciudades de América Latina, pero principalmente en México. Ramirez Kuri (2013) sugiere al espacio público como un espacio desigual, que poco

a poco da pauta a que desde la ciudadanía menos privilegiada se construya una demanda en favor de un espacio público de calidad. De acuerdo a la autora en el espacio público se da una serie de demandas en el que el espacio se encuentra en disputa por la opresión de diversos sistemas de poder.

1.2. Ciudadanía y transformación del espacio público de las mujeres con discapacidad

1.2.1. ¿Espacio Público para quién?

El espacio público es un elemento fundamental de las ciudades, este toca muchas aristas que pueden ser definidas por este concepto, en general está asociado a lo que es de todos y para todos. Su existencia es generada desde intereses particulares, como desde dinámicas más sociales. Si lo materializamos es una extensión territorial pública y en este sentido está asociado a lo común, lo general, lo que es visible, lo abierto y accesible. De acuerdo con Ramírez Kuri (2008) el espacio público que permea las ciudades, está considerado utópicamente como un elemento universal al que todos deben tener derecho y acceso, sin embargo, este no corresponde a la realidad de las ciudades contemporáneas. Este es más una idea necesaria que una realidad, empero es fundamental para la ciudadanía.

La accesibilidad del espacio público es esencial para la conexión de las ciudades y para la vida del ser humano, este permite tener espacios de esparcimiento como son: espacios de juegos, de turismo, de recreación social, etc., mismos que permean la vida social del individuo desde el colectivo; permite tener espacios políticos como: formas de incidencia y activismos, formas de participación política y ciudadana, formas de demandas y luchas; permite tener espacios de cultura como: aquellos lugares icónicos de la nación en donde se promueve el desarrollo cultural y el movimiento artístico, en el que existe un patrimonio e identidad; espacios comerciales que pueden estar inmersos en los demás espacios y permiten desarrollar el consumo, el comercio local a partir de dinámicas informales o formales; asimismo el espacio de salud en donde se ubican los hospitales, centros de salud, los deportivos y espacios para la rehabilitación y el acondicionamiento físico que contribuyen a la salud física de las personas; y el espacio de movilización el cual conecta los anteriores y permite el desarrollo de la vida cotidiana, pueden ser las calles, las banquetas, todos los elementos que conectan la ciudad, un espacio articulador de la estructura urbana.



Diagrama 1. Elaboración Propia.

El espacio público de movilización corresponde a toda aquella extensión de territorio que conecta todos los espacios, incluso el privado, estos pueden ser las calles, las avenidas, las banquetas, las líneas de transporte, etc. Sin este elemento no podríamos llegar a los lugares de trabajo, a los hospitales, a las escuelas, a los hogares, no acudiríamos a ningún lugar sea público o privado, de manera que este tipo de espacio es fundamental para la vida cotidiana de cualquier persona, en tanto, el espacio de movilización es un elemento que el Estado debe cerciorarse sea accesible para todos, adicionalmente porque en el caso de la Ciudad de México lo plantea en la Constitución y en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010).

El significado que ha adquirido el espacio de movilización en la CDMX es de preocupación para sus habitantes, debido al uso desmedido del automóvil, la ocupación de las banquetas como cocheras y a la saturación vial y que no distingue clases sociales, las banquetas cada vez se hacen más angostas y las avenidas más anchas. Aunque las ciclo vías están en auge y han aparecido los Bici estacionamientos, los movimientos sociales ciclistas luchan por no más ciclistas atropellados. Asimismo, se visibiliza una falta de mantenimiento en las avenidas y calles, grupos de automovilistas reclaman el derecho a transitar en calles y avenidas bien pavimentadas, por accidentes y pérdidas materiales que sus automóviles han sufrido debido a los baches, socavones, topes inestables o mal señalados. Las líneas de transporte público inservibles, lentas y sin la capacidad para atender a toda la población, los usuarios del transporte colectivo

insatisfechos con largas horas de traslados, disputando el espacio del transporte para llegar a sus destinos, a falta de presupuestos, el aumento de la mancha urbana, la mano de obra de las periferias que se traslada diariamente al centro de la capital, las dinámicas de cuidado que realizan las mujeres lo cual les lleva dos o más traslados en transporte público. Dentro de esta dinámica de movilización las mujeres con discapacidad son uno de los grupos menos privilegiados ya que les es enormemente difícil acceder a las dinámicas públicas como privadas de movilidad, puesto que o no tienen los recursos para utilizar transporte privado como el automóvil o taxi, ni tampoco existe un acceso adecuado a los medios de transporte público.

La implementación del metrobus en la Ciudad de México ha generado oportunidad de movilidad accesible en cuanto a infraestructura para personas con discapacidad como para personas de la tercera edad, sin embargo la problemática gira en torno a la capacidad y las dinámicas de uso. Esto porque en la distribución de servicios de movilidad existe un espacio exclusivo para mujeres, niños, niñas, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, y otro espacio para hombres, esta distribución toma en cuenta los estándares de la norma del *hombre cis*⁵ sin discapacidad. De acuerdo a la experiencia urbana de la autora de Ciudad Feminista, Leslie Kern (2019) deduce que la morfología urbana sostiene la norma de la familia tradicional delegando el trabajo de cuidados a las mujeres, esto por la falta de planeación en el espacio de movilidad de acuerdo a las dinámicas de ellas. En este sentido surge una gran desigualdad sobre el acceso al espacio de movilidad para mujeres con discapacidad, mujeres embarazadas, niñas y mujeres personas adultas mayores, ya que para poder ingresar al metrobus de manera segura es indispensable esperar a que vengan desocupados, alguna mujer de este espacio le designe el asiento y esperar que todas las que están sentadas no sean embarazadas, tengan alguna discapacidad, algún problema de movilidad o bien sean persona adulta mayor. En la mayoría de los transportes públicos el espacio destinado a los hombres cis sin discapacidad tiene una mayor capacidad, lo que les permite a una gran parte de ellos viajar seguros y sentados, esto es relevante porque dice mucho de la gran brecha que existe sobre el trabajo de cuidados que históricamente se les ha delegado a las mujeres y que las ciudades perpetúan como es el caso de la Ciudad de México. Entonces si yo soy mujer y tengo una discapacidad física, usuaria silla de ruedas y voy a utilizar el metrobus solo tengo la oportunidad de subirme en un área en específico y debo esperar un tiempo “x” hasta que ninguna otra persona usuario silla de ruedas

⁵ Se nombra particularmente hombre cis cuando se habla de la diversidad sexual, es decir personas del sexo masculino heterosexuales, este pronombre se menciona cuando se quiere enfatizar en la universalidad masculina por el androcentrismo el cual se basa en una persona varón, heterosexual, de mediana edad, caucasoide y tecnócrata. Bueno Guerra, N. (2022). Next Human: hacia una definición interdisciplinar y pluralista del ser humano.

vaya ocupando el único espacio que nos destinan porque de todo el metrobus solo puedo subirme en ese espacio. Si soy una mujer persona adulta mayor con bastón y necesito ocupar un asiento para no caer mientras llego a mi destino, debo esperar hasta que un vagón del metro o metrobus según sea el transporte que requiera, esté ocupado por mujeres jóvenes de mediana edad para que me brinden el asiento, porque la ciudad y las políticas de movilidad están pensadas desde dinámicas androcéntricas que benefician el uso del espacio público a los hombres, por las dinámicas capacitistas del sistema patriarcal y capitalista, esto es “no molestemos a los hombres, ellos son los proveedores vienen cansados”, las mujeres solo hacen el trabajo de cuidados. Zaida Muxí (2019) deduce que las políticas de movilidad, particularmente hablando del transporte carecen de una visión de género ya que la disciplina es masculinizada tomando en cuenta modelos cuantitativos que están lejos de la realidad urbana de las mujeres.

Las mujeres con discapacidad, las mujeres personas adultas mayores las mujeres con movilidad limitada estudian, trabajan, tienen hijos, deben llegar a sus destinos y todo ello con un sistema y espacio de movilidad poco considerado a sus necesidades y dinámicas urbanas. De acuerdo con la Encuesta Origen – Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (INEGI, 2017) de la población que viaja en transporte público entre semana el 49.9% son mujeres y el 50.1% son hombres; de las personas que viajan en transporte privado el 18.2% son mujeres y el 26.4% son hombres y finalmente de las personas que suelen caminar en la calle el 71.4% son mujeres y el 60.3% son hombres lo cual nos dice mucho de las dinámicas de movilidad y de ocupación del espacio público, en igual o mayor medida son utilizadas por las mujeres. Cabe resaltar que de la encuesta de Población Viajera por tipo y modos de transporte (INEGI, 2017) a la que anteriormente se hace referencia, de los sistemas de transporte público que menciona uno de ellos es el uso del Taxi ya sea de calle, sitio o aplicación y es el único medio en el que el porcentaje de uso es mucho mayor en las mujeres (17.3%) que en los hombres (9.7%), lo cual enmarca la falta de accesibilidad por razón de género. En este sentido, la pregunta sería ¿Cuáles son las razones por las que las mujeres viajan más en taxi que los hombres?, además del porcentaje de mujeres con discapacidad o movilidad limitada que lo utilizan, ya que una gran problemática es que no existen estadísticas para este grupo poblacional.

De acuerdo con Ramírez Kuri P. (2008) la Ciudad de México tiene una diversidad de realidades urbanas que visibilizan la precariedad, la marginación, la desigualdad y la segregación, y en la que diferentes actores se apropian de la ciudad. Asimismo, la ciudad exhibe la disputa de los recursos y la lucha por el acceso a los bienes públicos. El acceso a la ciudad pareciera que se torna un privilegio más que un derecho al que pocos pueden acceder.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017) surgen tres principales problemáticas por grupos vulnerados, entre ellos las personas con discapacidad y las personas mayores. De acuerdo a esos datos las personas con discapacidad encuestadas sugieren que las principales problemáticas que les atraviesan son: calles, instalaciones y transportes inadecuados (31.1%); falta de oportunidades para encontrar empleo (30%); y costo en cuidados, terapias y tratamientos (21.5%). Asimismo, las personas mayores encuestadas sugieren que las principales problemáticas que les atraviesan son: pensión insuficiente para cubrir necesidades básicas (28.5%); falta de oportunidades para encontrar trabajo (22.5%); y carece de pensión o jubilación (13%).

Se tienen que realizar grandes cambios estructurales para poder implementar políticas públicas que permitan atender las necesidades de estos grupos, y aún si se implementan medidas de ajustes razonables, mejores oportunidades de empleo y retiros, políticas públicas en cuestión de salud, entre otros, existen problemáticas sociales relacionadas con ideologías y prejuicios relacionadas con las capacidades, el género y el edadismo, que impiden el crecimiento de ciudades inclusivas. De acuerdo a la ENADIS (2017) existen concepciones que imputan roles a estos grupos vulnerados, un 71.5% de las personas encuestadas asumen que las personas con discapacidad son rechazadas por la mayoría de la gente y un 82% asumen que se desespera fácilmente con las personas adultas mayores.

En el contexto anterior cómo esperar que las personas con discapacidad y adultas mayores puedan acceder al espacio público si se carece de accesibilidad adecuada en cada una de estas dimensiones y aun mayormente existe una gran barrera social que les vulnera su derecho al disfrute pleno de la ciudad. Los hombres con discapacidad y de edad avanzada son excluidos del espacio de movilidad destinado para su género porque el sistema se basa en las capacidades de una dinámica capitalista que no acepta seres que no cubran el perfil del hombre cis sin discapacidades. A los hombres con discapacidad y de edad avanzada se les consigna utilizar el espacio llamado “mujeres y niños”, pero del que sabemos es para grupos históricamente vulnerados, y a eso las políticas urbano-sociales le llaman inclusión.

El discurso introductorio de Adrienne Rich para Zaida Muxi (2019:22) en el libro de Urbanismo Feminista menciona “el urbanismo feminista no consiste en hacer una burbuja para las mujeres en la ciudad”, en este sentido la palabra inclusión se utiliza consecutivamente en el discurso urbano para justo hacer una burbuja de los vulnerados con la intención de “incluirlos”, porque no son parte, eso tendría lógica sobre las dinámicas de movilidad sobre del uso por “géneros”, de

nuevo: hombres cis sin discapacidad y del otro lado mujeres, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, y todos los vulnerados.

El tema del espacio público interseccional es poco estudiado y merece ahondar en ello, cuando se lee sobre el urbanismo feminista o la ciudad feminista el tema se centra en el trabajo de cuidados que se ha delegado a las mujeres, se escuchan historias de mujeres jóvenes y de mediana edad sin discapacidades, el discurso apenas toca la arista de la discapacidad y la vejez como si estas aun no alzarán la voz, como si su participación estuviera inmersa pero en un espectro de carga como apuntan las siguientes autoras:

... las necesidades de las mujeres en su diversidad, sino también de las personas dependientes (infancia, adolescencia, jóvenes, gente mayor, etc.)...

(Adrienne Rich en Zaida Muxi, 2019:22)

... Si pensáramos las maneras en que las mujeres se apoyan entre sí, desde el sostén emocional de la amistad hasta el sostén muy material que implica compartir las tareas de cuidado, ya sea de los niños como de las personas mayores, los traslados...

Kern (2019:92)

Dentro del espectro espacio público de movilidad se encuentra el transporte público, del que se ahondo, sin embargo las banquetas y las calles son el eje articulador de la conexión en las ciudades. Hay mucho que decir sobre su accesibilidad, en principio que la calle está sobrevalorada en comparación de la banqueta y ello es por la preferencia que se le da al automovilista sobre del peatón, un ejemplo de lo anterior es los múltiples programas de gobierno en la Ciudad de México sobre los baches en las calles y avenidas como lo es el Programa Bacheón, una estrategia de atención de baches en la Ciudad de México por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, pero si hablamos de banquetas con rampas, pisos táctiles, letreros en braille, anchos mínimos para usuarios de silla de ruedas, bancas de descanso para personas de movilidad limitada, y la lista continua no existen acciones al respecto. Adicionalmente la falta de infraestructura y equipamiento urbano no puede verse como un recurso material en el que solo de existir la problemática de inclusión quedará resuelta, es indispensable abordarla desde una perspectiva de género pero obligatoriamente interseccional, ya que nos permitirá implementar estrategias de acuerdo a las necesidades particulares de grupos vulnerados.

De acuerdo a la Charla en el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) realizada el 23 de marzo del 2022 (ver Imagen 1) existe una ausencia sobre datos de movilidad de las personas con discapacidad sobre modos de transporte, tiempos de traslado, costos de traslado, propósito del viaje, personas con discapacidad involucradas en hechos de tránsito, principales barreras en el transporte público, además de que existe una gran ausencia de rampas en las vialidades de la Ciudad de México como de semáforos auditivos. Al respecto las alcaldías con mayor disponibilidad de rampas son Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, y solo Cuauhtémoc y Azcapotzalco cuentan con tan solo el 2% de semáforos auditivos y Gustavo A. Madero y Benito Juárez solo con el 1%. Cabe resaltar que la disponibilidad de las rampas se limita ya que no existen estadísticas que indiquen su estado, esto es porque en su mayoría la pendiente, la textura, los anchos de franja peatonal no corresponden con las adecuaciones mínimas accesibles de acuerdo a la legislación o bien presentan obstáculos o existe una carencia de pavimento táctil.

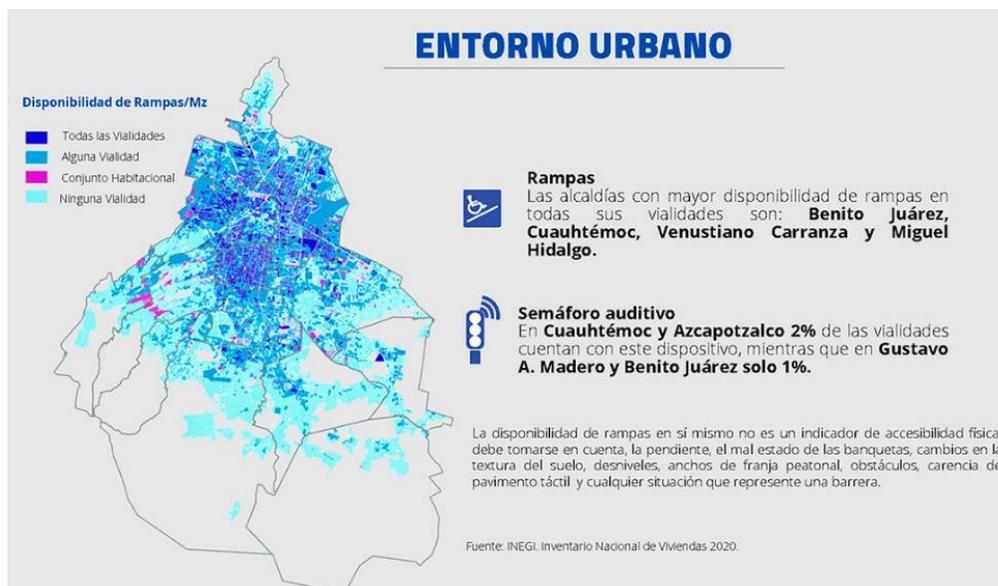


Imagen 1. Elaboración Susana Gómez Hernández –
Coalición de Personas Sordas A.C. L' CoPeSoR
(@PUEC_UNAM, 9 de agosto de 2022)

El espacio público de movilidad no es seguro para la independencia y libre tránsito de las mujeres con discapacidad, movilidad limitada o de edad avanzada; en los espacios de esparcimiento no son bienvenidas socialmente y las condiciones de infraestructura impiden su participación activa en la sociedad. Lo anterior porque si bien existe legislación como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, la Norma

Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad en los Espacios Construidos de Servicio al Público y el Documento Internacional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, las encuestas realizadas por la ENADIS anteriormente mencionadas y las experiencias que posteriormente se verán derivadas de esta investigación nos indica que no existen acciones que permitan el acceso de este grupo a la ciudad, en suma de los movimientos de colectivos feministas de discapacidad que cada día tienen más presencia y del que se hablará en los siguientes apartados.

Kern (2019:101) destaca que no solo es peligroso para una mujer moverse sola por la ciudad sino que y cito “requiere de cantidades enormes de energía mental” ya que sugiere que no solo el hecho de ser mujer pone en desventaja por sobre del hombre en el acceso al espacio público, sino que y explica con ejemplos que la edad, la clase social, la raza y tener condición de discapacidad son obstáculos a la hora de ejercer el derecho de autonomía lo cual implica una constante alerta para quien se atreve a ejercerlo. Es una realidad que las mujeres con discapacidad requieren de asistencia adicional o del uso de alguna herramienta como la silla de ruedas, el bastón o la andadera para el caso de la discapacidad física, también las mujeres con alguna limitación física como puede ser de movilidad reducida por el uso de alguna férula, huesos lastimados o bien por edad las calles no están diseñadas para evitar tropiezos y caídas por banquetas en mal estado, asimismo hace falta el cambio de puentes antipeatonales en los que solo cuentan con escaleras y no con rampas y/o elevadores para el acceso a los mismos, aunado a la falta de vigilancia de los puentes ya que pueden llegar a ser foco de violencia de género, obligándolas a cruzar sobre las calles y avenidas en donde la cultura antipeatonal de la Ciudad de México las coloca en una situación de riesgo.

Particularmente Jennifer Bautista fue atropellada el miércoles 7 de abril del 2022 alrededor de las 17:00 horas por un camión de transporte público con ruta a Ciudad Universitaria sobre Eje Central con esquina en Ricardo Flores Magón en la Ciudad de México, al lugar llegaron las autoridades policiacas como la aseguradora de dicho transporte quienes de acuerdo a lo publicado en las redes sociales de Jennifer se negaron a trasladarla a un hospital hasta que la afectada aceptara el acuerdo de \$2,000.00 MXN pesos por los daños causados, hubo pérdida total de la silla de ruedas herramienta que utiliza para moverse por la ciudad y poder trabajar como fotógrafa y parte de organizaciones de la sociedad civil como Libre Acceso en la que hace trabajo de campo para mostrar por medio de TikTok los lugares accesibles en la Ciudad de México a los que pueden acudir las personas con discapacidad. Las autoridades que llegaron al lugar de los hechos no aseguraron la integridad de Jenny Bautista ya que priorizaron se llevaran

a cabo las negociaciones de la cobertura del seguro. Las acciones del transporte y su aseguradora, como de las autoridades que llegaron al lugar de los hechos atentan contra la dignidad humana y los derechos humanos de las personas con discapacidad, dichas acciones están totalmente prohibidas en nuestra CONSTITUCION como en los tratados internacionales en los que México es parte. Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) y en consecuencia la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) en su Artículo 11 “Ciudad Incluyente” dicta poner especial atención a grupos prioritarios como lo son las personas con discapacidad y las mujeres, el derecho a tener una ciudad accesible y segura que permita su independencia, todo esto a partir y desde el involucramiento de las autoridades correspondientes para salvaguardar sus derechos, por lo que la indiferencia y falta de empatía del transporte, su aseguradora y de las autoridades por responsabilizarse en los daños tanto de salud como materiales enmarcan la falta de visibilidad sobre del marco legal, perspectiva de género y de derechos humanos. Ante este grave accidente una serie de preocupaciones en torno a diferentes organizaciones y activistas relacionados con la discapacidad surgió una publicación en las redes sociales por Alfredo Jiménez titulada *Neta así de culero me voy a morir* quien citó lo que Jennifer les compartió “Ayer, cuando vi que no me podía zafar del camión y vi que no se detenía pensé neta así de culero me voy a morir” en donde reflexiona sobre la falta de acceso a sus derechos humanos más básicos como lo es la salud, la independencia económica, la educación, a la vida plena, manifestó que en comparación con otros grupos que tienen un accidente vial y de los cuales los medios realizan una cobertura las personas con discapacidad son y siguen siendo seres invisibilizados de los que nadie se preocupa de manera que es imprescindible alzar la voz (@Jen Mulini, 26 de abril del 2022). Tanto hombres como mujeres están expuestos a la ciudad que discapacita, sin embargo el componente de género y de edad implica una doble vulneración ante una ciudad globalizada, capacitista, capitalizada, machista, edadista, de clases, etc.

Sobre el acceso a la vida política que se torna en esencia en el espacio público, el movimiento social feminista con discapacidad nos indica un hartazgo de la indiferencia que el Estado ha mostrado hacia sus necesidades ya que las políticas asistencialistas no aseguran su participación en las decisiones políticas nacionales ni en las decisiones locales desde una perspectiva de género pero aún más importante desde una mirada interseccional, esto porque solo existen programas generalizados para personas con discapacidad sin centrarse en las diversidades dentro de este grupo del cual emanan múltiples necesidades por cuestión de edad, discapacidad, genero, clase social, etcétera. Existe un solo programa Federal desde la Secretaría

de Bienestar el cual proporciona una cuota y del que su objetivo menciona el fomento a la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de estas, de manera que una cuota mensual o bimestral no otorga participación ciudadana ni incidencia política. No existen mecanismos de participación ciudadana en las Alcaldías que permitan un espacio de participación, incidencia, dinamización del territorio en el que se considere la participación de las mujeres con discapacidad o de edad avanzada. De acuerdo a la Activista, Consejera en la Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad, A.C. (FINDEDIS A.C.) y Directora General del Instituto Mexicano de la Sexualidad en la Discapacidad S.C. (IMSEDIS), la Licenciada Roxana Pacheco Martínez (2022) argumenta que al Estado Mexicano le falta organización para implementar mecanismos de consulta accesibles como canales de comunicación eficientes que permitan a las personas con discapacidad incluidas: mujeres, personas adultas mayores, niñas y niños; organizaciones; familias; cuidadores; entre otros y de acuerdo a la Observación General número 7 (2018)⁶ la participación abierta en mecanismos de participación ciudadana.

Con respecto a la apropiación de espacios públicos de mercantilización ya sean formales o informales están muy por encima de la realidad que viven; y bien el espacio público de cultura el cual permite actividades culturales, de dinamización, identidad, sentido de pertenencia, entre otros que pueden ser potencializados por las actividades de las localidades a partir de la participación ciudadana y por ende en procesos de participación comunitaria no se están contemplando actividades propias de las necesidades hacia mujeres con discapacidad o mínimas de infraestructura para su accesibilidad, sin embargo, existen centros de entretenimiento como museos, bibliotecas, centros culturales, plazas comerciales y a fines que cubren ciertos requerimientos en cuanto a la accesibilidad del acceso, los baños, el estacionamiento, la tranquilidad, los espacios, la iluminación y mobiliario adecuado para las personas con discapacidad y del cual una Organización distingue mediante su aplicación de “lugares accesibles”⁷.

⁶ El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad ayuda a los países para asegurar que todas las personas con discapacidad tengan sus derechos, de manera que hacen observaciones generales, una de ellas es la Observación General número 7 (2018) en la que manifiesta se debe garantizar la consulta y la integración activa de todas las personas con discapacidad. ONU (2018). Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad. <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-comment-no7-article-43-and-333-participation>

⁷ Lugares accesibles es una aplicación que la Organización Todo Accesible pone al servicio de las personas con discapacidad en donde existe una lista de lugares de rehabilitación, apoyos, entretenimiento, hospedaje, restaurante, servicios y noticias en la que pueden revisar la accesibilidad de esos espacios en cuanto a ocho puntos: entradas, baños, estacionamiento, tranquilidad, espacioso, iluminación, perro guía y pasamanos. Ver más en <http://lugaresaccesibles.com/>

1.2.2. Mujeres con discapacidad ¿ciudadanas?

La ciudadanía de acuerdo con Cortina (2005 en Cejas Mónica y Jaiven Ana Lau 2011:25) implica una relación política entre el individuo y la comunidad a la que es parte y en el que necesariamente existe una lealtad permanente. Luciano Andrenacci (2019:704) destaca que existen tensiones en torno a la igualdad y la universalidad del estatus formal de ciudadanía de acuerdo a rasgos Estatales y cuestiones históricas. En este sentido el concepto de ciudadanía se ha engrosado, ya que su ejercicio estaba limitado a élites privilegiadas de actores clave que eran parte de las decisiones colectivas.

Con base en el ensayo sobre la historia de la ciudadanía en América Latina de Luciano Andrenacci (2019) se han dado 3 grupos de ciudadanía en la historia: Ciudadanías precoloniales y abarcan desde la aparición de los Estados territoriales (siglos V-VI A.C.) hasta la formación de los Estados Mesoamericanos y Andinos (siglos XII-XIII); Ciudadanías premodernas, las cuales son ciudadanía coloniales tempranas e intermedias para Latinoamérica y abarca desde la invasión europea hasta la consolidación colonial (siglos XV-XVII); y finalmente Ciudadanías modernas o contemporáneas que para el caso Latinoamericano implican dos tipos:

- Ciudadanías coloniales tardías y excluyentes: En la que implicaba una participación ciudadana por parte de elites y subelites americanas o criollas en la que existían jerarquías a partir de las capacidades monetarias y de clase. (periodo comprendido desde la centralización de los Imperios Coloniales hasta su colapso, siglos XVII –XIX)
- Ciudadanías republicanas y/o liberales incluyentes e inclusionistas: ciudadanía del presente que surgieron de la independencia y autonomía de los Estados Latinoamericanos actuales. (periodo de las repúblicas excluyentes hasta el presente, siglo XIX-XXI)

El concepto moderno de ciudadanía implica muchas connotaciones derivadas de múltiples sistemas de poder y opresión, en las reflexiones sobre ciudadanía en el Seminario de Ciudad y Ciudadanía de Lucía Álvarez en la UNAM llevado a cabo de agosto a diciembre de 2021, se profundizaba en el concepto desde la migración, de tal manera que concluimos que la ciudadanía también es considerada una especie de membresía que adquiere una persona al nacer y pertenecer a una nación, por lo que el acceso a los derechos depende de esa membresía,

aunque en la práctica no es suficiente para la ciudadanía sustantiva⁸. De acuerdo a Holston James y Appadurai Arjun (1996) es una membresía de la nación-estado que es menos aceptada, porque la ciudadanía es excluyente a partir de formas de poder políticas, institucionales y similares que vienen desde la esfera gubernamental, y que se presentan en acciones de privatización, desmantelación de espacios y servicios públicos, entre otros, dando lugar a formas de exclusión, discriminación y segregación de grupos que aún con la ciudadanía no podrían acceder a esos derechos.

No obstante y en un sentido sustantivo, para Bryan S. Turner (s/f:2) la ciudadanía es un “conjunto de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) que definen a una persona como un miembro competente de la sociedad, y que como consecuencia determinan el flujo de recursos hacia las personas y grupos sociales”, en este sentido estas prácticas son dinámicas sociales ligadas a las problemáticas de desigualdades, diferencias de poder y clase social. Entonces la ciudadanía no solo es una práctica política formal sino también es una práctica política en la búsqueda de los derechos como en su reivindicación.

De acuerdo con Taylor (1992) desde el sector gubernamental se plantea políticas de diferencia, en vez de políticas de universalismo o de igualdad de derechos, para Holston James y Appadurai Arjun (1996:195) es indispensable se rechace la idea de la igualdad como uniformidad ya que la ciudadanía no debe ser una identidad homogeneizadora, sino pensarse como una igualdad de oportunidades dentro de las diversidades.

De acuerdo a Holston James y Appadurai Arjun (1996:188) la ciudadanía urbana ha sido estratégica para el desarrollo de la ciudadanía, ya que las ciudades son en donde diferentes formas de coexistir se concentran y se identifican ante las desigualdades que las azotan, lo que da forma a diferentes movimientos políticos. Ello desafía la ciudadanía nacional al exponerla y desacreditarla. Las ciudades son territorios de confrontaciones, cada una es diferente, por lo que en cada una existe una variedad de dramas que dan forma a diferentes formas de ciudadanía. Los autores encuentran a las ciudades como espacios de expresión a partir de violencias colectivas, espacios de guerras constantes, de esta manera se preguntan la relación entre los conflictos de la ciudadanía y la violencia específica de las ciudades. En tanto, la violencia es un

⁸ La ciudadanía sustantiva está relacionada con la forma en que se ejercen los derechos y que a través de la participación se influye en el destino de las comunidades, entornos locales y bien a otras escalas por medio de la participación política de los individuos que pueden o no tener una ciudadanía formal adquirida por su nacionalidad. Sojo, Carlos (2002). La noción de ciudadanía en el debate Latinoamericano. *Revista CEPAL*. (No. 76) pp. 25- 38 <http://hdl.handle.net/11362/10799>

tipo de acción social, lo cual desacredita el sistema de justicia y el sistema democrático como a su ciudadanía.

Se resume que la ciudadanía urbana desde el concepto moderno es un ejercicio democrático al cual todos los habitantes de una localidad están sujetos a ejercer para el bien común desde lo individual hacia lo colectivo con la intención de construir ciudades prósperas y desde posturas necesariamente políticas, sin embargo su pleno uso está sujeto a sistemas de poder y culturales que debilitan su ejercicio.

Para Laura C. Pautassi (en Gioconda Herrera, Coord., 2000:68) desde el concepto de una ciudadanía moderna *“el término ‘ciudadanía’ comprende, en su plenitud, la salida de una sociedad feudal y esclavista y el ingreso a una de tipo capitalista”*, sin embargo su ejercicio sigue conservando privilegios hegemónicos relacionados con el patriarcado en el que la supremacía del hombre sigue dominando la participación ciudadana. De acuerdo a la autora, la ciudadanía en los Estados modernos implica: los derechos civiles relacionados con las libertades del individuo como el derecho de propiedad, la justicia, la expresión, etc.; derechos políticos relacionados con la participación política en la comunidad como de representación en cargos públicos; y derechos económicos-sociales relacionados con la calidad de vida, bienestar y seguridad. En consecuencia estos derechos siguen marcando diferencias de género por mayores beneficios para los hombres que para las mujeres, como lo es la brecha en los salarios de hombres con respecto de las mujeres, las herencias y propiedades quedan en las manos mayoritariamente de los hombres, la representación en los cargos públicos continúa siendo en mayor medida de los hombres, el acceso a la educación es mayormente privilegiada para los hombres que para las mujeres, sigue existiendo una gran brecha en cuanto a la ocupación de carreras como ingenierías en las que no son aceptadas las mujeres o son criticadas bajo estereotipos misóginos relacionados con las habilidades masculinas y femeninas que imperan en el sistema patriarcal. El acceso a la ciudadanía sigue tornándose un privilegio masculino.

Las mujeres a lo largo de la historia han sido invisibilizadas y llevadas al ámbito de lo privado, no son mayoría en las candidaturas partidistas, hay un gran rechazo por parte de la sociedad de los grupos feministas que luchan por la equidad de las mujeres en un mundo hecho para hombres y por hombres, son violentadas en lo público, son acuñadas a lo natural y lo bello. En los orígenes de la ciencia moderna, incluso la ciencia trataba de demostrar a partir de las teorías de la evolución la idea de que las mujeres no alcanzaban la plena madurez humana teniendo en cuenta que lo humano era lo universal basado en el hombre promedio europeo (Londa Schiebinger,

2004). A todo ello podremos decir que la historia ha naturalizado la construcción social, es decir, no vemos hombres y mujeres de una manera “neutra”, miramos de acuerdo a Pierre Bourdieu (2003:38) “cuerpos socialmente diferenciados”.

Se han construido las ciudades a partir de la división sexual del trabajo, es decir, a los cuerpos sexuados se asignan diferentes roles que sacan a la mujer del espacio público y lo llevan a lo privado, al cuidado de lo privado, que es la noción de las mujeres que cuidan, las mujeres que lavan, que atienden a los hijos. Entonces el hombre se apropia, incluso involuntariamente, del espacio público y se lo ha adueñado y a partir de construir a la ciudad empieza a rechazar a la mujer, así pues, la mujer con discapacidad es rechazada mayoritariamente por no cumplir con este rol de mujer cuidadora, superpoderosa del cuidado del hogar, y es que la mujer siempre ha existido no como un sujeto real, sino como una concepción que ha sido desarrollada, armada para y a través de una voz masculina como Viginie Despentès (2006) transmite, con que no hay una representación fiel de lo que es una mujer.

Así mismo es erróneo pensar en la igualdad desde la idea de ofrecerle a la mujer los mismos privilegios masculinos, es decir, mujeres que juegan a ser hombres. No debería ser una referencia por ejemplo de que las mujeres ya tienen derecho de ir a la escuela, se construye el concepto a partir de lo que el hombre puede hacer.

Históricamente el ejercicio de la ciudadanía se les ha negado a las mujeres, algunas autoras consideran que la primera ola feminista se da con el movimiento sufragista que abarcó del siglo XIX a inicios del XX en el que buscan reconocer los derechos políticos y la ciudadanía de las mujeres (Garrido-Rodríguez, 2021). Si bien la ciudadanía tiene una larga trayectoria desde el siglo V A.C., el reconocimiento de este en las mujeres tiene poco, el derecho al voto fue solo el comienzo, en la actualidad se lucha por la inclusión de las mujeres dentro del poder político desempeñando cargos públicos. En consecuencia el sufragio de las mujeres mexicanas de acuerdo a Mónica Cejas no solo fue por los derechos políticos, también por la justicia social y la equidad a manera de eliminar toda forma de subordinación, por lo que la aprobación del voto en México de las mujeres en 1953 fue solo el primer paso en la lucha del reconocimiento de su plena ciudadanía, lucha que continúa por reivindicación de sus derechos (Cejas Mónica y Jaiven Ana Lau 2011).

La ciudadanía es excluyente de las mujeres ya que sus antecedentes marcan una cultura global de la supremacía del hombre como ser político y público, y en cambio las mujeres se les ha

delegado el trabajo del hogar y de cuidados en la esfera privada en la que también el hombre dispone de un poder autoritario sobre de su familia heteronormativa. En tanto, el supuesto ciudadano es un hombre blanco europeo que no ha tenido que afirmar su diferencia, solo su igualdad (Holston James y Appadurai Arjun, 1996:195). En este sentido y desde la postura feminista la idea de igualdad está relacionada a la igualdad de la supremacía del hombre, siendo lo masculino lo universal, el discurso misógino sobre los derechos de las mujeres las condiciona a dejar de lado sus inquietudes y necesidades en un imaginario legal en el que mágicamente tienen las mismas oportunidades que los individuos del sexo opuesto han tenido a lo largo de la historia. Mónica Cejas (en Cejas Mónica y Jaiven Ana Lau, 2011) subraya que el sufragio feminista mexicano sobre el concepto de ciudadanía es androcéntrico porque no cuestiona el orden social como excluyente a partir de los roles de género. No solo las mujeres no han tenido las mismas oportunidades que los hombres incluso con el sufragio, sino que estas medias oportunidades son inequitativas.

En un sistema en el que existen diferentes formas de opresión, es decir, el capitalismo, el patriarcado, la globalización, las razas, el capacitismo, etc., las mujeres han logrado la apertura de un marco normativo legal que las respalda, sin embargo el mismo Estado está atravesado por estas posturas ideológicas de supremacía que imposibilita la apertura de una política transversal que de pauta a una ciudadanía de género e interseccional, asimismo la cultura social construida en la identidad nacional y que atraviesa la población en general mexicana contribuye en gran medida a la falta de acciones en la materia.

De acuerdo a Jaiven (en Cejas Mónica y Jaiven Ana Lau, 2011) las mujeres mexicanas después del sufragio han luchado por el ejercicio de sus derechos políticos ya que el sistema patriarcal ha construido la percepción de la mujer como categoría al de la subordinación (Chantal Mouffe, 1999), como si fueran menores de edad, aquellas que deben ser cuidadas y protegidas. En este sentido las mujeres con discapacidad han sido relegadas al ámbito de las dependientes, en el que incluso la ciudadanía formal está fracturada por barreras sociales y normativas que impiden su autonomía.

La diversidad de las mujeres es una de las posturas políticas del feminismo, sin embargo las políticas de género están atravesadas por el androcentrismo, metiéndolas en la categoría capacitista de la supremacía del hombre sobre de sus capacidades, es por lo que estas políticas deben ser abordadas desde una perspectiva interseccional. Un análisis interseccional implica deconstruir la realidad y como sugiere Rodó- Zárata (2021) para entender las desigualdades

sociales y la discriminación de manera compleja, no basta con hablar de mujeres, sino falta hablar de mujeres con discapacidad, mujeres de edad avanzada, mujeres con limitaciones, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, etc., y claro abordar sus necesidades de acuerdo a también otras fuerzas de poder que les atraviesan y les perjudican en su calidad de vida.

El Estado ha sido gobernado por hombres, la falta de mujeres al frente en la toma de las decisiones limita la ciudadanía sustantiva de las mujeres, solo hay que recordar la violencia política de género que se ha ejercido en los partidos políticos, de manera que recientemente en el 2020 se reconoce como parte de los tipos de violencia en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Este tipo de violencia consiste en que para liberar la cuota de género en las elecciones de sus candidatos políticos, colocan a mujeres al mando, sin embargo cuando ganan las elecciones, estas son relegadas de su cargo por cuestiones varias o bien las colocan en cargos de baja importancia (Cejas Mónica y Jaiven Ana Lau, 2011). Sin embargo, es imprescindible atender la capacitación con perspectiva de género en los funcionarios públicos, ya que incluso aunque una mujer cubra un cargo de decisión si no cuenta con perspectiva de género ¿cómo podría promover políticas de equidad?, se necesita una concientización sobre el tema (Barrera, 2011). Empero, de acuerdo a Jaiven (en Cejas Mónica y Jaiven Ana Lau, 2011:45) la relación de las mujeres con el poder permite compartir intereses en común en los que se reconocen y abrazar la diversidad femenina. Entonces el poder debe tener un equilibrio de género que ceda el enfoque de la diversidad principalmente de género y permita la reflexión a la vulneración de grupos específicos.

Las mujeres con discapacidad han ejercido el derecho de su ciudadanía sustantiva, ya que en consecuencia de las barreras sociales en su mayoría dependen de un tutor que limita su participación política y de libre albedrío además de ser consideradas como dependientes, de tal manera que su lucha se ha tornado revolucionaria, tanto que se creó en el 2021 el Día Nacional de la Mujer con Discapacidad por ende, la participación ciudadana se dará en medida en cómo se de la ciudadanía, en este caso será activa y radical. Era imposible esperar a que el Estado implementara mecanismos de participación ciudadana de arriba hacia abajo, estos optarían por una forma pasiva y negativa. Esto indica que la ciudadanía tiene que ver con derechos y deberes sociales que tienen un lazo muy estrecho con la política, ya que, si la ciudadanía es pasiva o activa la forma de participación ciudadana definirá la naturaleza de la política moderna. La expansión de la ciudadanía ha evolucionado por movimientos sociales como el Movimiento Negro y el Movimiento de las Mujeres, como en Europa y Estados Unidos ello ha influido en la protesta de los derechos de las minorías como la protección a los derechos sociales individuales.

Asimismo, la ciudadanía está estrechamente relacionada con el espacio público y privado, en tanto el espacio privado siga siendo superior al público, el espacio político se limita y entonces la ciudadanía seguirá siendo pasiva y privada dependiente de las políticas neoliberales que marcan la morfología de las ciudades, en este sentido seguirá siendo una democracia representativa ligada a un sistema neoliberal, globalizado y androcentrista. (Bryan S. Turner s/f)

La transformación del espacio público requiere de una ciudadanía activa y radical, en este sentido las protestas por parte de las mujeres con discapacidad desafían la concepción ciudadana del sistema democrático, lo cual da oportunidad a anteponer el espacio público del privado, y en lo posterior repercutirá en su vida pública. El acceso a lo público implica un espacio de democracia participativa, orientado a la protección de los derechos ciudadanos que contribuye en la construcción de la ciudadanía y asigna responsabilidades como derechos a la sociedad (Ramírez Kuri P., 2008).

La discapacidad como concepto se construye a partir de la realidad social y cultural, y es “resultado de la interacción de las diversidades funcionales de las personas y las barreras actitudinales y del entorno” (Palacios A., 2021:4). Hoy día la discapacidad ya no debe ser entendida como un problema religioso o tema médico, es una barrera social y propia de las sociedades capitalistas que restringen la participación plena de las personas con discapacidad porque el sistema capitalista está basado en las capacidades de producción del mercado que derivado de la revolución industrial solo el hombre promedio puede realizar, en ese sentido el tener una discapacidad limita dichas dinámicas capitalistas. En consecuencia nace el modelo social de la discapacidad el cual pone en el centro los derechos humanos de la persona y busca garantizar el respeto a ellas y brindar políticas que transformen las estructuras sociales que impiden su participación (Palacios, 2018; Siebers, 2013; Oliver, 1998; Diniz, Barbosa y Dos Santos, 2009; Shakespeare, 2013; Ferreira, 2008 en Ferrante, C., 2015).

A lo anterior se exige que las mujeres con discapacidad dejen de ser vistas como pacientes, porque no están enfermas, es decir tienen una condición de vida diferente. Desde el género son reconocidos sus cuerpos diferentes, deficientes, estéticamente indeseables, desde el poder de cosificar a la mujer y en este sentido en cuestión de la edad se expone su vulnerabilidad. Se han generado políticas asistencialistas como estrategias partidarias en esta ideología paternalista y en un contexto conservadorista, en el que no hay esperanza para estos grupos considerados vulnerables, ya que al tener una discapacidad las barreras sociales no les permiten acceder a un empleo digno con el pretexto de falta de capacidades, sus familias limitan sus capacidades por

sobreprotegerlas y derivado de ideologías capacitistas, son rechazadas en la vida social de manera que en este entendido social de que la persona con discapacidad es una carga las políticas en vez de empoderar su autonomía y brindar programas inclusivos se canalizan cuotas monetarias limitando su participación y ciudadanía.

Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos son la consecuencia del diseño de una sociedad pensada solo para una persona estándar, lo que nos da razón de que las mujeres con discapacidad viven la ciudad de manera diferente a la del adulto promedio, por lo que tienen otras necesidades que sus gobiernos locales deben atender. Brogna (2021:186) menciona que existe una enorme heterogeneidad en los movimientos sociales de las personas con discapacidad alrededor del mundo y en diferentes colectivos, como el de las mujeres con discapacidad feministas, que visibilizan el reconocimiento de sus derechos y avanzan hacia una deconstrucción y una identidad propia, sin tutores o representantes y que impulsa las agendas.

Por consiguiente, la participación ciudadana de las mujeres con discapacidad es fundamental para visibilizar sus formas de vida, cómo es que viven la ciudad, sus localidades y poder así construir políticas a partir de esas necesidades. A diferencia de otros sectores de la población que por diferentes razones ya sea de tiempo, empleo, etc., no participan en las decisiones públicas (Ziccardi, 2004), hoy día en México existen mujeres con discapacidad que se encuentran muy activas en movimientos sociales feministas, siendo activistas o perteneciendo a organizaciones sociales de discapacidad en pro de la toma de sus derechos, aunado a que se atraviesa por la cuarta ola feminista la cual ha influenciado en una mayor participación en temas de derechos gracias a las tecnologías de la información y comunicación como las redes sociales. Entonces si hoy en día las autoridades locales juegan un papel esencial en términos de calidad de vida de los habitantes de las ciudades, debido a su proximidad con las necesidades de los habitantes y cuentan con los recursos y la capacidad para incidir en la toma de decisiones, ¿Qué es lo que deja a la deriva a las mujeres con discapacidad en términos de participación ciudadana? A pesar del avance en materia de gestión urbana en la Ciudad de México desde el gobierno local, la falta de profesionalización de los servidores públicos como de los candidatos y partidos implica un mal funcionamiento y malas políticas urbanas locales. Asimismo, la complejidad de asignación de recursos y la desviación de los mismos por prácticas corruptas, los periodos cortos de los candidatos locales electos, como la colaboración vertical y horizontal entre agentes de gobierno de manera conflictiva, problemas de comunicación, de transferencia de información o similares

que impiden una vinculación efectiva y organizativa (Cabrero, Enrique y Zabaleta, Dionisio, 2011).

La brecha de clases sociales deja la práctica ciudadana a aquellas que tienen los recursos para estar activas en términos de participación ciudadana, dejando a la deriva a las que siguen viviendo en condiciones de precariedad y violencia de género. Asimismo, las que están activas en las decisiones públicas son por sus propios méritos, ya que el Estado se ha mostrado desinteresado por atender y generar mecanismos de activación ciudadana, participación ciudadana, vida política.

Los gobiernos locales son los responsables de crear las condiciones de participación ciudadana a través de la gestión, su éxito será el resultado de una ciudad más inclusiva. Empero, la gestión urbana exitosa implica un trabajo del gobierno local con capacidad institucional urbanística, recursos, profesionalización de los funcionarios y la colaboración horizontal y participación ciudadana con insumos necesarios para la construcción de políticas urbanas. En este sentido, la complejidad en las ciudades implica un trabajo colaborativo entre el gobierno local, las empresas y las Organizaciones de la Sociedad Civil, de tal manera que el éxito de la gestión entre los actores radica en encauzar dentro de un marco democrático los distintos intereses y perspectivas que solo la participación ciudadana podrá lograr. (Cabrero, Enrique y Zabaleta, Dionisio, 2011).

1.2.3. Participación ciudadana, ¿estrategia partidista o democracia directa?

En la Ciudad de México existe mayor normatividad encaminada para la participación ciudadana entre los más relevantes está la Constitución Política de la Ciudad de México (2017), la Ley de Participación Ciudadana (2019) y la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010), sin embargo, suelen no aplicarse las leyes o ser subordinadas a los intereses de los gobernantes (Hiernaux, 1991). La participación ciudadana como la conocemos hoy día en la Ciudad de México de acuerdo con Ziccardi (1998) se da principalmente en los noventas, derivado de una construcción a partir de la década de los cincuentas en donde se comienza a analizar la ciudad desde un referente de comunidad y múltiples procesos en toda América Latina como las dictaduras, la revolución cubana, el exilio de pensadores chilenos, argentinos y brasileños; las consideraciones marxistas y los problemas globales y de gestión política de las prácticas sociales (Castells, 1974). Empero de acuerdo con Ziccardi (1989), los desastres naturales, movimientos sociales y las condiciones de los sectores populares de los ochentas impactaron en prácticas más democráticas, todo ello hizo que a la población le preocupara opinar e intervenir en su territorio, tomar decisiones que les competen, entonces las organizaciones y su espacio próximo se convierte en elementos de participación social. (Portal Ana y Safa Patricia, 2005)

La necesidad de la Participación Ciudadana al menos en la Ciudad de México se debe al crecimiento urbano acelerado en miras de una urgencia de servicios y de cubrir una serie de necesidades de la población, tan es así que se crea la Ley de Participación Ciudadana en 1995. En este sentido y debido a la urgencia de mecanismos de arriba hacia abajo ante la presión social que se generan en la esfera pública a finales del siglo XX y principios del XXI permite se den las condiciones en tres jefaturas de gobierno en la Ciudad de México que contribuirán a ampliar los derechos de los ciudadanos. (Álvarez L. y Ziccardi A., 2016)

El gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas (1997-1999) fue articulador para dar importancia a las organizaciones de la sociedad civil, ya que son fundamentales en la actualidad para la lucha de los derechos de todas las personas, asimismo la participación de la ciudadanía en las políticas públicas y a partir de un enfoque de derechos, equidad y género. Empero, a pesar de que en la jefatura de López Obrador (2000-2005) no se encaminó a una verdadera participación ciudadana, las políticas en favor de los adultos mayores son fundamentales. Para finalizar con Marcelo Ebrad (2006-2012), los programas y políticas en favor de la diversidad, la participación ciudadana y la calidad de vida con base en el derecho a la ciudad fueron fundamentales en la trascendencia de la participación ciudadana para los habitantes de esta ciudad. Cabe destacar el Programa

Comunitario de Mejoramiento Barrial en donde se abrió un espacio de participación ciudadana, así como la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010), relevantes en la innovación legislativa, pero poco visibles en la vida política local ya que la morfología de la Ciudad de México sigue siendo accidentada sobre todo en sectores populares.

México tiene una democracia representativa, si bien no es perfecta es el mejor escenario en que se puede generar las relaciones entre representantes y representados, de manera que, la democracia representativa en la Ciudad de México no se ha permitido una conciencia política por parte de los ciudadanos sobre sus representantes, puesto que no hay una competencia entre los partidos por sobre sus principios políticos, sin embargo, sí lo hay por partidismo. La construcción de la ciudadanía permite una mayor competencia política y empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones políticas de su país, derivado de la vida cotidiana de algunos sectores populares relacionadas con saturación laboral y trabajo de cuidados no se llega a ejercer la ciudadanía de manera horizontal en la población. He aquí la importancia de la participación ciudadana, esta es indispensable en el desarrollo urbano, sin embargo, se debe ejercer de manera democrática, sin fines partidistas o por cumplimiento legal, con voluntad política, con previa capacitación de la ciudadanía, de manera inclusiva y con perspectiva de género (Ziccardi, 2004).

Teniendo en cuenta lo anterior, la ciudadanía debe ser ejercida por la responsabilidad ante y frente al Estado con derechos y obligaciones políticas y en responsabilidad frente y para con la comunidad. En un sentido amplio de la ciudadanía para Marshall (1998:92 en Álvarez, 2017) “es concebida hegemónicamente como una membresía, es ser parte de una comunidad política, legalmente establecida y con un vínculo jurídico”. Sin embargo, para Turner (1993) no solo es política, también es la vida de la comunidad; la ciudadanía está compuesta por la relación entre el Estado y la sociedad civil, el ejercicio de los derechos ciudadanos y la participación. En México los ciudadanos usualmente no participan en los procesos participativos o simplemente son los mismos los que participan, ya que existe una gran desconfianza hacia el gobierno debido a las malas prácticas, corrupción, no existe la voluntad política, burocratización, incapacidad, etc. Se crea un sistema vicioso de participación en el que se practica como forma para legitimar las decisiones gubernamentales, aunado a ello existe un déficit de representatividad social, no se toma en cuenta a las personas con discapacidad, las mujeres, los jóvenes, los niños y las niñas, los indígenas, etc. (Ziccardi, 2004). Usualmente las organizaciones de la sociedad civil y los activismos son los que impulsan la participación ciudadana de los sectores vulnerados, como es el caso de las mujeres con discapacidad.

Es indispensable un modelo de democracia directa en donde la esfera gubernamental permita trabajar de manera cercana con las Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajan con y para personas con discapacidad y que muchas de ellas son representadas por este sector de la población, de manera que se trabaje con la ciudadanía con discapacidad en corresponsabilidad. La lucha por hacer cumplir los derechos de las personas con discapacidad ha llevado a estas a formar parte de organizaciones, con plena responsabilidad de su ciudadanía, para impulsar acciones desde Instituciones Internacionales y mediante mecanismos de presión al Estado para crear políticas públicas inclusivas, sin embargo, el problema no es desde el ejercicio ciudadano de las personas con discapacidad sino de la estructura política y social que han puesto barreras para que este grupo pueda ejercer plenamente sus derechos.

La discapacidad es una desventaja social que se basa en los modelos de prescindencia y médico, de manera que las personas con discapacidad no pueden disfrutar libremente de sus derechos, por las percepciones que imperan y les atraviesan. Al respecto Loeza y Marcial apuntan (2021:14):

Patricia Brogna destaca que las poblaciones con algún tipo de discapacidad no solo encuentran barreras infranqueables en el nivel físico, cultural, comunicacional y actitudinal que los excluye del mundo educativo, laboral, de movilidad urbana y de espacios de ocio y diversión, sino que, además, la dependencia sigue siendo un obstáculo para el ejercicio de sus derechos, pues incluso fomentan la idea de que sus vidas son inviables y, por ello, desechables.

Existe una gran participación comunitaria y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, sin embargo, desde la esfera gubernamental, no existen mecanismos de participación directa para las personas con discapacidad más allá del asistencialismo, tengan voluntad política para garantizar un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible que cierre las brechas de la injusticia y desigualdad de las personas con discapacidad.

Es indispensable que las Instituciones generen mecanismos para incorporar en la agenda pública a las personas con discapacidad para que puedan participar con independencia y autonomía en las decisiones políticas, planes, programas y políticas públicas de su localidad. “Se requiere tener en cuenta las experiencias de vida de las personas con discapacidad, las voces o las reivindicaciones de las mismas” (Brégain 2021:72). Es fundamental que estos mecanismos centren su atención en las mujeres con discapacidad. Particularmente en el caso de la Ciudad

de México existe una alerta de género desde 2018 del que es necesario saber cuántos casos de violencia son asociados a niñas y mujeres con discapacidad ya que no se tiene registro sobre este punto de acuerdo a la Subdirectora de Atención a la Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz (4 de noviembre 2021) y que es relevante porque eso indica que el sistema patriarcal permea en una ciudad androcéntrica y capacitista que subordina a las mujeres, además que desde las Organizaciones de la Sociedad Civil y otras instituciones nacionales e internacionales ya están trabajando por visibilizar la atención en las niñas y mujeres con discapacidad a partir de campañas digitales en redes sociales, por ejemplo desde la Organización de las Naciones Unidas desde la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad se promulgó el Artículo 6 que se enfoca a Mujeres y niñas con discapacidad, además de que la CNDH está involucrada en la creación de Investigaciones con Informes que permiten visibilizar la violencia de género como la falta de oportunidades para las mujeres y niñas con discapacidad del que posteriormente se detallará.

En este sentido las políticas públicas del bienestar como la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad y de los adultos mayores que abrazan asistencialismos de tarifas para las personas con discapacidad son simplemente estrategias partidistas, estas políticas no impulsan el empoderamiento de las personas con discapacidad, ni atienden la problemática de violencia de género, discriminación y de barreras sociales que imposibilitan y encasillan a las personas con discapacidad y aun mayormente a las mujeres con discapacidad en el área de los olvidados. Sin embargo se ha avanzado poco en el tema por los activismos que por ejemplo han impulsado la APP Morada, la cual permite trabajar en las violencias a las que las mujeres con discapacidad son sometidas, este proyecto desde la sociedad civil fue impulsado por el programa de Coinversión de la CDMX.

1.3. Interseccionalidades y Capacitismos

La lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres con discapacidad surge de los movimientos feministas y de las personas con discapacidad. De acuerdo a Mary Jo Deegan y Nancy A. Brooks (1985) a mediados de los años sesenta del siglo XX se aumentó una conciencia por las desventajas de ciertos grupos como las minorías raciales y étnicas, las personas con discapacidad, las mujeres y las personas mayores, puede ser del surgimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos que fue adoptada ante los actos de barbarie que ocurrieron por la Segunda Guerra Mundial.

Asimismo, la manifestación de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad surge de la propuesta teórica por Lefebvre (1968) y se potencia de las discusiones realizadas en el mismo periodo de toma de conciencia de los llamados *grupos vulnerables*, de aquí el derecho a la ciudad se adopta como otro derecho humano (HIC-AL, 2008),.

La discapacidad se ha considerado en la historia de la humanidad como un problema de la persona que afecta sus facultades físicas, sensoriales, intelectuales y psíquicas. Además de la sociedad que las categoriza como un grupo vulnerable, que debe buscar la rehabilitación para aspirar a la normalización y de esa manera lograr su reinserción en el mundo. Asimismo, debido a la visión que tiene la sociedad sobre las personas con discapacidad, no espera de ellas su recuperación, rechazándolas y segregándolas de toda participación en la vida social.

La discapacidad se desarrolló en la sociología a partir del estudio del cuerpo y desde el modelo rehabilitador entendiendo este tema como un problema desde la individualidad, un ejemplo de ello es el modelo de Parsons:

... las personas “enfermas” quedan automáticamente privadas de cualquier expectativa y responsabilidad **normales**. En general se considera que no son responsables de su condición, y no se espera de ellas que se recuperen por voluntad propia. Se les incita a que vean su estado actual como “aborrecible e indeseable”, y para recuperar su condición anterior, se espera de ellas que busquen la ayuda de los especialistas médicos profesionales. (1951, en Oliver, 1998:38)

Han surgido tres modelos a los que se han enfrentado las personas con discapacidad, el modelo de prescindencia, el modelo rehabilitador y el más actual el modelo social de la discapacidad. El modelo de prescindencia colocaba a las personas con discapacidad como vidas que no merecían

ser vividas relacionándolas a castigos divinos y religiosos (Palacios, A., 2021). El modelo rehabilitador del cual se desprenden los estudios sociológicos de la discapacidad, enfoca la discapacidad en términos de salud y enfermedad, tomándolas en cuenta socialmente en la medida en que estas sean rehabilitadas o normalizadas. (Palacios, A., 2008). Del último modelo hablaremos más tarde. Parsons no se molesta en mencionar a las personas con discapacidad, los agrupa en la clasificación de “enfermos”, segregándolos de la vida cotidiana si no alcanzan este ideal de recuperación.

Actualmente las barreras sociales que las personas con discapacidad enfrentan, siguen arrastrando prejuicios de modelos anteriores de la discapacidad, una mujer cuyo antebrazo izquierdo fue amputado a causa de una enfermedad con cáncer en su etapa adolescente dice:

... el modelo médico rehabilitador, el que te mantiene como la persona enferma y tiene la idea de rehabilitarse para que te alivies. Y a mí por más que me rehabilite no me va a crecer mi mano, la deficiencia la tengo...

(Anónimo, vía Teams, 2 de noviembre de 2021)

La idea de normal, normalidad, o normalización tiene grandes implicaciones en la vida de las personas con discapacidad, sobre todo en la medida en cómo desarrollan las relaciones sociales, participan políticamente en sus espacios de incidencia y en cómo acceden al espacio público. Lo anterior porque las tres palabras desprenden de la idea sobre la excelencia humana, a partir de una igualdad sustantiva, es decir, basada en la igualdad formal más no en la diferencia, ello permite explicar lo “normal” o preguntarse ¿normal según qué?, ¿cómo medir la normalidad?. Georges Canguilhem (1971) en su libro *Lo normal y lo Patológico* hace referencia a *El Vocabulario técnico y crítico de la filosofía* de Lande el cual explica lo normal a partir de lo que debe ser, en la media, lo que se repite de la especie humana, lo que constituye el promedio, en este sentido alcanzar la normalización es en medida de la normalidad. La normalidad será entonces el cuerpo del ser humano con todas sus capacidades físicas y mentales que le permitirán explotarlo a partir de la lógica del capital. Entonces la normalización será en medida de la aceptación social del cuerpo, basado en el contexto social en el que fueron construidos, que en cierto modo será indefensión aprendida, entrar en el sistema, alienarse porque la morfología de las ciudades fue construida a partir de esta lógica, lógica que según Goffman (en Oliver, M., 1998) estigmatiza y oprime al individuo desacreditado por grupos estigmatizados formados a partir de las relaciones sociales capitalistas.

De manera que si las personas con discapacidad no pueden llegar a ser normales desde los modelos eugenésicos entonces se les encasilla en el papel del impedido o como bien hace referencia Oliver Mike (1998:36) sobre Sieglar y Osmond (1974) la persona pierde “toda condición humana” si no es rehabilitada por el área médica y psicológica, entonces tendrá “una especie de ciudadanía de segunda clase”.

Los estudios de discapacidad avanzaron en algunas teorías sociales, sin embargo, sociólogos que estudiaban en profundidad la discapacidad seguían mirándola como una enfermedad, hasta que en la época de los setenta permitió el abordaje del movimiento por una vida independiente que surgió en Estados Unidos por un grupo de personas con discapacidad que en la actualidad el lema “*nothing about us without us*” sigue identificándolos, como de la fundación de The Society for Disability Studies y la publicación de Disability Quarterly dio la oportunidad de implementar el Modelo Social de la Discapacidad a partir de que el concepto de discapacidad se aborda como una limitación social que es consecuencia de la interacción de una persona con diversidad funcional con otra sin, o bien con discapacidad o sin discapacidad, el cual impone barreras sociales que afecta la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad (Palacios, A., 2021 y Oliver, M., 1998). Otro gran aporte fue el de las mujeres con discapacidad, las cuales se apoyaron de los estudios feministas a partir del concepto de interseccionalidad, este permite explicar cómo es que las personas con discapacidad son sometidas a múltiples prejuicios discriminatorios en razón de su género, edad, raza, etc., por lo que no puede verse de manera separada “como una doble discriminación”, sino que son elementos que en conjunto definen la identidad de la persona y que desde los estigmas sociales viven formas de presión por fuerzas de *poder*. (Oliver, M., 1998)

De acuerdo con Lucía Damián (2020) la interseccionalidad explica la discriminación que las mujeres con discapacidad viven. Teniendo en cuenta a Jenny Morris (2008) la discapacidad y la vejez se incorporaron tardíamente en los estudios feministas, puesto que estos segregaron la perspectiva de estas dos grandes dimensiones en la vida de las mujeres. De entre muchas perspectivas la de Ramazanaglu, argumentaba que por razones a diferentes formas culturales, resultaba difícil generalizar sobre estos elementos. La interseccionalidad por otra parte permite comprender estos dos aspectos fundamentales en las experiencias de las mujeres y como Jenny Morris menciona y al mismo tiempo reconocer formas de opresión social y económica basadas en dimensiones como la discapacidad y la vejez.

Los estudios sociales de la discapacidad permiten comprender las implicaciones hegemónicas que, desde la ciencia no podían ser estudiadas a partir de la medicina y la psicología para comprender las barreras a las que las personas con discapacidad se han enfrentado. De manera que las ha llevado a ser segregadas del espacio público como del ejercicio ciudadano, en consecuencia, las políticas sociales que se han implementado son asistencialistas basadas en el modelo rehabilitador, en lugar de *empoderar* su independencia.

Las políticas asistencialistas son aquellas que dejan a los grupos vulnerables en el papel del impedido, los grupos vulnerables son considerados grupos de personas que tienden a ser heridas fácilmente, de acuerdo a Faundes Peñafiel J.J. y Campos Mello P.P. (2021) un grupo vulnerable o persona vulnerable es aquella que es susceptible a ser dañada. La *vulnerabilidad* de una persona o grupo es sometida a las interseccionalidades por razón de género, raza, etnia, clase social, etc., en este sentido es erróneo decir que una persona es vulnerable, ya que la vulnerabilidad dependerá no de la persona en si misma, sino de las barreras sociales que perduran, entonces lo correcto será decir que la persona es vulnerada.

En el caso de la discapacidad el enfoque es similar, ya que usualmente se refieren a las personas con discapacidad como personas con capacidades diferentes o personas discapacitadas, lo cual es totalmente erróneo, es decir, las personas con discapacidad no tienen capacidades diferentes, más bien tienen una condición de vida diferente, porque todas las personas del mundo sí tenemos capacidades diferentes derivadas de las diversas habilidades que contraemos en nuestro proceso de vida. Entonces la *discapacidad* es un concepto que es el resultado de la interacción de las diversidades funcionales de las personas y las barreras actitudinales y del entorno, las cuales limitan y hasta impiden su participación en la vida cotidiana que permea su incidencia en el espacio público y repercute en lo privado.

En este sentido las políticas asistencialistas no reconocen la independencia y capacidad de las personas con discapacidad y las encasilla en la concepción de la persona vulnerable, el resultado es la falta de acceso a sus derechos y garantías fundamentales, como lo es el acceso a la salud, la educación, el empleo, los servicios, el espacio público, a las decisiones ciudadanas, etc. Se necesita poner en el centro a las personas con discapacidad y cambiar la mirada del problema de la discapacidad a las barreras socio-espaciales que impiden su libre acceso a tener calidad de vida. Cómo tener calidad de vida, si las personas con discapacidad no pueden ejercer su autonomía, si en principio no pueden acceder a su libre movilidad para llevar a cabo sus actividades de la vida cotidiana y que la morfología de las ciudades les prohíbe igualdad de

oportunidades de accesibilidad, si estas no ofrecen calles seguras, sin baches, bien iluminadas, calles que han privilegiado el uso de los automóviles en las que las banquetas son utilizadas como cocheras, sin señalamientos accesibles para las mismas.

Estas políticas asistencialistas pretenden emitir una cuota para el sustento de las personas con discapacidad, que además ni siquiera el 100% de la población con discapacidad tenía acceso hasta antes de este año 2022, además de que la transparencia a la información no es accesible para ellas ya que las TIC's no son incluyentes. Este año 2022 se ha movilizó el apoyo a todas las personas con discapacidad creando módulos de atención en diferentes puntos de la ciudad, sin embargo con anterioridad la plataforma de la Secretaría de Bienestar solo consideraba niñeces, jóvenes y población indígena de 0 a 64 años. Mediante esta cuota se pretende justificar la atención a este grupo, de manera que son políticas que pretenden dar una limosna porque la persona no entra en la dinámica capitalista, las consideran como inservibles, como incapaces, en tanto la solución asistencial es la de asistir con un porcentaje monetario para atender "el problema", ese problema según esta lógica es la concepción de los modelos de prescindencia y médico.

Las políticas sociales, del bienestar, tendrían que entrelazarse con las políticas urbanas, porque todo está conectado y el espacio-social es un proceso en constante transformación que si se piensa inclusivamente, desde una perspectiva de género y a partir de un modelo social de la discapacidad, hacer ciudad sería una experiencia participativa. Desde la posición del urbanismo feminista, pensar en hacer ciudad es a partir de la igualdad de condiciones, teniendo en cuenta todas las escalas, adaptada a la diversidad y exigencias en las actividades productivas y reproductivas de los espacios urbanos. (Arbona Bolufer, A. 2017)

1.3.1. Mujeres invisibles, el camino a ciudades inclusivas y con perspectiva de género.

Los Movimientos Sociales y las Organizaciones de la Sociedad Civil en la búsqueda por generar las condiciones de mejorar la calidad de vida de grupos discriminados por el sector privado y público en una construcción histórica en un sentido tecnocrático, patriarcal y de clase, han permitido generar un tercer Modelo Social en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y las implicaciones en las legislaciones internas de los Estados parte.

Se aperturó un instrumento normativo a partir de las Naciones Unidas, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que entra en vigor en México en 2010, mismo que parte del ejercicio de ciertos principios ligados a los Derechos Humanos en favor de las Personas con Discapacidad, dichos principios reconocen la dignidad humana, el respeto y reconocimiento de la diversidad funcional, el acceso a sus derechos, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, etc. (Palacios A., s/f:3,4), por los cuales se sigue buscando generar las condiciones desde la sociedad. Legislativamente la Ciudad de México ha logrado establecer leyes a favor de la igualdad y la eliminación de toda forma de discriminación desde el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas (1997-1999), empero, la realidad compleja de la sociedad no ha permitido que esto se vuelva una realidad.

En la actualidad se vive una cuarta Ola Feminista generada a partir del activismo presencial y online, así como de Movimientos Feministas y Organizaciones de la Sociedad Civil Feministas que plantean poner fin a los privilegios masculinos y la violencia de género que se ha acrecentado sobretudo en la Ciudad de México. Se han generado marchas en toda la República Mexicana de diversos grupos feministas el 8 de marzo y desde el 2016 con mayor presencia en los medios de comunicación, para visibilizar el descontento por la falta de políticas públicas en razón de género, las garantías de seguridad y los derechos reproductivos. Uno de los grupos feministas que han tenido eco en estas marchas son las Mujeres con discapacidad quienes salieron a las calles en colectivo anunciando “Las mujeres con discapacidad existimos, hagamos tendencia, sororidad para todas”, así como ocupando las redes sociales con el hashtag #SoyMujerConDiscapacidad #SororidadParaTodas. Ellas muestran su descontento por la falta de políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, la falta de accesibilidad del espacio público y la invisibilidad a la que somete el Estado su participación, cabe destacar que en materia de personas con discapacidad existe el lema “Nada de las personas con discapacidad, sin las personas con discapacidad” que alude a la falta de participación de las personas con discapacidad en las decisiones de su país, aunado a la demanda de que la

discapacidad no sólo es física y el desconocimiento en el tema hace que la sociedad las segregue.

Ante la pandemia de COVID-19 las mujeres con discapacidad han encontrado en las redes sociales un espacio público virtual que les ha permitido hacerse visibles y tener grandes implicaciones en el espacio público físico. En el movimiento del 8 de marzo del 2021 se realizó con más presencia en las redes sociales dada la pandemia de Covid-19, las activistas mujeres feministas con discapacidad en México se mostraron muy activas en las redes sociales, ya que por razones de la pandemia muchas mujeres optaron por no salir a las calles a apoyar el movimiento feminista y hacerlo desde el espacio público virtual, lo llamaron “la marcha en redes”. De manera que en las redes sociales, principalmente Facebook, Twitter e Instagram compartieron un grupo de WhatsApp para mujeres con discapacidad en las que invitaron a otras mujeres con discapacidad a unirse para tener un espacio en el cual compartir sus experiencias, como una red de apoyo, en el grupo se unieron 72 participantes de diferentes latitudes en México, desde Guadalajara Jalisco, Chiapas, Puebla, Hidalgo, CDMX, etc. así como desde otros países como Chile, Colombia y Guatemala, principalmente. La mayoría de estas mujeres son emprendedoras, profesionistas, activistas, otras más pertenecen a organizaciones de la sociedad civil, todas ellas muy activas para crear y exigir las condiciones de derechos y garantías de las mujeres con discapacidad y cuidadoras.

Dos mujeres fueron las activistas de esta iniciativa, por lo que se dieron a la tarea de hacer un filtro de todos los que se unieron al grupo para revisar que realmente fueran mujeres con discapacidad. Por lo mismo les pidieron a todas que se identificaran y presentaran ante el grupo, en el transcurso del día hubo acusaciones en el grupo de mujeres acerca de que personas del sexo masculino que enviaron mensajes privados a algunas de ellas con la intención de acosarlas. ¹“Devotees”⁹ y “pretendenders” ingresaron al grupo de WhatsApp que se compartió en las redes sociales de estas mujeres con discapacidad, estas personas argumentan en el grupo que habían ingresado por que necesitaban también ser parte de la red haciéndose pasar por personas con discapacidad o con el argumento de “defender a la mujer con condiciones diferentes”. Esto implicó un descontento por parte de las mujeres con discapacidad ya que se sintieron acosadas y vulneradas en su incidencia virtual sobre la conmemoración del 8M.

⁹ Los “devotees” son personas sin discapacidad que se sienten atraídos sexualmente a personas con discapacidad generalmente relacionadas con discapacidad motriz. Los “pretenders” son personas sin discapacidad que actúan como si tuvieran una. (Mora, Carolina, 2016).

Se pidió a las chicas que usaran los hashtag #SoyMujerConDiscapacidad y #SororidadParaTodas, asimismo se hizo hincapié que era su día y todas hicieran un esfuerzo por acaparar las redes sociales visibilizando a las mujeres con discapacidad como movimiento feminista, de esta manera se compartieron también las violencias y discriminación a las que son sometidas como temas de esterilización y abuso sexual, la importancia de la sororidad entre mujeres, se replicaron carteles con la leyenda “nunca más sin nosotras”, se habló del tema del cuidado como un acto de resistencia, se proponía la visibilización de las mujeres con discapacidad para acabar con la vulneración de ellas, otro lema fue “las mujeres con discapacidad existen”. El día 8 de marzo en este grupo de WhatsApp, terminó con algunos compromisos: se reconoció que no fueron tendencia como movimiento de mujeres con discapacidad en las redes, sin embargo, reconocieron su gran colaboración virtual a pesar de las limitaciones que pudieran tener, de esta manera se propusieron trabajar juntas por su visibilización en las redes sociales para su próximo momento de tendencia hacia el día 12 de septiembre en el “Día Nacional de la Mujer con Discapacidad”.

A pesar de que en el grupo se concentran mujeres de diferentes latitudes, una gran cantidad de ellas eran de la Ciudad de México, se organizaron para acaparar las redes sociales ya que para la gran mayoría de ellas no era una opción acudir a la marcha por lo que implica en términos de movilidad. Se visualizó que no solo las mujeres con discapacidad motriz sufren los estragos de la mala planificación en las ciudades, específicamente lo que implicaba trasladarse a la marcha en el centro de la Ciudad de México, sino también mujeres con otro tipo de discapacidad como visual, sensorial, etc., enfrentan obstáculos que les dificulta su libre acceso.

Dentro del grupo han compartido cursos, sesiones en vivo de talleres informativos sobre la sexualidad y el amor propio, ligas de empleos para personas con discapacidad, información con respecto a las estadísticas de la situación de pobreza, rechazo a políticas asistencialistas en las que viven las personas con discapacidad, consultorías sobre la lengua de señas como del sistema braille, la situación de vulnerabilidad en cuanto a los sismos y el Covid-19, talleres sobre conocimientos varios hacia personas con discapacidad, stickers y carteles sobre el tema del cuidado y la discapacidad, transmisiones sobre accesibilidad en el mundo digital, información sobre la maternidad de hijos con discapacidad, temas sobre justicia y derechos de personas con discapacidad, experiencias de acceso al servicio médico, a información institucional, el derecho a decidir y el acceso al espacio público.

Otro elemento de atención fue la insistencia de algunas por ser incluyentes tanto en las redes sociales como en el grupo, acerca de compartir información en la que cualquier persona pudiera revisar, se promovió que se describieran las imágenes y stickers que se compartían en el grupo, se enviaran audios y se compartiera todo tipo de información de interés. Surge entonces la pregunta de si, ¿incluso las personas con discapacidad exploran las maneras en cómo poder ser incluyentes? Ya que buscan las formas de transformación inclusiva que nunca han experimentado por la constante segregación socio-espacial, lo anterior da sentido a lo que Massey (2008) deduce sobre el espacio, que este no es un elemento terminado, sino que siempre está en proceso de transformación.

El más reciente acontecimiento en dicho grupo ha sido el Día Nacional de la Mujer con Discapacidad, 12 de septiembre del 2021 en el que ahora si fueron tendencia, todas y cada una de estas mujeres compartieron en sus redes sociales todas las violencias y discriminaciones a las que han sido sometidas por sus interseccionalidades de discapacidad y género, asimismo se sintieron orgullosas de describir sus identidades y mostrar fotos de ellas mismas, todo ello con los hashtag #SoyMujerConDiscapacidad y #MovimientoPCD, se les pidió en dicho grupo de WhatsApp se unieran al movimiento en redes sociales en el que compartieran, reaccionaran y comentaran. No solo fueron tendencia en las redes sociales, también en otros medios de comunicación como en los noticieros y algunos periódicos como Excélsior y Milenio. La pionera del día nacional fue la diputada Norma Aceves, quien también es parte de dicho grupo de WhatsApp y pidió sumarse al movimiento en redes sociales colocando una foto de ellas usando una prenda color lila y colocando los hashtags #MujeresPCD y #HagamosEquipo.

De acuerdo a la observación en las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) y en la aplicación de mensajería WhatsApp respecto a las acciones que las mujeres con discapacidad han realizado, se percibe que el movimiento de mujeres con discapacidad visibiliza experiencias diferentes a las del movimiento feminista, que, si bien son similares por razones de violencias y discriminaciones patriarcales, sus vivencias y preocupaciones son diferentes. De esta manera, el acompañamiento del grupo de WhatsApp jugó un papel fundamental para el empoderamiento que ahora tienen muchas de estas mujeres, se puede comprobar en los dos movimientos que hubo un gran avance ya que en el movimiento del 8 de marzo de 2021 no fueron tendencia las mujeres con discapacidad, sin embargo, en el movimiento del 12 de septiembre de 2021 su presencia en las redes sociales logró la atención de muchos medios de comunicación, como de periódicos y noticieros. Si bien el último fue un día relevante al ser el primer día nacional de las mujeres con discapacidad, el compartir sus experiencias como información sobre múltiples temas

que les conciernen, les hizo sentir que no estaban solas, se reconocieron en la otredad a partir de sus múltiples dimensiones y lograron hacerse visibles.

Este ejercicio de etnografía digital visibilizó las inquietudes que comparten unas con otras, de tal manera que hacen dar cuenta de la situación de pérdida del Bienestar que ello implica en su vida cotidiana. Lo anterior es fundamental porque de acuerdo a José Alfredo Flores (2009) los grupos vulnerados son excluidos de todos los espacios sociales y ello les impide desarrollarse como sujetos sociales, en consecuencia si asumimos que el espacio es un elemento que no puede ser separado de lo social como lo plantea Massey (en Román Velázquez, P. y García Vargas, A., 2008:331) “el espacio es la dimensión de lo social” lo urbano no puede ser visto como algo ajeno a los fenómenos sociales. En este sentido el diseño de lo urbano, de las ciudades, la morfología que han consolidado, ha sido desde un diseño neutral, a partir del hombre de Vitrubio, de la antropometría estereotipada del cuerpo del hombre universal que convierte a las ciudades en *androcentristas*.¹⁰ Lo urbano no vislumbra las necesidades de las mujeres, se requiere de la escucha, entonces lo personal se lleva a lo político, ya que las necesidades, los sentimientos, las emociones de las anécdotas de estas mujeres tienen que ser tomadas en cuenta para la generación de políticas urbanas.

La intervención de la mujeres con discapacidad en la Marcha del 8M es un ejercicio de participación ciudadana, ya que es totalmente político, en esencia es un movimiento social que busca la visibilización de las necesidades de estas mujeres a las políticas del Estado. El movimiento feminista cuestiona las relaciones de poder que universalizan una forma de ser, siendo lo masculino lo universal, Massey (en Román Velázquez, P. y García Vargas, A., 2008:332) enfatiza “como si hubiese un único futuro posible” cuando hace una crítica a las consecuencias políticas de la conceptualización del espacio al hablar que la globalización se ha usado para evadir la responsabilidad en la producción de la diferencia en las relaciones espacio-sociales. Lo que evidencia la pregunta de ¿por qué todos tendríamos que ser iguales en esa globalización?, los contextos son los que se tienen que considerar para entender esas desigualdades sociales de clase y de género, ¿desde dónde se pensaron las ciudades y para

¹⁰ El androcentrismo está relacionado con la exclusión de las mujeres en la vida social. El significado de las ciudades androcéntricas refiere a las ciudades contemporáneas diseñadas y planificadas desde la perspectiva de lo universal y lo neutral, siendo las relaciones de producción del patriarcado este punto de partida, lo masculino como lo universal el único sexo. En este sentido las ciudades androcéntricas no toman en cuenta a otros grupos de población y se basan en intereses masculinos, a partir del modo de vida de un hombre promedio, heterosexual, blanco, de mediana edad, con uso pleno de sus facultades y capacidades corporales como intelectuales. Lucía Elena Cavalo (2019).

quién, desde qué lógica, desde qué óptica?, las ciudades son exclusivas, son excluyentes. Existe una romantización de lo idealista, todas las ciudades deben pensar a lo desarrollado, en palabras de Massey (en Román Velázquez, P. y García Vargas, A., 2008:332) una cosa que:

“hace la imaginación sobre la globalización es, por ejemplo, decir que la gente de otros países es diferente... Sólo estas diciendo “no se preocupen, ellos nos alcanzarán, no tiene nada que ver con nosotros”... es una excelente manera de decir no hay alternativa, hay un solo futuro”

En consecuencia, es como decir que solo hay una sola forma de aspirar a ciudades inclusivas a partir del ejemplo de los países desarrollados, primermundistas, es lo que debe ser, aspirar a llegar a esos ideales que se han conformado a partir de elementos positivistas, capitalistas, patriarcales, etc., y no es que estas ciudades no tengan cualidades importantes sino que hay contextos que no se pueden homogeneizar. En síntesis el lenguaje de la globalización como desarrollo versus los países en desarrollo descansan en el hecho de homogeneizar las culturas, de no ver las diferencias, de homogeneizar el sistema de producción, principios que se plantean en políticas urbanas en México. De modo que la lucha feminista de las mujeres con discapacidad en México no está separada de la cuestión urbana, da pauta a repensar el concepto de ciudades inclusivas y con perspectiva de género.

1.3.2. Los derechos humanos de las mujeres con discapacidad

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas las mujeres y las niñas con discapacidad se encuentran en situación de doble vulnerabilidad a lo que llama “el doble prisma del género y la discapacidad”, fundamentan que las mujeres con discapacidad se enfrentan a obstáculos de accesibilidad a servicios como la vivienda adecuada, salud, educación, empleo y que rara vez participan en los procesos de toma de decisiones. Además de que se encuentran más expuestas a la violencia por motivos de género, abusos, abandono, malos tratos, etc. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer del 15 de septiembre de 1995 se reconoce que las mujeres con discapacidad enfrentan barreras adicionales que dificultan la igualdad de género y hacen un llamado a atender las preocupaciones que les atañen (ONU,s/f).

Particularmente la relatora especial de la ONU Catalina Devandas (mujer con discapacidad) en una entrevista señala que a pesar de que hay más conciencia sobre la discapacidad, hay mayor justificación para ser privadas de su libertad generalmente en todo el mundo, por ejemplo, en los derechos reproductivos de las mujeres debido al asistencialismo que aqueja a esta población por parte de la sociedad y de los Estados. Enfatiza la importancia de que las personas con discapacidad disfruten de su ciudadanía en condiciones de igualdad. Asegura que el camino para desarrollar políticas públicas de inclusión es la consulta y participación directa de las personas con discapacidad en todo el proceso. Menciona la importancia por visibilizar a las mujeres con discapacidad ya que “enfrentan todas las dificultades que tienen las mujeres en general pero potenciada con una discapacidad” (Astarloa, I., 2020). Cabe destacar que en México la caridad por mantener pensiones para este sector vulnera sus autonomías, hay que pasar de una política asistencialista a una de empoderamiento laboral.

La ONU puntualiza que por medio del “establecimiento de normas y criterios internacionales, la comunidad internacional reconoce la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer con discapacidad son condiciones necesarias para lograr la igualdad en el disfrute de todos los derechos humanos y el desarrollo para todos, incluidas las personas con discapacidad” (ONU,s/f). Empoderar a las mujeres en las decisiones políticas de sus ciudades, es fundamental para lograr igualdad de condiciones, no solo hay que asegurar sus derechos político-electorales sino, generar un modelo de participación ciudadana, ya que ellas pueden visibilizar las necesidades de las personas con discapacidad y propias de su género.

Visibilizan los siguientes puntos sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad, ya que la Asamblea General exhorta la incorporación de una perspectiva de género (ONU,s/f):

- En la resolución 63/150 (18/12/2008), prestar especial atención a las necesidades específicas en función del género de las personas con discapacidad, adoptar medidas para que ejerzan el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- En la resolución 64/131 (18/12/2009), se exhorta a los gobiernos a facilitar la participación de las personas con discapacidad para alcanzar los Objetivos de Desarrollo de Milenio, asegurar los programas y políticas en favor de promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, etc.

De acuerdo a lo anterior, el reconocimiento por la mayor vulnerabilidad de las niñas y mujeres con discapacidad en el ámbito internacional comienza a finales del siglo XX, surge una preocupación por atender particularmente las necesidades de las mujeres con discapacidad al llamado de los Estados parte y que en México no se han generado acciones para atender particularmente a este sector de la población.

La discapacidad es un concepto que existe cuando hay una deficiencia y se topa con barreras tanto físicas como de actitud, entonces, si la persona es discriminada tendrá discapacidad. Una entrevista a la CNDH visualiza un ejemplo muy claro de lo anteriormente expuesto: Karina es una mujer con el antebrazo amputado, ella al pedir trabajo de capturista la persona de recursos humanos rechazó su solicitud y comentó que se necesitaba velocidad en la captura, entonces ella pidió se le realizara un examen y tuviera la oportunidad de demostrar su velocidad de captura como cualquier otra persona, al final obtuvo el trabajo y fue de las tres primeras más veloces. (Testimonio de Karina Ruiz, Subdirectora de promoción y enlace del área de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, entrevista realizada el 4 de noviembre de 2021)

El caso anterior demuestra que todas las personas merecemos las mismas oportunidades de accesibilidad puesto que todos tenemos capacidades y habilidades diferentes, y aunque las personas con discapacidad tienen una condición que puede limitar ciertas actividades justo las diferencias nos permiten construir y aportar de diferentes maneras, el mundo es mega diverso y la discapacidad es un elemento que surge de las barreras por prejuicios sociales que en

consecuencia han impactado en el espacio, segregando a las personas con discapacidad y vulnerándolas.

Entonces los derechos de las mujeres con discapacidad son los mismos derechos que cualquier otra persona debe adquirir dentro del marco legislativo de la CONSTITUCIÓN (1917) el Artículo Constitucional 1º, sin embargo, es fundamental generar instrumentos especializados que permitan acceder a grupos vulnerados a sus derechos, como es el caso de las mujeres con discapacidad. Esto permitirá generar estrategias de visibilización por razón de interseccionalidad a las mujeres con discapacidad, a manera de atender las discriminaciones a las que son sometidas por las diferentes dimensiones de prejuicios que vulneran y limitan su participación en la vida cotidiana. Asimismo, ello permite a los gobiernos o bien los obliga a atender las problemáticas que atañen a ciertos grupos.

¿Por qué atender la cuestión de género para el disfrute de los derechos humanos de las mujeres?. A juicio de Ana Falú (2014) los aportes de activistas y académicas feministas han contribuido a comprender que las relaciones de género tienen expresiones en distintas escalas, unas de ellas es el cuerpo, de manera que “lo personal es político” es una de las contribuciones más importantes del feminismo que da cuenta de las relaciones de poder que construyen el espacio tanto público como el privado. Relegando a las mujeres en el privado y construyendo las ciudades a partir de las relaciones sociales del espacio público que se le ha atribuido al sexo masculino como usuario dominante. En este sentido los derechos de las mujeres han sido vulnerados por estas relaciones de desigualdad.

Sin embargo, atender las necesidades específicas en función del género de las mujeres con discapacidad, sin afán de minimizar y con la intención de abordar las interseccionalidades, no es suficiente para solucionar las desigualdades en el acceso a derechos como la ONU sugiere en sus resoluciones para México. El contexto y el proceso de la vida cotidiana de las mujeres es diverso, particularmente los fenómenos sociales a las que son expuestas las mujeres con discapacidad y las mujeres de edad avanzada con condiciones de limitación en la actividad, sostienen relaciones de poder que incluyen otras dimensiones que no solo atendiendo las desigualdades de género se pueden resolver.

En una entrevista a María Isabel Peña Ramírez (entrevista realizada el 13 de noviembre de 2021) una activista y colaboradora de una Organización de la Sociedad Civil llamada FINDEDIS A.C. que lucha por la reivindicación de los derechos de las Personas con Discapacidad menciona que

ha sido una mujer violentada desde pequeña, víctima de violaciones y de prejuicios por cuestión de género de parte de su padre quien constantemente le repetía “las mujeres siempre deben estar detrás de una puerta y cargadas como las escopetas”, da cuenta de las relaciones de poder que se dan por cuestión de género y en consecuencia lleva a la mujer al ámbito de lo privado posicionando su cuerpo como un objeto que le sirve al hombre. En este sentido, no podemos pensar lo social y lo urbano como dos elementos separados, ya que esta construcción social patriarcal ha dado paso a ciudades androcentristas que responden a intereses masculinos como señala Lucía Elena Cavalo (2019).

De acuerdo a María Isabel Ramírez la discapacidad no debe ser romantizada, sin embargo, es fundamental emitir acciones a favor de las mujeres con discapacidad a partir de visibilizar que las mujeres con discapacidad no son mujeres débiles sino fuertes porque enfrentan dos discapacidades: el ser mujer y el tener una discapacidad, enfatizó en que el ser mujer es difícil, pero ser mujer y tener una discapacidad es aún más difícil. Cabe destacar que María Isabel es una mujer con discapacidad motriz de 56 años de edad, adquirió su discapacidad por una enfermedad relacionada a un evento vascular cerebral isquémico que le afectó el lado izquierdo de su cuerpo, asimismo este evento afectó su capacidad cognitiva, su discapacidad la adquirió a los 51 años de edad, no obstante la discapacidad la ha acompañado toda su vida ya que ha experimentado el otro lado como mujer cuidadora, pues su padre y su esposo son personas con discapacidad motriz, usuarios en silla de ruedas, asimismo su hermano tiene discapacidad intelectual. Para ella enfrentarse a la discapacidad fue un cambio radical principalmente por la cuestión de la movilidad, acusa que ello no le ha permitido desenvolverse libremente en sus actividades de la vida cotidiana. Otro factor indispensable que ha tenido que atender es la cuestión de la rehabilitación y por ello se ha inclinado a ser parte de la OSC. Estas expresiones, emociones y declaraciones que María Isabel comparte son vivencias que solo el feminismo de mujeres con discapacidad puede compartir, a ello se le acuñe el nombre de interseccionalidad, la importancia de abordar no solo las diferencias de género, sino también por cuestión de discapacidad, de clase, de edad, etc., que de acuerdo a el “Manifiesto de la Colectiva de Río Combajee” (1983/1977) surge una necesidad “de enfrentar un conjunto variado de opresiones al tiempo sin jerarquizar ninguna”. (Viveros Vigoya M., 2016:4)

En suma, la reivindicación de los derechos de las mujeres con discapacidad depende del estudio de las relaciones de poder en cuestión de las interseccionalidades, dimensiones que a partir de la construcción social patriarcal han discriminado y vulnerado los derechos de las mismas. La forma en que se visualizan estas diferentes categorías de análisis son a partir de las acciones

que estas mujeres emprenden dentro de las organizaciones y activismos como parte de su ejercicio ciudadano y que dan forma a una nueva mirada social que transforma a partir del tiempo y el espacio las relaciones sociales de los individuos, dando paso a la generación de diferentes redes con el Estado y organismos autónomos.

1.3.3. Instrumentos que empoderan y reivindican los derechos.

A lo largo de la historia de la humanidad a las personas con discapacidad se les ha encerrado en el papel del impedido, del discapacitado, del inválido, del minusválido, del retrasado, etc., discriminándolos y menospreciando su gran aporte a la sociedad. De acuerdo a Barton, las personas con discapacidad siempre han sido receptoras de estos títulos capacitistas (Agustina Palacios, 2018, p. 174) y este discurso deslegitima la importancia de su autonomía. De manera que ha surgido una larga lucha por hacer visible sus derechos y hacerse visible en la sociedad a partir de diversos movimientos sociales, el surgimiento de organizaciones de la sociedad civil que ellos mismos lideran y que por ende han manifestado instrumentos, herramientas y otros organismos autónomos que trabajan con ellos para la reivindicación de sus derechos.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad pretende cambiar el paradigma asistencial a uno de derechos de las personas con discapacidad, se aprueba el 13 de diciembre de 2006 por medio de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Particularmente México firma el 30 de marzo de 2007 comprometiéndose a tomar las acciones necesarias para promover los derechos de las personas con discapacidad.

Los Estados Partes de la convención reconocen que las mujeres y las niñas con discapacidad están expuestas a un mayor riesgo dentro y fuera del hogar por motivos de violencia. En su artículo 6 “Mujeres con discapacidad” se exponen dos puntos (CNDH, 2018:17-18):

1. Las mujeres y niñas con discapacidad son sujetas a múltiples formas de discriminación, por lo que deben adoptarse medidas para asegurar todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.
2. Se deberán tomar medidas para asegurar el empoderamiento de la mujer para el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Este artículo particularmente habla de tomar las medidas para erradicar la discriminación y asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potencialización de las mujeres con discapacidad.

Finalmente, en su Artículo 28 sobre “Nivel de vida adecuado y protección social” (CNDH, 2018:35) menciona que debe asegurarse el acceso a los programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza a todas las personas con discapacidad, pero pone énfasis en las mujeres, niñas y personas mayores con discapacidad.

El documento menciona que la participación de las personas con discapacidad es un principio de la Convención y lo que vulnera este derecho es la actitud y el entorno de y con la sociedad. Es indispensable ejercer la participación social, en la comunidad, en el mundo laboral y educativo, plenamente en todos los aspectos de la vida, en la vida cultural, actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (Artículo 30) y en la vida política y pública (CNDH, 2018:36).

El Artículo 29 “Participación en la vida política y pública” menciona en general que se debe garantizar los derechos políticos y su goce en igualdad de condiciones, se mencionan los mecanismos de democracia representativa en cuanto al derecho de votar y ser votado, que con respecto a ello se brinden las condiciones para realizarlo. Pero aún más importante promover un entorno en donde puedan participar plena y efectivamente en los asuntos públicos. La participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas a la vida política y pública de su país y en los niveles internacional, nacional, regional y local (CNDH, 2018:36-37).

Las diferentes formas de participación de las personas con discapacidad y particularmente de las mujeres con discapacidad, que mencionan en esta convención, serán efectivas si se generan las condiciones en los espacios públicos más próximos de este sector, puesto que, para llegar a una participación en la vida política y pública se deben generar mecanismos de inclusión y con perspectiva de género en sus espacios públicos y a partir de una construcción de la cohesión social, la equidad, las formas de apropiación, etc., de las personas con discapacidad con la sociedad. En este sentido es fundamental la voluntad política, una profesionalización de la administración pública y la corresponsabilidad de la esfera de gobierno con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y para las personas con discapacidad.

En cuanto a políticas públicas, la participación de las personas con discapacidad es indispensable para desarrollar un mayor sentido de pertenencia y tener avances significativos en el desarrollo social y económico. Asimismo, las políticas deben estar impulsadas bajo el modelo social de la discapacidad el cual surge de la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad derivado de su propio movimiento, del cual emana la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el que hacen ruido y se hacen presentes reclamando sus derechos, diciendo “¡hey existimos!, si tenemos derechos, si queremos hacer y deshacer y queremos tener el acceso a todos los servicios y a todas las oportunidades”, ese modelo los lleva al modelo de derechos humanos (Ruiz Ortiz Karina, Vía Teams, 4 de noviembre de 2021).

Sin embargo, México ha sido incapaz de integrar a su legislación el modelo social de la discapacidad a pesar de que fue el pionero en promover la Convención ya que el asistencialismo y la generalización de las personas con discapacidad está inmersa en sus documentos legislativos como más adelante se analizará, durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, Gilberto Rincón Gallardo hizo la propuesta de crear una Convención Internacional vinculante a las Naciones Unidas que se encargue de proteger los derechos de las personas con discapacidad, ya que estas personas eran de los grupos que no constituían un instrumento de tal magnitud (GOBIERNO DE LA CDMX, 2021).

A partir de este modelo y derivado de los instrumentos internacionales que se hacen presentes, existe un papel fundamental en la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad en México, el cual ocupan las Organizaciones de la Sociedad Civil, estas han trabajado de la mano con las personas con discapacidad y ellas mismas son las que encabezan estas organizaciones. A partir de ellas se impulsan políticas públicas basadas en las experiencias del grupo vulnerable y buscan tejer redes con las instancias gubernamentales para luchar por el acceso a sus derechos.

Particularmente el Gobierno de la Ciudad de México desde el Instituto de las Personas con Discapacidad promovió el Coloquio Internacional sobre Participación y Liderazgo de las Personas con Discapacidad: Agenda de Desarrollo 2030 Retos y Avances los días 2 y 3 de diciembre de 2021 y en el que se realizaron diferentes conferencias en torno al Empoderamiento, la Educación, la Inclusión, el COVID-19, la Accesibilidad a la Información, Violencia de Género, etc., en dichas conferencias se mencionó la importancia de tener una perspectiva diferente en torno a la discapacidad. En este sentido el empoderamiento de las personas con discapacidad jugó un papel importante en la conferencia, para Paolo Paglai, conferencista “el poder es hacer algo y si no haces lo que puedes eres un irresponsable”, ya que la responsabilidad es el acto de responder, la idea de lo anterior gira en torno a las pequeñas acciones que cada persona puede hacer y nos llevan a realizar cambios. El significado de la inclusión de acuerdo a los asistentes de dicho coloquio, mismos que eran personas con discapacidad, relacionaban el concepto con pertenecer, formar parte de, tener una identidad, de manera que cuando hablamos de inclusión estamos construyendo algo complejo y en este sentido Paolo Paglai mencionaba algo fundamental “incluir es decir, yo pertenezco porque lo llevo dentro de mí y entonces ¿quién le haría daño a alguien que lleva dentro de sí?” Si utilizamos los conceptos y dejamos fuera al objeto

de estudio, el resultado será una serie de asistencialismos, por ello es indispensable transitar de inclusión a poner en el centro a las personas con discapacidad.

1.4. Metodología de investigación para el trabajo con población vulnerada en el contexto de la Pandemia en la CDMX.

En la actualidad el confinamiento por COVID-19 nos ha llevado a emigrar a otras formas de existir en el mundo a partir de la tecnología, podemos ver cómo la educación ha pasado de aulas a aulas virtuales, la bolsa de empleos ha cambiado a formas de trabajo como el *home office*, sin embargo nos hemos preguntado ¿qué sucede con las personas que no pueden acceder a estos servicios tecnológicos? En la investigación implementamos técnicas de campo para acudir a los entornos de aquellos *grupos vulnerables*, poder estudiar sus formas de vida, sus identidades y formas de existir, sin embargo la situación del confinamiento nos ha obligado a buscar otras alternativas.

Uno de los retos de iniciar los estudios de Posgrado es identificar las técnicas de investigación adecuadas para el trabajo a desarrollar, por lo que es fundamental delimitar el tema de investigación, los objetivos y las preguntas de investigación, de manera que se identifiquen las variables de estudio, el universo de estudio y el lugar de estudio. Es imprescindible tener en cuenta que la metodología no es una receta de cocina, de manera que cada investigación tendrá sus particularidades.

El presente trabajo aborda la investigación cualitativa y pretende esbozar las técnicas de investigación más adecuadas ante el contexto de la Pandemia por COVID-19 y en atención a grupos vulnerados.

Para este caso en particular las variables de estudio son Participación Ciudadana y Espacio Público; el universo de estudio son las mujeres con discapacidad, de manera que se analiza este grupo teóricamente desde los estudios de género y discapacidad; y bien, el lugar de estudio es la Ciudad de México. Es fundamental desarrollar el marco teórico y el estado del arte de la investigación, a manera de tener el panorama más claro teóricamente de las variables de estudio.

Se plantea todo un proceso metodológico que logra comprender la realidad del objeto de estudio; crea a partir de otros actores expertos en el tema y personas clave generar conexiones con el grupo vulnerado; y permite obtener información de primera mano. Lo anterior a partir de la investigación cualitativa, la etnografía digital y la entrevista a profundidad acompañada de un ejercicio cartográfico. El propósito de mostrar los alcances de la metodología abordada es compartir con el lector una forma de lograr aproximarse al objeto de estudio desde contextos complejos y a partir del uso de los medios digitales. De acuerdo a Gómez Cruz y Ardévol

(2013:194 en Di Prospero, C. y Daza Prado D., 2019) “cualquier objeto de estudio de las ciencias sociales está de algún u otro modo alcanzado por Internet... ya que esta permea prácticamente todos los ámbitos de la vida social, personal y colectiva”, en el presente estudio se confirma lo anterior. El grupo vulnerado de las mujeres con discapacidad es alcanzado por diferentes redes que permiten tener una conexión con el medio digital, estas redes son Organizaciones de la Sociedad Civil, Activistas Mujeres con Discapacidad, Institutos u Organismos Autónomos como la CNDH, la ENADIS, el CONEVAL, entre otros. Por medio de las OSC's y los activismos se tuvo acceso a mujeres con discapacidad no organizadas y se logró obtener información de primera mano.

1.4.1 Materiales y Métodos.

El uso teórico de los conceptos es fundamental para el proceso de investigación. La metodología que más se adecuaba a este estudio es la investigación cualitativa, ya que de acuerdo a Doménech Gómez N., (2014) esta es una forma de investigación que se basa en comprender las relaciones sociales como los acontecimientos de las mismas, es una forma en que se describe la realidad tal cual lo ven los sujetos; contrario de lo que la investigación cuantitativa busca: el uso de las matemáticas, la probabilidad y estadística para conseguir leyes generales. Con lo anterior se quiere decir que la metodología cualitativa es la herramienta esencial para trabajar con grupos vulnerados, ya que eso sería un error, sino que es la más adecuada para trabajar con base en los objetivos del tema de investigación propuesto.

Al inicio de la investigación se tenía claro el interés de trabajar con grupos vulnerados, una de las preguntas de investigación iniciales era ¿cómo poder transitar a espacios públicos inclusivos a partir de procesos participativos?, esto es importante porque la investigación parte de generar preguntas todo el tiempo, de cuestionarse la realidad, el porqué de los acontecimientos, de las situaciones que se viven en el día a día. Sin duda la pregunta más importante para el trabajo fue ¿por qué las personas con discapacidad son grupos vulnerados?.

Para responder esas preguntas se aplicó la comprobación para la deducción, es decir, a partir de generalidades bajamos a particularidades, para ello se analizó lo que ya se conocía, que es indagar en la población con discapacidad a partir de datos geoestadísticos del INEGI. Por ello se realizó una pequeña investigación sobre la población con discapacidad a fin de conocer la preponderancia dentro de los diferentes grupos existentes en la Ciudad de México. Se planteaban las preguntas: ¿cuántas mujeres y cuántos hombres con discapacidad se encuentran en la Ciudad de México?, ¿qué grupo por género es más preponderante?, ¿qué tipo de discapacidad es la que mayor población tiene?, ¿qué edad dentro de la población con discapacidad predomina?, esto llevó a realizar mapeos con los datos del 2020 del INEGI en el programa de ArcGis. Asimismo, se preguntaba la comparación de datos del censo pasado del 2010 al actual, buscando responder las preguntas: ¿hay más población con discapacidad?, ¿hay relación por género en un incremento o decremento en los censos?

Un punto relevante es que si se trabaja con datos estadísticos ya establecidos como los que el INEGI nos brinda, no quiere decir que estemos realizando una investigación cuantitativa, ya que para llegar a ese tipo de investigación nosotros mismos como investigadores debemos tener

herramientas de recolección de datos que nos permitan emitir nueva información a partir del uso de las matemáticas, la probabilidad y estadística.

La inclinación del universo de estudio parte de los propios intereses del investigador, empero, no se podía dejar de cuestionar si dentro del grupo vulnerado *las personas con discapacidad* existían otras dimensiones que valía la pena cuestionar. De acuerdo a Pierre Bourdieu “todo proceso de investigación requiere de una reflexión crítica” (en Paula Cecilia R., 2009:2), es decir, es sustancial tener un proceso de intervención de vigilancia epistemológica, que consiste en como investigadores ser críticos, reflexivos, estar alertas de las imposiciones de manera que cuestionemos el porqué de la elección del tema y objeto de investigación, lograr una ruptura con lo preconstruido, estar atentos de lo socialmente producido, ejercitar la duda radical sobre nuestras propias nociones del pensamiento, todo ellos nos lleva a producir nuevo conocimiento. Entonces, haber desmenuzado el grupo vulnerado a diferentes categorías dio paso a muchas más preguntas, es decir, los mapeos realizados visualizaron 6 puntos indispensables para la investigación:

1. Se realizaron gráficas de comparación entre censos y se encontraron los siguientes datos:

El censo del 2020 de INEGI consideraba a las personas con discapacidad como a las personas con limitación en la actividad, hecho que no contemplaba en el censo anterior, de manera que en comparación con el censo del 2010 la cifra triplica la cantidad de personas con limitaciones propias de una discapacidad. Dato sumamente alarmante en términos de accesibilidad para este grupo vulnerado.

En los mapeos se encontraron los siguientes hallazgos:

2. Las mujeres con discapacidad tienen mayoría en la Ciudad de México tanto por condición de discapacidad como por limitación en la actividad.
3. Iztacalco es la alcaldía que tiene mayoría en las dos condiciones de sexo femenino.
4. De acuerdo al INEGI, la población adulta es de 30 años en adelante, de manera que se realizó un mapeo del predominio de mujeres con discapacidad adultas por Alcaldías. El hallazgo fue que Benito Juárez fue la alcaldía que concentra el mayor número de mujeres con discapacidad adultas en las dos categorías.

5. Posteriormente se comparan los datos por discapacidades y se encuentra que la categoría de caminar, subir o bajar es la preponderante, entonces se procede a realizar el mapeo de mujeres con discapacidad adultas en esta categoría y los resultados obtenidos fueron que Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco son las alcaldías con mayor concentración.
6. Finalmente se analizan todos los datos y se emite un resumen dando a conocer que la mayor concentración de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad de todas las edades se encuentra en la alcaldía Iztacalco, de tal manera que con todos los datos revisados Iztacalco es el foco de atención en el que este grupo poblacional se concentra.

Al conocer los datos poblacionales se toma la decisión de delimitar el universo de estudio: Mujeres con discapacidad física adultas y adultas mayores. El territorio de estudio sigue siendo la Ciudad de México, sin embargo como Iztacalco fue la alcaldía que mayor concentración de mujeres tiene, se toma como ejemplo en los capítulos 3 y 4 del presente trabajo para analizar las acciones y marco normativo gubernamental en los tres niveles de gobierno

El proceso teórico conceptual permitió conocer que las mujeres con discapacidad son un grupo invisibilizado que tiene una especie de ciudadanía de segunda, por violencia de género y discriminación, en tanto no son tomadas en cuenta en las decisiones ciudadanas principalmente por cuestiones de acceso al ejercicio ciudadano y en general la ciudad no cuenta con las condiciones de accesibilidad para su inserción a la vida pública. De manera que se define la variable de Participación Ciudadana.

Una vez este proceso se procede a construir el objetivo y pregunta central de la investigación y a definir el tipo de investigación. Ya se tenía la problemática, ahora se tenía que resolver el cómo acceder a este grupo vulnerable y cómo se iba a abordar el tema: ¿qué es lo que se quiere saber?, ¿cómo saberlo?

La investigación cualitativa era lo más adecuado para el tipo de investigación que se estaba realizando, la teoría estaba siendo "impulsada por los datos" (Romero Delgado H. E., 2018:379), las características de la investigación cualitativa compartían los supuestos teóricos de los estudios de género y discapacidad. El objeto de estudio era vulnerable por discriminación relacionada con sus interseccionalidades de género, discapacidad y edad, se observaba que la mujer con discapacidad era diferente de otros sujetos con discapacidad y que esta tiene que ser visibilizada, pero no solo en su conjunto, sino desde su individualidad. De acuerdo a Wimmer y

Dominick (2001 en Romero Delgado H. E., 2018) la investigación cualitativa defiende el hecho de que no existe una realidad única y afirma que los seres humanos son diferentes, en tanto no comparten la clasificación, de manera que es esencial obtener una explicación única.

Ya se tenía claridad en el tipo de investigación, se ahondó en lo que había sobre mujeres con discapacidad en la CDMX, para ello se consultaron instrumentos internacionales, de los cuales surgió la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se consultó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y posteriormente de ahí se consultaron otros instrumentos, leyes, planes, programas al respecto. No se encontró nada sobre mujeres con discapacidad específicamente en México en materia legislativa, en tanto se descubrieron muchos vacíos sobre la materia. Por lo tanto, cuando hablamos de grupos vulnerados, es muy complejo su estudio ya que usualmente las políticas asistencialistas son las que justifican que se están atendiendo estos temas y no le dan la visibilización que merecen, sin embargo existen otros actores que están muy activos como Organizaciones de la Sociedad Civil, Activistas, Movimientos sociales, Institutos u Organismos Autónomos como la CNDH, etc., mismos que en el caso de personas vulneradas serán fundamentales para poder lograr un enlace con las personas de estudio.

En el caso de trabajar con grupos vulnerados, se necesita desde los inicios de la investigación estar en constante observación para conocer sobre distintos aspectos, que pueden ser de usos y costumbres, culturales, ideológicos, etc., en el caso de las mujeres con discapacidad el interés partía del acceso a una ciudadanía y al espacio público lo cual repercute en su vida pública, en tanto, me interesaba saber cómo ellas lo percibían. Adicionalmente, el ejercicio de la observación permitía entretener los hallazgos teóricos - conceptuales, los hallazgos en materia legal y de acceso, como encontrar los vacíos en materia de participación ciudadana y espacio público. La pregunta surgía en torno a si las acciones de las mujeres con discapacidad, fomentan formas de ciudadanía y transforman el espacio público en uno inclusivo y de derechos, es aquí en donde la etnografía se articula a la forma de abordar el tema.

La etnografía es esencialmente el ejercicio de la observación y descripción de distintos aspectos de un grupo, comunidad, sociedad, pueblo, cultura, etc. El trabajo etnográfico es una técnica de sumo cuidado, ya que permite más que describir, reflexionar profundamente sobre la realidad, de manera que se interprete esa realidad sin anteponer valores. Es un ejercicio que debe estar atento de toda la realidad observada. (Romero Delgado H. E., 2018)

Pero ¿cómo hacer etnografía en el territorio si estábamos en confinamiento?, el tiempo pasaba y no había noticias de un regreso pronto, cada día el virus se acercaba más y más de los círculos sociales a los círculos familiares, familiares cada vez más cercanos fallecían y ninguna noticia de alguna vacuna, un nuevo espacio público se hacía cada vez más presente, el espacio público virtual de las redes sociales. Es entonces cuando surge la tarea de indagar en las redes sociales, se comienza por Facebook colocando en el buscador “personas con discapacidad”, inmediatamente da una lista de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y para las personas con discapacidad. Así la etnografía digital toma un papel esencial en la investigación. Las redes sociales dieron cuenta de una gran cantidad de información actualizada y del momento, en un par de horas ya se había identificado mujeres con discapacidad activistas que trabajaban en dichas organizaciones, en tanto, se comenzó a seguirlas y agregarlas a los contactos.

A los comienzos de la investigación en el 2020, cuando la pandemia iniciaba en México no se sabía que esta duraría mucho tiempo, sin embargo surgían dos problemas para realizar la investigación de campo: el primero, acceder a grupos vulnerados es sumamente complicado; el segundo, el contexto de la Pandemia lo hacía doblemente complejo, de manera que se propone lo siguiente:

- Identificar los actores que conozcan del tema y tengan un acercamiento con el grupo vulnerado a partir de herramientas digitales.
- Plantear mecanismos de comunicación con esos actores, de la misma forma, a partir de medios digitales.
- Plantear técnicas de recopilación de información y procesos de seguimiento.

Los grupos vulnerados históricamente han sido objeto de violaciones a sus derechos, se les han segregado, discriminado, se les han puesto en una situación de dominación y sometimiento que los han llevado a la exclusión, si esto ha sucedido en mejores condiciones planetarias, en un estado de confinamiento, la situación de estos grupos sugería un estado de invisibilización (Faundes Peñafiel J.J. y Campos Mello P.P., 2021). Por lo anterior, el ejercicio de etnografía digital y la identificación de actores expertos en el tema fueron los dos elementos metodológicos primordiales para el desarrollo de la investigación.

¿Cómo fue el proceso etnográfico y cómo ayuda este a grupos vulnerados? Al darse a la tarea de identificar las redes sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil, las personas activistas, los Institutos u Organismos que trabajan el tema, a partir de la extensión de tiempo del Confinamiento, estos actores se adaptaron a trabajar de manera más frecuente a partir de las redes sociales, por ello constantemente se realizaban seminarios, talleres, cursos, etc., por medio de plataformas digitales como Facebook Live, Zoom, Teams, etc., esto permitió encontrar información de primera mano sobre el tema. Se realizó trabajo de observación constante en Facebook, Twitter e Instagram en donde se compartió mucho material sobre las necesidades e inquietudes de las mujeres con discapacidad. Las redes sociales permiten conectar a las personas de manera remota y en vivo, en el caso de las mujeres con discapacidad fue fundamental para tejer redes entre ellas mismas, sin embargo, queda una brecha bastante profunda ya que no todas las personas pueden acceder a la tecnología, sin embargo, “la etnografía digital no pretende poner al centro a la tecnología..., sino las personas en sus formas de relacionarse y de apropiar la tecnología, en este caso con lo digital” (Meneses Cárdenas J. A. ,2020:4-5)

El activismo realizado por grupos privilegiados dentro de los grupos vulnerados, es decir, aquellas mujeres con discapacidad que tienen acceso a la tecnología, a un empleo, etc., y que pueden luchar por otras mujeres con discapacidad que son mayormente atravesadas por discriminación, permite visibilizar este grupo vulnerado. Asimismo, acercarse a estos activismos, no solo a las organizaciones de la sociedad civil, genera un canal de comunicación esencial para los siguientes avances de la investigación.

Una vez identificados estos actores, se plantearon canales de comunicación con los mismos. ¿Cómo se logra ello?, es muy importante estar atentos en el proceso de observación digital, ya que se presentan acercamientos con la población de estudio, por ejemplo, los talleres, charlas, seminarios en los que estos actores son invitados o bien organizadores, y al estar presente en esos eventos el investigador debe hacerse ver, relacionarse, realizar preguntas, comenzar a entablar alguna conversación por medio de las redes sociales con algún post que uno de estos actores comente, etc. Esto genera un acercamiento con la población.

En el caso del ejercicio etnográfico de la investigación hubieron múltiples oportunidades, una de las más importantes fue el 8 de marzo del 2021, en donde estas mujeres activistas generaron un grupo de WhatsApp que se compartió en las redes sociales exclusivamente para mujeres con discapacidad, ya que pretendían con el Movimiento del 8M hacer visible su movimiento de

Mujeres con Discapacidad, mismo en el que se ingresó y se logró tener acceso, de esta manera se tuvo un contacto más cercano con todas aquellas mujeres con discapacidad.

Finalmente en este ejercicio etnográfico se plantean técnicas de recopilación de información y procesos de seguimiento, por ello se hace la descripción semana con semana del grupo de WhatsApp.

En el caso de las observaciones encontradas en las redes sociales se propone generar una base de datos en la cual se concentren los eventos que van realizando semana con semana y las implicaciones que estas acciones tienen en las mujeres con discapacidad. Ello posibilita llevar un control de los hallazgos, también se van recopilando los comentarios con que sean relevantes en el tema de estudio realizados en las redes de las activistas y mujeres con discapacidad de las cuentas que se van siguiendo.

El ejercicio de etnografía digital brinda información no solo para generar conexiones con el grupo vulnerado, sino permite dar respuesta a las preguntas de investigación y entretener la parte teórica para la redacción de la investigación.

Sobre los instrumentos aplicados, se utilizó la entrevista a profundidad, en la que se elaboró una guía de entrevista. La entrevista es una técnica que permite obtener datos a partir de la interacción cara a cara con otra persona, mediante preguntas que pueden ser estructuradas, semiestructuradas o abiertas, basándose en una guía que puede ser un guion o cuestionario, o bien una lista de temas que se piensan abarcar durante la entrevista, es una técnica metódica, estructurada y planificada que al mismo tiempo es un proceso de observación, es decir, en el curso de la entrevista se van haciendo las anotaciones del comportamiento del entrevistado, por ejemplo, si se toca la cara, si se torna nervioso, si enfatiza palabras, etc. (Balcázar Nava P., et al., 2013)

La entrevista a profundidad en comparación de otras entrevistas utiliza una guía de preguntas, de las cuales el investigador conoce teóricamente y profundamente, estas preguntas son analizadas y elaboradas a detalle. Las guías que se realizaron para el caso fueron estructuradas a partir de los objetivos y preguntas específicas de la investigación, el objetivo de estas entrevistas es el aprendizaje sobre conocimientos y actividades que no se pueden observar directamente. El proceso fue el siguiente: (Balcázar Nava P., et al., 2013)

1. Selección de entrevistados.- de acuerdo a la investigación se selecciona a un funcionario público (Norma Aceves Diputada Federal) del cual no se obtuvo una respuesta favorable, sin embargo sí se pudo entrevistar a un actor institucional (Lic. Karina Ruiz, Subdirectora de Atención a la Discapacidad en la CNDH), y al menos a 5 activismos que trabajaran con organizaciones de la sociedad civil.
2. Guía de entrevista.- se elaboran las guías de entrevista de acuerdo al perfil de cada entrevistado, los objetivos y preguntas de investigación.
3. Aproximación a los entrevistados.- Se hace contacto con los actores a los cuales se tiene acceso directo, en este caso fue la Subdirectora de la CNDH y las activistas.
4. Presentación y toma de contacto.- Se envían las invitaciones a las entrevistadas a partir de diferentes medios de comunicación, algunas fueron por contacto de WhatsApp, otras por correo electrónico y unas más por medio de Facebook. En el grupo de WhatsApp “8 de marzo 2021” se les mandó el siguiente mensaje:

Hola chicas, espero que me puedan ayudar por favor. Me encuentro realizando la Maestría en Urbanismo en la UNAM, estoy cursando el 3° semestre y mi tema de tesis es Participación Ciudadana de las Mujeres con Discapacidad en el Espacio Público de la Ciudad de México. Me encuentro en la etapa de la investigación de campo y de ser posible estoy buscando mujeres activistas con discapacidad física que sean parte de alguna organización que trabaje para las personas con discapacidad y/o mujeres con discapacidad y que me pueda brindar una entrevista y que residan en la CDMX. Asimismo, estoy buscando mujeres con discapacidad física que residan en la CDMX que me puedan brindar de la misma manera una entrevista. Con mucho gusto yo les envío la carta formal por parte de mi Universidad previamente y acordamos la cita en el lugar ya sea físico o virtual que ustedes me indiquen. Por favor, si saben de alguien que me pueda apoyar lo agradezco infinitamente!. Espero me puedan leer y apoyar 🙏 de antemano muchas gracias por su atención. (Lara Aguijosa A., 26 de octubre de 2021)

Con el mensaje de WhatsApp, se tuvo el contacto con 6 mujeres con discapacidad activistas, se platicó con ellas por medio de WhatsApp de manera privada, indicando el nombre, objetivo de la investigación, la importancia de la entrevista, el tiempo de la

entrevista y la disposición de realizarla de manera presencial o bien en línea. Finalmente se obtuvieron 5 entrevistas.

5. Comienzo de las Entrevistas.- Se acordó el día y la hora de la entrevista, para ello se les indicó que la misma requería alrededor de dos horas. Una de las entrevistadas requirió que se hiciera de forma presencial, por lo que se grabó el video y el audio. Se planteó lo siguiente para la realización de la entrevista:

- a. Presentación del investigador.- se le dio la bienvenida a la entrevistada, seguido de su autorización para grabar la entrevista y poder difundir la información.
- b. Sobre la entrevista.- se platica brevemente los alcances de la investigación, la importancia, el objetivo y para qué será utilizada la información recabada en la entrevista.
- c. Proceso de la entrevista.- se realizan las preguntas poniendo atención en las expresiones, tonos de voz de la entrevistada, se tiene cuidado de no repetir preguntas a las cuales ya ha dado una respuesta, es decir, los entrevistados pueden llegar a dar información previa a la realización de la pregunta, para ello se sugiere enfatizar en las respuestas y buscar ahondar en el tema. Se sugiere tomar notas de los acontecimientos que le sean relevantes al investigador, aunque se esté grabando la entrevista, puede tomar nota incluso de lo que le transmitió la entrevistada con respecto al sentir de las emociones, por ejemplo:

Una de las mujeres con discapacidad entrevistadas dijo “las mujeres con discapacidad tenemos dos discapacidades, una el ser mujer y la otra nuestra propia discapacidad”, en ese momento mi piel se puso chinita, sentí la emotividad del momento.

- d. Cierre.- al terminar la última sección de las preguntas se le va indicando al entrevistado que se está por concluir la entrevista. Cuando se llega a la última pregunta, se le menciona que es la última y al concluir la respuesta del entrevistado se le pregunta si quiere agregar algo más a la entrevista. Se le da las gracias y se mantiene abierto el canal de comunicación preguntando si quiere saber sobre los hallazgos de la investigación.

6. Transcripción de las entrevistas.- Este proceso dura por entrevista aproximadamente de 6 a 15 horas dependiendo de la extensión de la entrevista, entre una y dos horas de entrevista, es importante hacer correcciones de sintaxis y cuidar que no se pierda la idea de la información que brindó la entrevistada.

CAPÍTULO 2. Diagnóstico Sociodemográfico de las mujeres con discapacidad en la Ciudad de México.

“Cuando nosotros decimos mujeres con discapacidad estamos hablando de una interseccionalidad donde se nos considera vulnerables por el simple hecho de ser mujeres, pero además hay una doble o triple vulnerabilidad si somos mujeres con discapacidad, si estamos hablando también del tema de edad... estamos hablando de muchas vertientes por los cuales se puede considerar que una persona pueda llegar a tener mayor vulnerabilidad”.

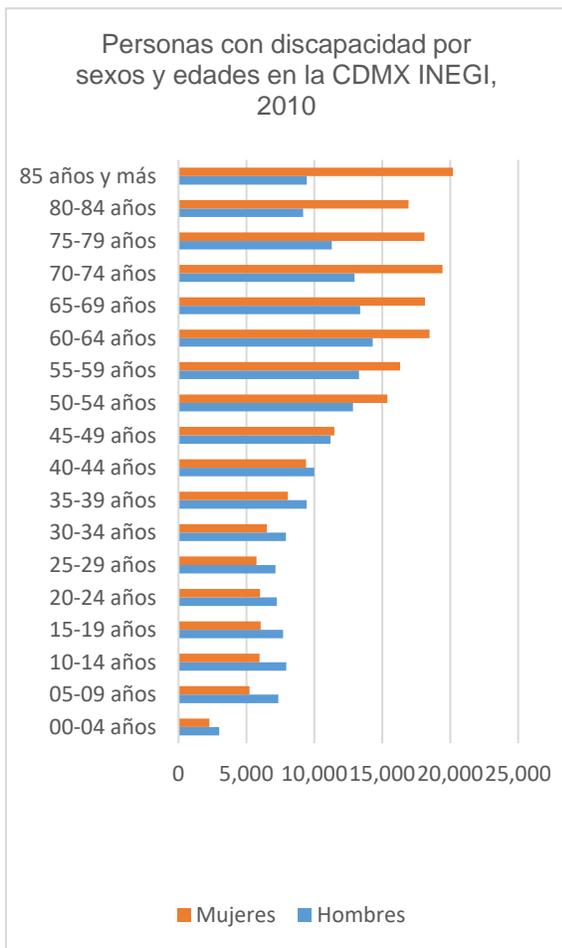
(Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

2.1 Contexto socioterritorial de las mujeres con discapacidad en la Ciudad de México.

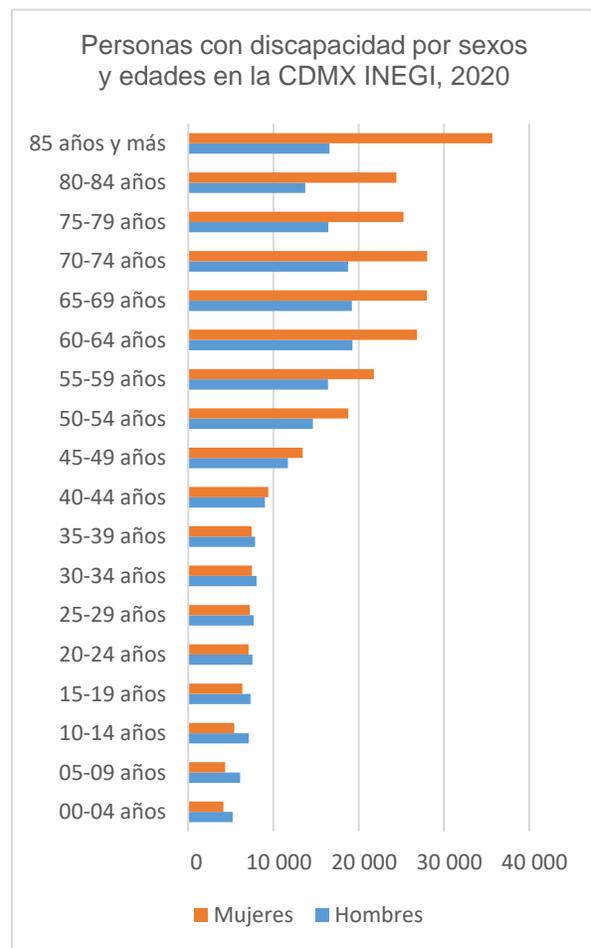
A pesar de los acuerdos a los que los Estados parte, entre ellos México, han llegado por medio de la Organización de las Naciones Unidas existe una mayor vulnerabilidad de las personas con discapacidad, en gran medida por el incremento de las mujeres con discapacidad que además no se ha atendido. Los organismos internacionales sugieren que muchas de estas discapacidades se dan por violencia familiar en las mujeres. Si comparamos datos del INEGI del Censo de Población y Vivienda 2010 con el de 2020, como se muestra en las gráficas (1 y 2), se tiene que en 2010 a muy temprana edad existía mayor preponderancia en el sexo masculino y es hasta los 50 años de edad que hay mayor población femenina con discapacidad, 10 años después vemos que la población por sexos encabeza la lista el sexo masculino por muy poco hasta los 40 años de edad que empieza a crecer en la población femenina, este incremento se da en mayor medida a partir de los 50 años de edad, lo que 10 años antes estas personas con 40 años de edad en el Censo del 2010 la población masculina predominaba por sobre la femenina, que oscilaban entre los 10 mil habitantes, lo que en la actualidad oscilan más de 10,000 habitantes. Asimismo, podemos observar el mayor incremento de población adulta mayor, la cual hace 10 años oscilaba menos de 20 mil habitantes, actualmente están entre los 20 mil y 35 mil habitantes con discapacidad, con un mayor número de mujeres con discapacidad.

Cabe destacar que el censo de las personas con discapacidad de los datos del 2010 consideraba a todas las personas con discapacidad con “limitación en la actividad”, para el censo de 2020 delimita a las personas con “discapacidad según la actividad cotidiana que realiza con mucha

dificultad o no puede realizarla” de las personas con “limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad”. De acuerdo con los datos del 2010 se tenían 385,385 habitantes con discapacidad en el entonces Distrito Federal; para el 2020 se tienen 493,589 habitantes con discapacidad y 1,141,218 habitantes con limitación. La gráfica (2) del 2020 que se maneja en este trabajo no incluye las personas con limitación, pero es importante resaltar que la cifra triplica la cantidad de personas con limitaciones propias de una discapacidad con respecto a las del 2010, sin embargo, se anexa la gráfica (3) para destacar la población femenina que incluso en este grupo predomina.

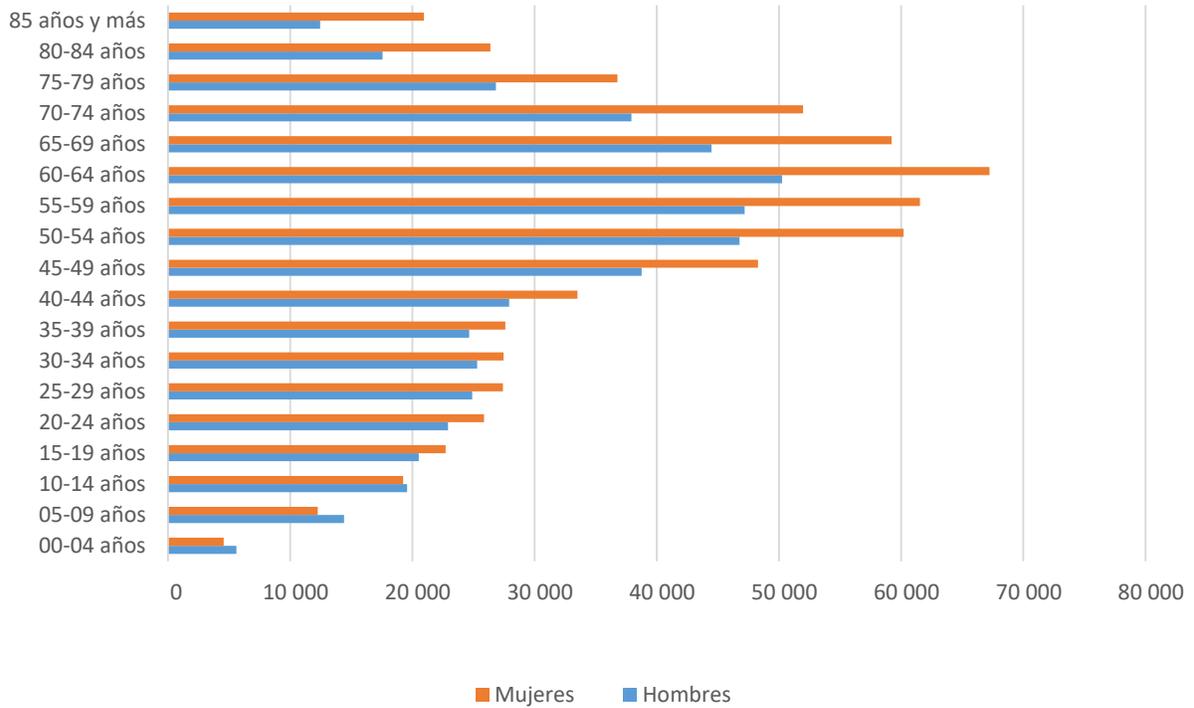


Gráfica 1. Elaboración propia. Fuente INEGI del Censo de Población y Vivienda, 2010.



Gráfica 2. Elaboración propia. Fuente INEGI del Censo de Población y Vivienda, 2020.

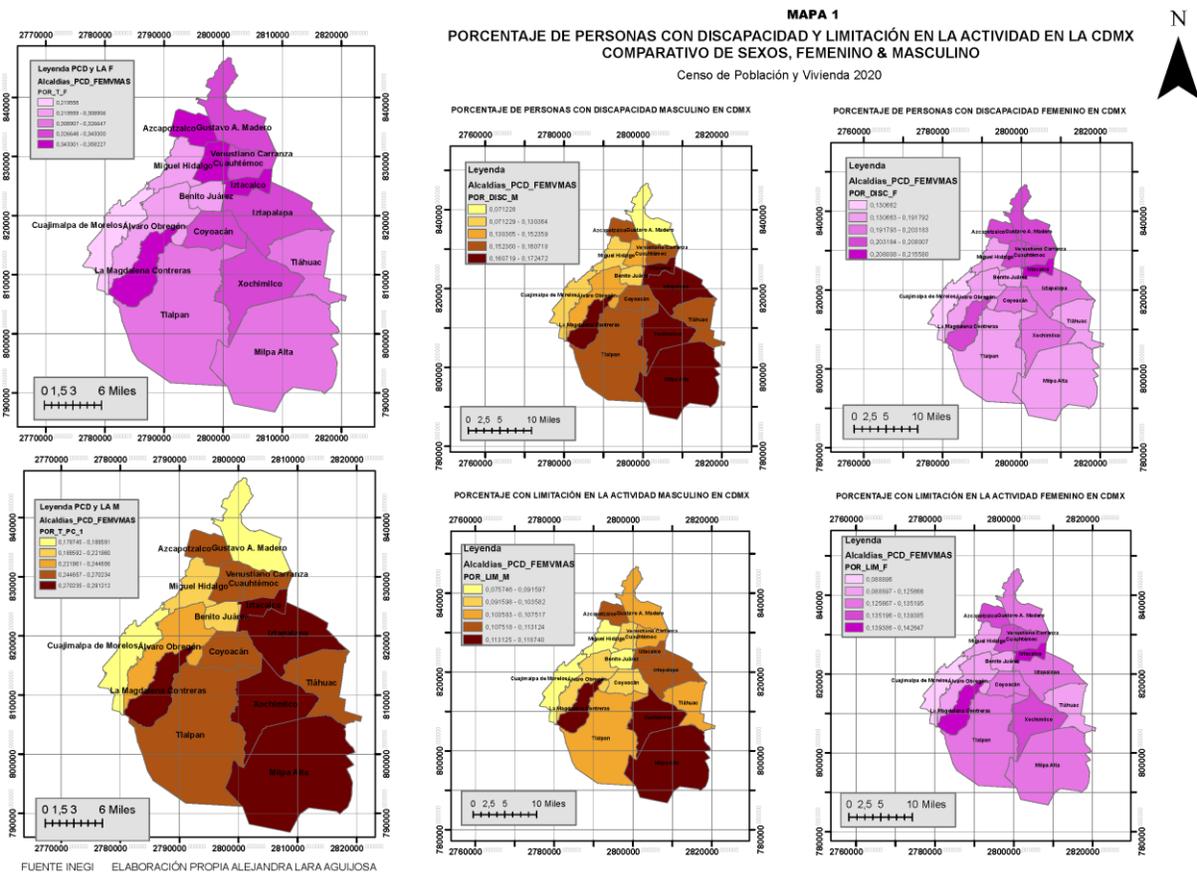
Personas con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad por sexo y grupos de edad de la CDMX, 2020.



Gráfica 3. Elaboración propia. Fuente INEGI del Censo de Población y Vivienda, 2020.

2.1.1. Porcentaje de mujeres y hombres con discapacidad y limitación en la actividad. Comparativo de sexos en Ciudad de México.

En el Mapa 1 tenemos como referencia los porcentajes de las mujeres y los hombres con discapacidad y limitación en la actividad las cuales incluyen todas las discapacidades y limitaciones, estos datos son del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.



Mapa 1. Porcentaje de Personas con Discapacidad y Limitación en la Actividad en la CDMX. Comparativo de Sexos, Femenino & Masculino. Censo de Población y Vivienda 2020. Fuente INEGI. Elaboración propia.

Los primeros dos mapas dan cuenta del total de mujeres y hombres con discapacidad y limitación en la actividad, teniendo como mínimo porcentual comparado a la población total por alcaldía según corresponda, 21.95% en el caso de las mujeres y 17.87% en el caso de los hombres; y un máximo porcentual de 35.82% en el caso de las mujeres y 29.12% en el caso de los hombres.

El mapa de las mujeres con discapacidad y limitación en la actividad tiene mayor concentración en las alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc, **Iztacalco** y Magdalena Contreras. En el caso del

mapa de los hombres con discapacidad y limitación en la actividad tiene mayor concentración en las alcaldías Iztacalco, Magdalena Contreras, Xochimilco y Milpa Alta. Las mujeres tienen mayor preponderancia en el norte de la ciudad y los hombres en el sur de la ciudad.

Si separamos los datos de mujeres y hombres con discapacidad con los de limitación en la actividad tenemos lo siguiente:

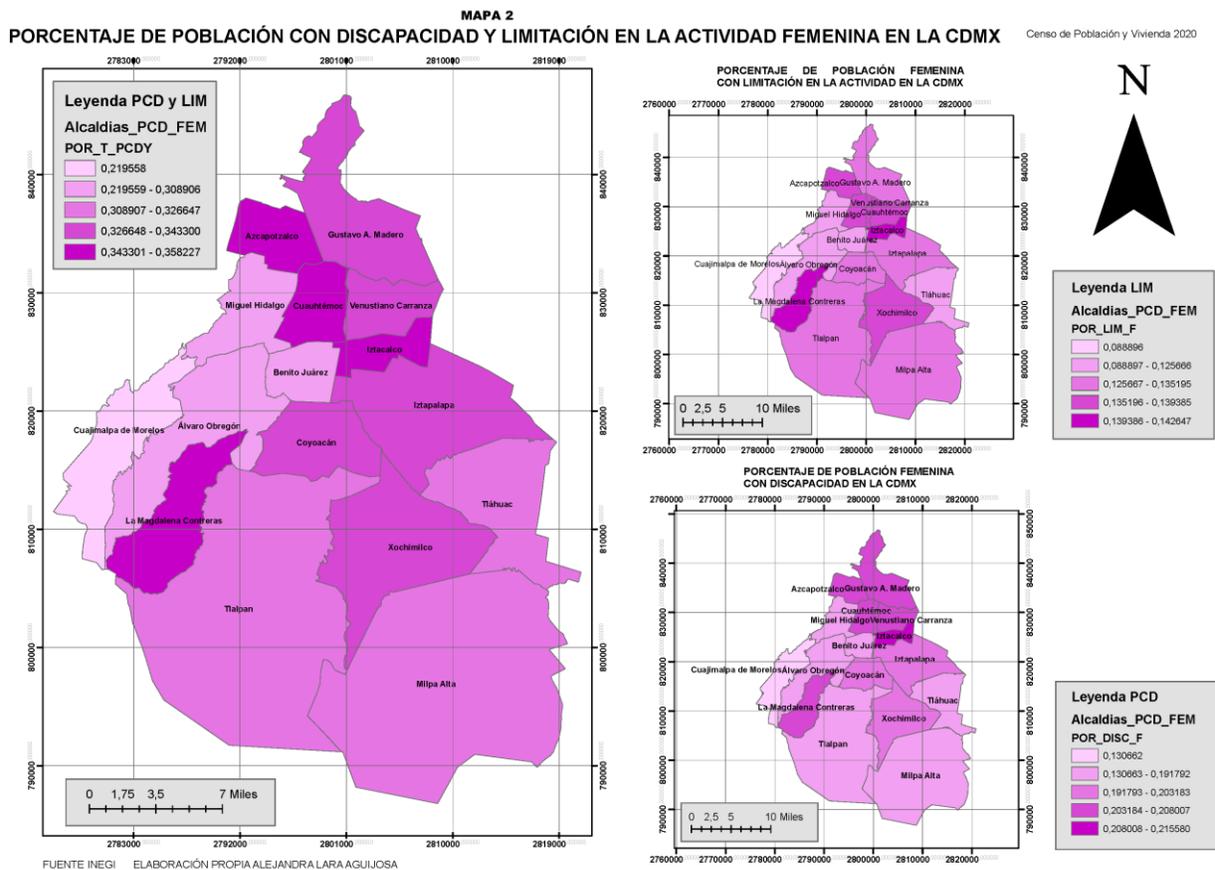
En el caso de los hombres con discapacidad se tiene un mínimo porcentual del 7.12% y un máximo de 17.24% y se concentra en las alcaldías Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Xochimilco y Milpa Alta. En cuanto a limitación en la actividad se tiene un mínimo porcentual de 7.57% y un máximo de 11.87% y se concentra en las alcaldías Magdalena Contreras, Xochimilco y Milpa Alta. Lo anterior refleja la mayor preponderancia en hombres con discapacidad que con limitación y da cuenta de que estas condiciones se generan en las mismas alcaldías de concentración.

En el caso de las mujeres con discapacidad se tiene un mínimo porcentual del 13.06% y un máximo de 21.55% y se concentra en la alcaldía **Iztacalco**. En cuanto a limitación en la actividad se tiene un mínimo porcentual de 8.88% y un máximo de 14.26% y se concentra en las alcaldías **Iztacalco** y Magdalena Contreras.

En conclusión, las mujeres con discapacidad tienen mayoría en la Ciudad de México tanto por condición de discapacidad como por limitación en la actividad, asimismo podemos dar cuenta de que Iztacalco es la alcaldía que tiene mayoría en las dos condiciones de sexo femenino.

2.1.2. Porcentaje de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad. Predominio por alcaldías.

En el Mapa 2 se visualizan tres mapas de mujeres con discapacidad, el primer mapa que predomina por su tamaño concentra las condiciones de discapacidad y limitación en la actividad, confirmando lo que ya anteriormente se explicó, las alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco y Magdalena Contreras tienen mayoría, estos datos son del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.



Mapa 2. Porcentaje de Población con Discapacidad y Limitación en la Actividad Femenina en la CDMX. Censo de Población y Vivienda 2020. Fuente INEGI. Elaboración propia.

Por consiguiente, se da cuenta del porcentaje en comparación de la población total por alcaldía de las mujeres con discapacidad y limitación en la actividad por mapas separados.

En el caso del primer mapa inferior derecho, da cuenta del porcentaje de personas con discapacidad femenina en Ciudad de México y del cual podemos revisar que menos de un 13.06% de mujeres con discapacidad se concentra en Cuajimalpa de Morelos. Del 13.06% al

19.17% se encuentran en las alcaldías Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Milpa Alta y Tláhuac, del 19.17% al 20.31% se concentran en Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco, una mayoría del 20.31% al 20.80% están en Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Magdalena Contreras. La mayoría de mujeres con discapacidad se concentra en Iztacalco.

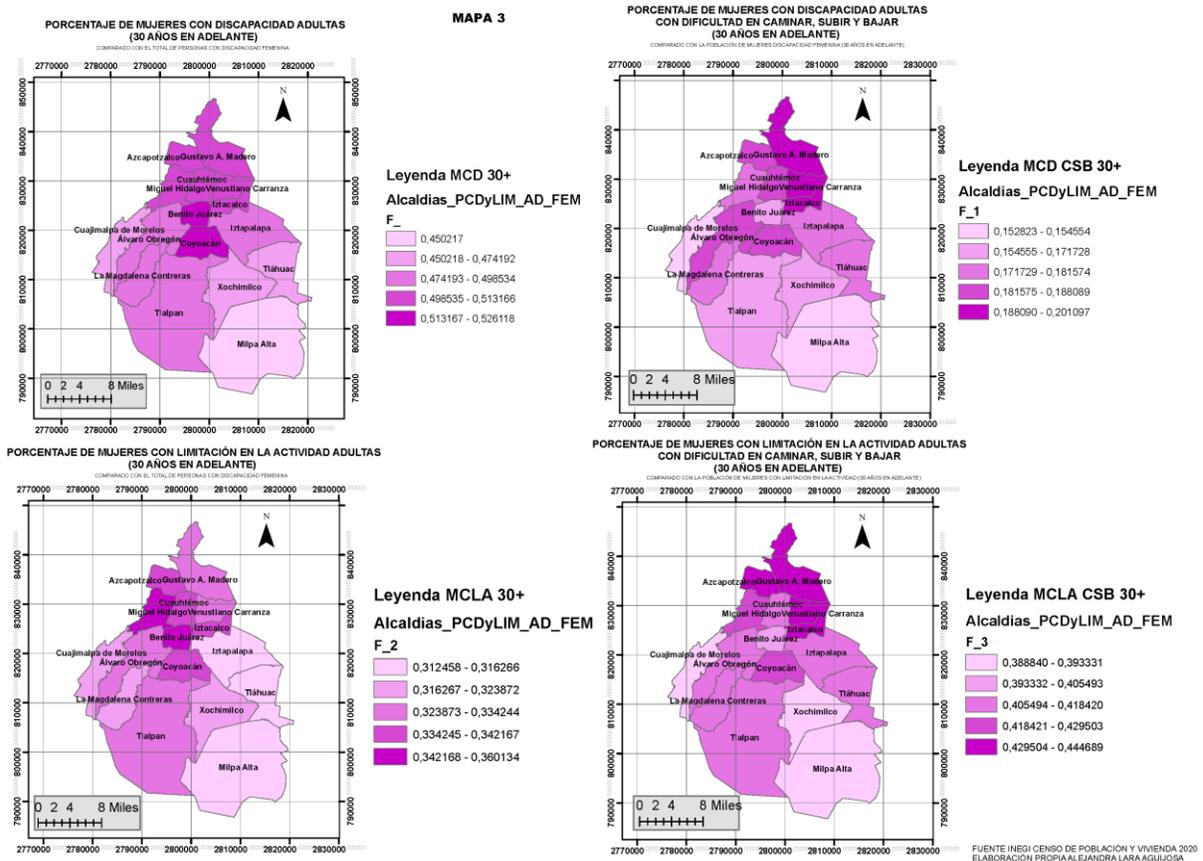
En el caso del mapa superior derecho, da cuenta del porcentaje de personas con limitación en la actividad femenina en Ciudad de México y del cual podemos revisar que menos de un 8.88% se concentra en Cuajimalpa de Morelos. Del 8.88% al 12.56% se concentra en Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Tláhuac, del 12.56% al 13.51% se encuentran en Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Coyoacán, Tlalpan y Milpa Alta, una mayoría del 13.51% al 13.93% están en Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Xochimilco. La mayoría de mujeres con limitación en la actividad se concentran en Magdalena Contreras e Iztacalco.

Podemos concluir que Cuajimalpa de Morelos es la alcaldía que menor concentración tiene de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad, las alcaldías Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Tláhuac son las que tienen un mínimo de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad, las alcaldías Tlalpan y Milpa Alta concentran menos mujeres con discapacidad pero más mujeres con limitación en la actividad, en el caso de la mayoría en ambas condiciones las concentran Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, sin embargo Magdalena Contreras concentra más mujeres con limitación en la actividad que con discapacidad y Gustavo A. Madero concentra más con discapacidad que con limitación en la actividad. De manera tal que Iztacalco concentra las dos condiciones en mayoría total.

Lo que este trabajo quiere dar cuenta es de las mujeres adultas con discapacidad y limitación en la actividad por tal motivo, se hizo un mapeo de la concentración de mujeres mayores de 30 años dado que esta edad es considerada por el INEGI como población adulta y precisamente es de lo que trata el siguiente apartado. Para poder revisar los siguientes datos debemos tener en cuenta que la Alcaldía Iztacalco es la que tiene la mayor concentración de este grupo poblacional.

2.1.3. Porcentaje de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad de 30 años en adelante. Predominio por alcaldías.

El Mapa 3 visualiza cuatro mapas, dos de ellos exponen el porcentaje de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad de 30 años en adelante en comparación con el total de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad, los otros dos visualizan el porcentaje en las mismas condiciones, pero solo dan cuenta de aquellas con dificultad en caminar, subir y bajar. De tal manera que, podremos revisar cuál de ellas tiene un predominio de concentración y así estudiar las problemáticas socioterritoriales a las que estas se exponen en el espacio público.



Mapa 3. Porcentaje De Mujeres Con Discapacidad y Limitación en la Actividad De 30 Años en Adelante, con Dificultad en Caminar, Subir y Bajar. Predominio por Alcaldías. Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente INEGI. Elaboración propia.

El primer mapa de porcentaje de mujeres con discapacidad adultas da cuenta de que menos del 45.00% se concentra en Milpa Alta, del 45.00% al 47.41% se concentran en Cuajimalpa de Morelos, Xochimilco y Tlalhuac, del 47.41% al 49.85% se encuentran en Iztapalapa, Álvaro

Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan, una mayoría del 49.85% al 51.31% se concentran en Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza e Iztacalco. La mayoría del 51.31% al 52.61% se encuentran en Benito Juárez y Coyoacán.

El segundo mapa de porcentaje de mujeres con limitación en la actividad adultas da cuenta de que del 31.24% al 31.62% se concentra en Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, del 31.62% al 32.38% se encuentran en Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras y Xochimilco, del 32.38% al 33.42% en Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Tlalpan, una mayoría del 33.42% al 34.21% se concentran en Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco y Coyoacán. La mayoría del 34.21% al 36.01% se encuentran en Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

En estos dos primeros mapas, Benito Juárez es la alcaldía que mayor concentración tiene de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad mayores de 30 años.

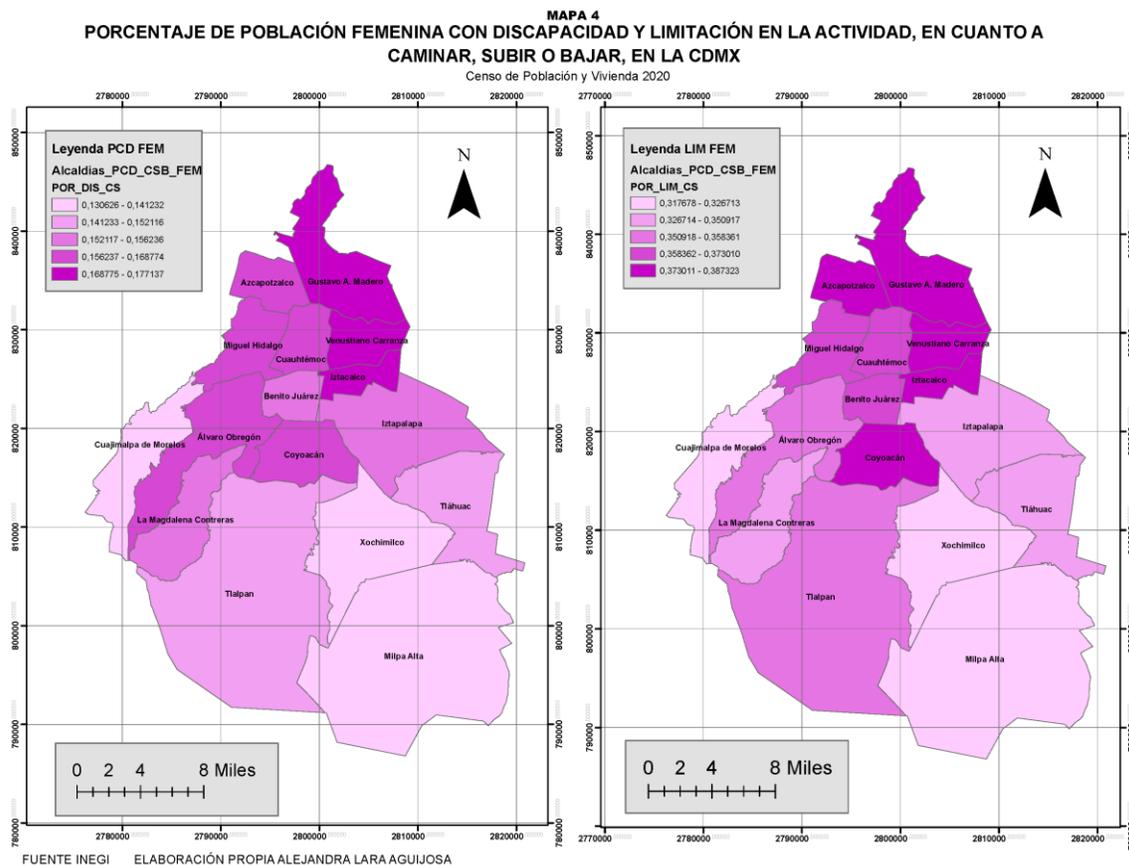
El tercer mapa de porcentaje de mujeres con discapacidad adultas con dificultad en caminar, subir y bajar, da cuenta de que el 15.28% al 15.45% se concentra en Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta, el 15.45% al 17.17% se encuentra en Benito Juárez, Tlalpan y Xochimilco, el 17.17% al 18.15% se concentra en Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Iztapalapa y Tláhuac, una mayoría del 18.15% al 18.80% se concentra en Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán. La mayoría del 18.80% al 20.01% se encuentran en Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco.

El cuarto mapa de porcentaje de mujeres con limitación en la actividad adultas con dificultad en caminar, subir y bajar, da cuenta de que el 38.88% al 39.33% se concentra en Cuajimalpa de Morelos, Xochimilco y Milpa Alta, del 39.33% al 40.54% se encuentra en Benito Juárez, del 40.54% al 41.84% se concentran en Cuauhtémoc, Iztapalapa, Tláhuac, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan, una mayoría del 41.84% al 42.95% se concentra en Miguel Hidalgo y Coyoacán. La mayoría del 42.95% al 44.46% se encuentran en Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco.

En estos últimos mapas, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco son las alcaldías que mayor concentración tiene de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad mayores de 30 años con dificultad en caminar, subir y bajar.

Dado que nuestro universo de estudio son las mujeres con discapacidad y limitación en la actividad adultas, es decir mayores a 30 años, con dificultad en la actividad de caminar, subir y

bajar, el mapa 4 enlaza los datos anteriormente explicados del cual podemos decir que el primer mapa 4.1 las alcaldías Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco concentran las mujeres con discapacidad con dificultad en caminar, subir y bajar, el mapa 4.2 las alcaldías Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco y Coyoacán concentran las mujeres con limitación en la actividad en caminar, subir y bajar.



Mapa 4. Porcentaje de Población Femenina con Discapacidad y Limitación en la Actividad, en Cuanto a Caminar, Subir o Bajar, en la CDMX. Censo de Población y Vivienda 2020. Fuente INEGI. Elaboración propia.

En resumen, las alcaldías que concentran las dos condiciones con dificultad en caminar, subir y bajar en la Ciudad de México son Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco. Si recordamos la mayor concentración de mujeres con discapacidad y limitación en la actividad de todas las edades se encuentra en la alcaldía Iztacalco, de tal manera que con todos los datos revisados Iztacalco es el foco de atención en el que este grupo poblacional se concentra.

2.1.4. Situación sociodemográfica de las mujeres con discapacidad y con limitación en la actividad de caminar, subir, bajar en la Alcaldía Iztacalco.

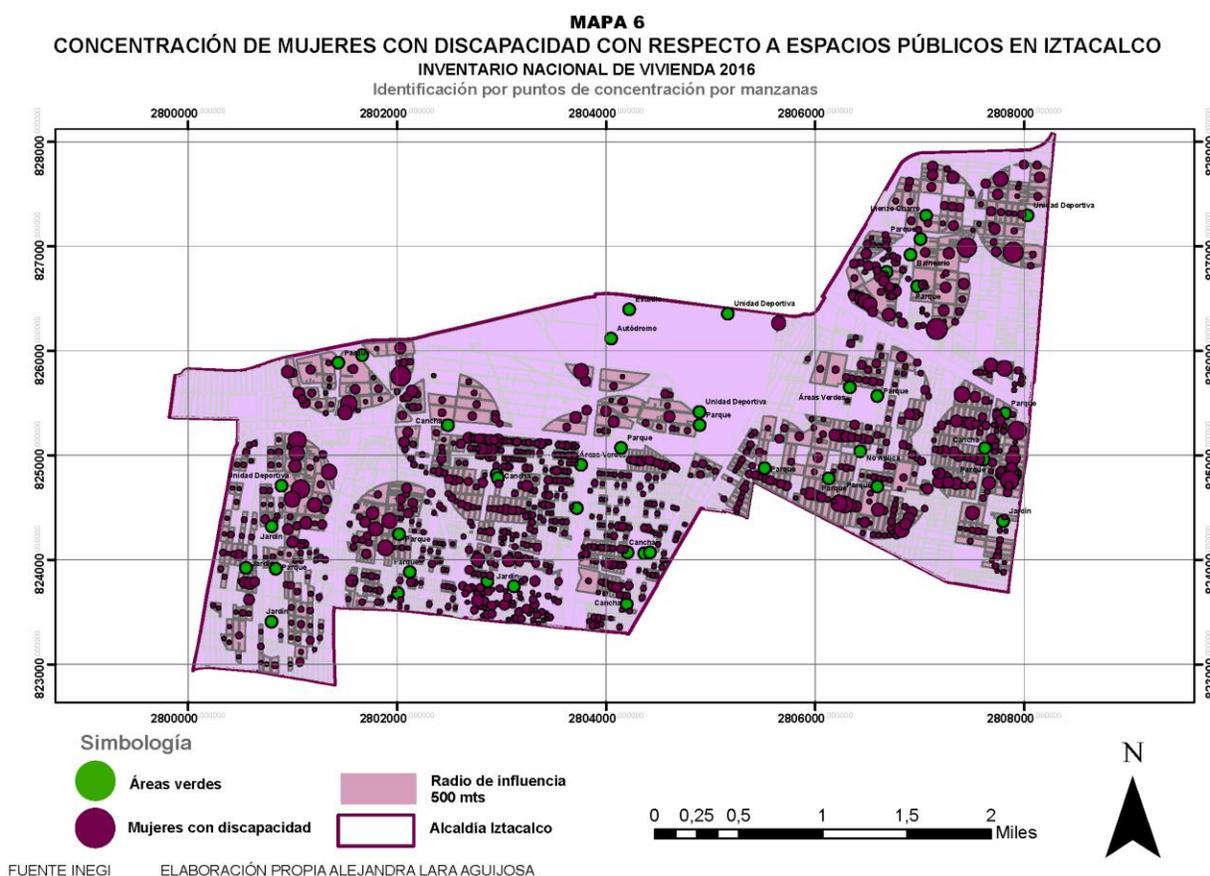
La Alcaldía Iztacalco de acuerdo a los datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, s/f) ocupa un área de 23.21 km² los cuales son totalmente urbanizados, asimismo, representa el 1.75% de la Ciudad de México y es la que ocupa la menor extensión territorial, empero, aún con estas condiciones concentra la mayor población femenina con discapacidad y limitación en la actividad de subir, bajar y caminar. De acuerdo a las características y uso de suelo Iztacalco cuenta con un 2.34% de áreas verdes y un aproximado de 13.15% de equipamiento urbano del cual el 9.8% es de equipamiento deportivo.

De acuerdo a los datos de población y vivienda del 2020 en el INEGI, Iztacalco cuenta con una población de 404,695 y una población femenina de 212,343, como anteriormente ya se explicó detalladamente, esta alcaldía tiene un gran número poblacional femenino de discapacidad y limitación en la actividad de subir, bajar y caminar por lo que se plantea analizar territorialmente la afluencia de estas mujeres en todo el territorio de la alcaldía como la concentración en radios de influencia de 500 metros en los espacios públicos para ser comparado con las rampas para personas con discapacidad que permiten una mejor movilidad en el territorio. De esta manera podremos dar las conclusiones de accesibilidad al espacio público de las mujeres con discapacidad y que toda persona tiene derecho.

En el mapa 5 sobre Concentración de Población Femenina por AGB's en Iztacalco, se visualiza mediante puntos rojos de concentración en cada AGB la población del sexo femenino con discapacidad, los puntos decrecientes del más chico al más grande demuestran la concentración de este sector de la población de menor a mayor, siendo el punto más grande donde se encuentran un mayor número de mujeres con discapacidad. El mapa da cuenta de que el territorio de la alcaldía en gran medida su concentración es homogénea.

De acuerdo a lo anterior, se realizó un segundo mapa temático para identificar a partir de la concentración de este grupo poblacional las colonias en donde hay mayor preponderancia o menor influencia. Se encontró que efectivamente en gran medida es homogénea la concentración de mujeres con discapacidad, sin embargo, en las colonias de Pantitlán de la I a la V sección hay menor concentración, como las colonias Granjas México y Agrícola Oriental, y en la zona sur-este las colonias Reforma Iztaccihuatl Sur, Militar Marte, Campamento 2 de octubre I y II, Reforma Iztaccihuatl, San Pedro Iztacalco y Santiago Sur.

En la zona centro-norte que es justamente donde se encuentran las colonias Granjas México y Agrícola Oriental en donde hay un menor número de mujeres con discapacidad de acuerdo al mapa 6, podemos revisar que se encuentra una zona de Unidad Deportiva, un Estado y un Autódromo, por lo que en ese radio de influencia no se encuentran zonas habitacionales, de ahí su baja concentración de mujeres con discapacidad.



Mapa 6. Concentración de Mujeres con Discapacidad con Respecto a Espacios Públicos en Iztacalco. Inventario Nacional de Vivienda 2016. Fuente INEGI. Elaboración propia.

En el mapa 6 de Concentración de mujeres con discapacidad con respecto a espacios públicos en Iztacalco, se tomó en cuenta un radio de influencia de 500 metros caminables alrededor de cada espacio público, identificados con puntos verdes, y en el que se visualizan las manzanas con puntos morados, los cuales demuestran la concentración de este sector de la población de menor a mayor, siendo el punto más grande donde se encuentran un mayor número de mujeres con discapacidad. Este mapa da cuenta de la homogeneidad de concentración de este sector de la población en cada manzana de influencia. Cabe resaltar que de acuerdo con los datos del Inventario Nacional de Vivienda 2016 se encontraron 42 espacios públicos en esta alcaldía, 471 rampas para silla de ruedas en todas las vialidades, 849 rampas para sillas de ruedas en algunas vialidades y una falta de 677 rampas para sillas de ruedas en el territorio, hacen falta 68 banquetas en vialidades solo existen 1180 en todas las vialidades y 749 en algunas vialidades.

2.1.5. Conclusiones.

De acuerdo al análisis territorial y socio espacial realizado en este documento se determina que la concentración de mujeres con discapacidad a nivel Ciudad de México se da en mayor medida en el Norte, asimismo se fueron bajando los datos en mapas más específicos que nos indicaron que la alcaldía con mayor presencia de mujeres con discapacidad es Iztacalco. Lo anterior se comprueba ya que Iztacalco es la alcaldía en común de mujeres con discapacidad y mujeres con limitación en la actividad que realiza.

La relevancia de analizar el territorio es con respecto al derecho de accesibilidad de las mujeres con discapacidad en el espacio público, de manera tal que el grupo mayormente vulnerado es el que tiene dificultad en subir, bajar y caminar. De lo anterior se realizaron mapas específicos de mujeres adultas, es decir, de 30 años en adelante con limitación y discapacidad con dificultad en subir, bajar y caminar, los resultados obtenidos fueron en los dos casos las alcaldías Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco, siendo Iztacalco la que se repite.

Se realiza un segundo mapeo tomando todas las edades y realizando dos mapas, uno con mujeres con discapacidad con dificultad en subir, bajar y caminar y otro con mujeres con limitación en la actividad con dificultad en subir, bajar y caminar, de tal manera que los resultados fueron repetitivos, en los dos casos las alcaldías Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco concentran la mayoría de población, siendo Iztacalco la que se repite.

Lo anterior nos llevó a analizar el territorio de la alcaldía Iztacalco, de lo que da cuenta mediante tres mapas que existe una homogeneidad en todo el territorio de mujeres con discapacidad, así como una gran concentración de esta población en un radio de 500 metros caminables de cada espacio público.

Finalmente, el Inventario Nacional de Vivienda da cuenta de un faltante del 33.45% aproximadamente de rampas para sillas de ruedas en todo el territorio de la alcaldía y del casi 4% de banquetas en las vialidades lo que visibiliza la falta de atención a este grupo de población. Todo ello mide el gran descontento de los movimientos sociales y de las organizaciones de la sociedad civil de grupos de mujeres con discapacidad feministas por la búsqueda de generar las condiciones para mejorar su calidad de vida. Ellas muestran su descontento por la falta de políticas públicas que atienda las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, la falta de accesibilidad del espacio público y la invisibilidad a la que somete el Estado su participación, cabe destacar que en materia de personas con discapacidad existe el lema “Nada

de las personas con discapacidad, sin las personas con discapacidad” que alude a la falta de participación de las personas con discapacidad en las decisiones de su país.

CAPÍTULO 3. Instrumentos Nacionales, Planes; Programas y Leyes Locales Dirigidas a las Mujeres con Discapacidad en la Ciudad de México.

“Desde la Convención, la discapacidad no la traigo yo, yo traigo mi silla pero si tu no me generas entornos que me obstaculicen, la discapacidad no la traigo yo, si tu no me generas entornos es la fórmula exacta de cómo si generas discapacidad, porque cuando construyes inmuebles no accesibles, detonas discapacidad”

(Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

3.1. La evolución del concepto de la discapacidad y su aterrizaje en los instrumentos internacionales.

3.1.1. El derecho a tener derechos humanos

Los derechos de las personas con discapacidad, así como de las mujeres con discapacidad no son distintos a los derechos humanos de las primeras o como se les ha llamado por años de “individuos normales”. Cuando hablamos de derechos de los sujetos con discapacidad no se debe pensar que estas deben tener derechos extraordinarios para mejorar sus condiciones de vida, de esa manera estaremos discriminando sus derechos.

Desde la escala internacional de acuerdo a Damián (2020), hemos tenido dos tratados fundamentales, el primero en 1999 la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y en 2006 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo para el caso de la primera aún no se ahondaba en una perspectiva que se basara en el modelo social de la discapacidad y con perspectiva de género como en el de la Convención sobre los Derechos de las PCD, el concepto de la discapacidad en la Convención Interamericana va en relación a las capacidades de las PcD para ejercer actividades en la vida cotidiana que pueden ser agravadas por el entorno, en comparación al más actual concepto basado en el modelo social, de derechos humanos y con perspectiva de género que se trabaja en la Convención sobre los Derechos de las PcD que va entorno a que la discapacidad es un concepto que tiene que ver con las barreras físicas y sociales que impiden que una PcD pueda desarrollarse en su vida cotidiana (DEA, 1999). Esto es importante entenderlo, ir de la discapacidad como un problema de la persona, a la discapacidad

como un problema de prejuicios sociales que por ende impactan en la morfología de los espacios físicos y afectan a las personas con discapacidad.

El derecho a tener derechos humanos de los sujetos con discapacidad no es extraordinario, es fundamental y obligatorio por el simple hecho de ser individuos. Ahora bien, la perspectiva de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad va dirigida a que estas son sujetos de derechos, de manera que los modelos de prescindencia y rehabilitador quedan totalmente fuera de esta concepción, poniéndolos en el centro.

Si estos están en el centro estamos pasando de incluirlas a visibilizarlas. De manera que ya no hablamos de buscar insertarlas en el mundo social, sino de que son parte, dejamos el discurso de curar la discapacidad y normalizar a la persona para pasar a hablar de las diversidades, de las diferentes formas de vivir. Esto es relevante en términos de creación de políticas públicas, pues es un instrumento para exigir que estas políticas garanticen adaptarse al contexto específico de la discapacidad y bien atender las problemáticas profundas a las que las mujeres y las niñas con discapacidad son sometidas particularmente.

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido un instrumento internacional para las Constituciones del mundo, en el caso de México y su Constitución y recordando que esta es el máximo instrumento jurídico a nivel nacional y de él emanan las leyes y de más elementos jurídicos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos declara en su primer artículo que los derechos humanos que reconoce en la mencionada Constitución como en los tratados internacionales en los que México es parte son inalienables e indivisibles. Particularmente menciona la prohibición a toda forma de discriminación por género, edad o discapacidad, o cualquiera que atente contra la dignidad humana (CDMX, 2017).

En este sentido y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, los derechos humanos tienen dos principios fundamentales: el de Dignidad Humana y el de Igualdad, estos de acuerdo a la evolución del concepto de la discapacidad reconocen la diversidad y las diferencias y situaciones. De manera que el primero se basa en la dignidad, la autonomía y la independencia y el segundo en la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como diversidad y condición humanas y finalmente en la igualdad de oportunidades.

3.1.2. El derecho de accesibilidad

Cuando hablamos de accesibilidad en la discapacidad, no solo nos referimos a la manera en que el entorno físico deba ser accesible para las personas con discapacidad, o bien sea accesible para personas en silla de ruedas. Las disciplinas relacionadas con la construcción de ciudades del área de las ciencias duras, como lo son la Arquitectura y las Ingenierías suelen ser disciplinas en las que son formados profesionistas con un tipo de hacer ciudad, en el que las soluciones son basadas en hacer rampas para cumplir con el acceso a los usuarios en sillas de ruedas y por ende se cumple con el acceso de las personas con discapacidad, empero el concepto de accesibilidad va más allá del entorno discapacitante.

El espacio público no solo tiene que ver con el espacio físico, sino con otros tipos de espacios que utilizamos en la vida cotidiana de las personas, como anteriormente se definían: espacios para la cultura, para la política, para el entretenimiento, de movilidad, etc., incluso el espacio virtual que nos permite el desarrollo de la cohesión social y participativa para el mismo desarrollo social de todas las personas. De esta manera, el acceso tiene que ver en forma amplia con los derechos.

Empleando las palabras de Palacios (2021:19) “la principal estrategia es la accesibilidad universal, que es la condición que garantiza que todas las personas puedan, accedan, participen. Es una condición que se encuentra implícita para el ejercicio de los derechos, que forma parte del contenido esencial de cada uno de los derechos”. En este sentido la accesibilidad en sentido amplio tiene que ver con bienes y derechos, si partimos de que es un derecho y este no es accesible entonces es insuficiente e ineficaz. En consecuencia la accesibilidad tiene que ver con la participación en la vida social, con la vida independiente y la igualdad de oportunidades, si esto no se da entonces estamos hablando de discriminación.

A su vez en un sentido restringido de la accesibilidad se cuenta con dos estrategias complementarias: el diseño universal y los ajustes razonables. (Palacios, 2021) Estos tienen que ver con las medidas que faciliten la participación en igualdad de condiciones, de manera que el diseño universal se relaciona con lo que no necesita que se adapte, con lo que se construya en medida de elementos como: el uso equitativo, el uso flexible, que sea simple e intuitivo, con información perfectible, la tolerancia al error, bajo esfuerzo físico y que sea adecuado tamaño de acceso y uso. En cuanto a los ajustes razonables tienen que ver con las necesidades de adaptación, aquellas medidas concretas a determinados sujetos que permitan que su entorno le sea accesible y que pueda solicitar.

La accesibilidad universal tiene que ver con la parte arquitectónica y conceptual como con la actitudinal a partir de un sistema de apoyos que proporcione la asistencia para potenciar el ejercicio de la capacidad jurídica y mediante la creación de herramientas para la toma de decisiones y bajo el nombre de “traje a la medida”. Lo anterior son elementos que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad invitan a los Estados Parte a colaborar en sus territorios. Asimismo, es importante mencionar que estas herramientas no solo aplican a las personas con discapacidad o son exclusivas de ellas.

El modelo social de la discapacidad es el más reciente modelo con un enfoque diferente sobre el concepto de la discapacidad que se ha manejado a lo largo de la historia. Principalmente gracias al movimiento social “Por una Vida Independiente” nacido en Estados Unidos y derivado de los Instrumentos Internacionales surge una nueva concepción por la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad. Esto es poner énfasis en la discriminación estructural que vulnera la calidad de vida de las personas con discapacidad. (Palacios, 2021)

Como afirma Palacios (2008), el modelo social plantea dos presupuestos fundamentales: el primero que declina los modelos anteriores basados en cuestiones religiosas o científicas sino a barreras sociales, y el segundo tiene que ver con las contribuciones que las personas con discapacidad hacen a la sociedad y que son equivalentes a las que las personas sin discapacidad aportan. De manera que las acciones por la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad, como la implementación de políticas públicas ya no estarán encaminadas a estas personas, sino serán dirigidas hacia la sociedad que discapacita.

En este sentido el Modelo Social tiene principios que se vinculan con los derechos humanos y con el derecho de accesibilidad, y que son los principios generales de la Convención de los Derechos de las PcD y vienen en el Artículo 3 de la misma estos son: (GOBIERNO DE LA CDMX, 2021)

- Respeto por la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia: Esto es fundamental porque la Convención de los Derechos de las PcD habla ya de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, es decir, que estas personas deben tener autonomía en sus propias decisiones, políticas, personales de manera individual, sin tutela jurídica.
- No discriminación: el cual se basa en el derecho de accesibilidad.
- Participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad: del cual justifica el derecho de participación ciudadana, de manera tal que los Estados parte de la Convención de los Derechos de las PcD tienen que asegurar su plena participación en las decisiones ciudadanas.
- Respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y condición humana: tal como se ha dicho se defiende la diversidad en un amplio sentido
- Igualdad de oportunidades: como cualquier ser humano, no importa las clases sociales, la raza, la edad, etc., todos tienen el derecho a las oportunidades.

- Accesibilidad en un amplio sentido y en un sentido restringido del diseño universal como de ajustes razonables.
- Igualdad entre hombres y mujeres: un elemento característico es que incluye la perspectiva de género, haciendo hincapié en atender las problemáticas particulares a las que las mujeres y las niñas con discapacidad son sometidas por cuestión de vulnerabilidad por estructuras.
- Respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con Discapacidad y su derecho a percibir su identidad, a una ciudadanía temprana, etc.

En conclusión el modelo social de la discapacidad se basa en los derechos humanos a partir de una igualdad sustantiva inclusiva y bajo un nuevo enfoque de la discapacidad que apuesta por una participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, que va encaminada a un empoderamiento y sobre todo a una autonomía de ellas mismas.

3.2. Análisis jurídico en el marco de los derechos de las mujeres con discapacidad.

3.2.1. Herramientas para ejercer los derechos de las mujeres con discapacidad

El marco internacional y nacional en materia de derechos de las mujeres con discapacidad tiene mucho por trabajarse, particularmente en la alineación de los instrumentos internacionales con el marco jurídico nacional.



Mapa 8. Mapa conceptual. Marco normativo sobre Mujeres con Discapacidad. Elaboración propia

Para simplificar este análisis se elaboró un mapa conceptual (Mapa 8) que permite revisar los vacíos, aciertos y desaciertos para mejorar la calidad de vida de las mujeres con discapacidad.

El principal acuerdo internacional que da apertura al reconocimiento de los derechos de las mujeres con discapacidad y en general de cualquier persona es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en consecuencia y años más tarde la generación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pone énfasis en el Artículo 6 sobre Mujeres con Discapacidad en el cual se exponen los puntos de ser sujetas a múltiples formas de discriminación como de tomar las medidas para asegurar particularmente sus derechos,

libertades fundamentales y empoderamiento. Asimismo en su Artículo 28 y 29 exhorta a los Estados parte a trabajar en materia de acceso a programas sociales sobre protección y reducción de la pobreza particularmente de las personas mayores, mujeres y niñas, como en garantizar los derechos políticos en igualdad de condiciones y bajo mecanismos de democracia representativa y en un entorno en donde se pueda realizar efectivamente en todos los niveles de gobierno como su vinculación internacional (GOBIERNO DE LA CDMX, 2021).

Además el 15 de septiembre de 1995 se reconoce que las mujeres con discapacidad enfrentan barreras adicionales que dificultan la igualdad de género por lo que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer hace un llamado a atender las preocupaciones que les atañen, en vista de prestar especial atención a las necesidades específicas en función de sus interseccionalidades y facilitar la participación en pro de alcanzar los Objetivos de Desarrollo de Milenio, contribuir a generar políticas en favor de la igualdad de los sexos y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

Fue un largo camino y un proceso tedioso llegar a concretar Instrumentos Internacionales que exhortaran a los gobiernos entre ellos México, a pesar de ser pionero en la creación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad a nivel Internacional, en poner especial énfasis en las mujeres con discapacidad para visibilizarlas. Actualmente incluso en México existe información sobre el tema, poca pero contundente sobre la invisibilización de las McD, las mismas han generado activismos para contribuir a su empoderamiento, con todo ello existen otros Instrumentos Internacionales que generalizan y no incluyen ciertos grupos vulnerados como las mujeres con discapacidad, de manera que la Convención es fundamental para argumentar un proceso de mejoramiento y enfoque en mujeres con discapacidad.

La Nueva Agenda Urbana (NAU, 2016) es un instrumento internacional que orienta a los gobiernos a construir ciudades y asentamientos humanos sostenibles de manera que podemos rescatar 11 puntos fundamentales. De acuerdo a la NAU, las ciudades ideales para las mujeres con discapacidad deben poner especial énfasis en (ONU-HABITAT, 2017):

- Reducir las desigualdades y promover un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y sostenido bajo la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad. (Punto 5)
- Dar prioridad a los espacios públicos de manera que sean seguros, inclusivos, verdes y de calidad para alentar la participación y contribuir a la cohesión social y satisfacer las

necesidades de grupos vulnerados. Garantizar sociedades pacíficas, inclusivas y participativas. Promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos. (Punto 13, 37 y 67)

- Poner fin a la discriminación. (Punto 20)
- Promover el acceso a infraestructura social y física, como alentar la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas. (Punto 34)
- Facilitar el acceso a igualdad de condiciones, al entorno físico de las ciudades como del espacio público. (Punto 36)
- Promover la participación plena y eficaz de la mujer en igualdad de derechos, en particular en gobiernos locales. Promover enfoques participativos que tengan en cuenta las interseccionalidades en todas las fases y procesos de elaboración de programas urbanos y territoriales. (Punto 90 y 92)
- Promover el fortalecimiento de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales para trabajar con este grupo vulnerado, OSC's, entre otros actores y configurar procesos de gobernanza para la toma de decisiones en el desarrollo urbano y territorial. (Punto 148)
- Promover iniciativas de desarrollo de la capacidad para empoderar y fortalecer las aptitudes y capacidades a fin de asegurar la participación efectiva en el desarrollo urbano y su relación con el desarrollo del territorio. (Punto 155)

Es necesario resaltar a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) como elementos que permiten desarrollar políticas públicas en favor de sociedades sustentables, entre los más relevantes para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad son: 1. Poner fin a la pobreza, 5. Igualdad de Género, 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Los instrumentos anteriormente citados deben alinearse con la Política de los Estados Unidos Mexicanos sin embargo no se han aterrizado totalmente las recomendaciones sobre mujeres con discapacidad en el marco nacional. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo no contempla políticas o acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las McD o bien a contribuir a mejorar su participación ciudadana, mientras que en relación al acceso en un sentido amplio de derechos se cumple con el Artículo 1 de la Constitución basado en los derechos humanos de todas las personas y se limita la parte del acceso restringido al llamamiento por parte de la población a ejercer el derecho de diseño universal y ajustes razonables.

A pesar de los nuevos ajustes en materia de otorgar recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil y el cierre de puertas de algunas Instituciones dedicadas al ejercicio de acción en pro de las personas con discapacidad por parte del gobierno en curso, existen Instituciones que contribuyen a la mejora de los procesos y políticas públicas como:

- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), encaminado a la eliminación a la discriminación en la CDMX, enfocado a entes públicos como ciudadanía
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), quienes establecen políticas públicas para las PcD como la promoción de sus derechos humanos, inclusión y participación en todos los ámbitos de su vida.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el cual fomenta la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato entre géneros, bajo los criterios de transversalidad en los diferentes niveles de gobierno y poderes.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), es un organismo autónomo que desde su Programa de Atención a las Personas con Discapacidad contribuye a la toma de conciencia, orientación y asesoramiento jurídico a las y los servidores públicos como público en general.

Asimismo, existen tres secretarías que impulsan programas enfocados a personas con discapacidad particularmente, que principalmente han sido desaciertos en términos de empoderamiento:

- Secretaría de Bienestar: con sus dos programas que atienden a una pequeña parte de la población femenina con discapacidad:
 - Programa Bienestar para Personas con Discapacidad
 - Programa Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU): con su programa que en términos generales supone establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en derechos humanos:
 - Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
- Secretaría de Economía: de la cual emana la Norma Mexicana de Accesibilidad de las PcD a espacios Construidos de Servicio al Público y Especificaciones de Seguridad

Estos programas no impulsan directamente a las mujeres con discapacidad a un ejercicio de participación ciudadana incluyente en las diferentes aristas de los espacios públicos, sus objetivos van encaminados a la inclusión, sin embargo su operacionalización es política asistencial. Empero, se pueden impulsar a partir de movimientos, organizaciones u organismos autónomos, o incluso instituciones políticas y acciones gubernamentales a partir de los instrumentos internacionales. Esto se puede notar en ciudades como la CDMX, fundamentar a partir de la Nueva Agenda Urbana y la Convención de los Derechos de las PcD, el generar políticas de gobernanza con énfasis en las necesidades de las mujeres con discapacidad en ciertos territorios.

Uno de los aciertos de las Políticas que se alinean a los Instrumentos Internacionales fue el Programa de la Secretaría de Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México, “Programa de Corresponsabilidad Social para beneficio de las Mujeres, en el cual invitaban a las instituciones públicas o privadas y OSC’s a implementar proyectos de corresponsabilidad social en favor de las mujeres, uno de estos proyectos fue la APP Morada para erradicar la violencia hacia las mujeres con discapacidad. Si bien es cierto que el Estado no ha dado cuenta de la visibilización de ellas, existen otros actores que están en actualización con las necesidades de grupos vulnerados y que no solo alzan la voz, sino también están en constante preparación y creación de condiciones para la reivindicación de sus derechos.

Otro de los aciertos son las acciones del Instituto de las Personas con Discapacidad, que fundamentalmente están impulsadas por las OSC's que trabajan para las PcD y están muy pendientes de generar redes y vincularse con ellos pero que han contribuido a la generación de talleres, cursos, acciones inmediatas entre el Instituto y las OSC's para la visibilización de este grupo.

Asimismo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) contiene su Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU) el cual es un instrumento que orienta a la CDMX a determinar la política, la estrategia y las acciones del desarrollo urbano. Además, de él emana el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, fundamental en el derecho de accesibilidad universal.

3.2.2. Análisis del marco normativo aplicable a las mujeres con discapacidad

En este apartado se analizará la Constitución Política de la Ciudad de México (2017), las leyes como la Ley de Participación Ciudadana (2019), la Ley General de Asentamiento Humanos y Ordenamiento Territorial (2016), la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad (2018), y la Ley de Desarrollo Urbano del DF (2010) y los programas, el Programa General de Desarrollo Urbano (2010), el Programa de Mejoramiento Barrial Tequio-Barrio de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) para visualizar el marco que se tiene en la Ciudad de México para las personas con discapacidad y particularmente si se ha generado la normatividad pertinente hacia las mujeres con discapacidad en materia de accesibilidad y democracia participativa.

En un segundo momento se revisará lo que el Cuadernillo de Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad (2018) tiene para este grupo, si es que se generan mecanismos de participación ciudadana o solo son con respecto a los derechos políticos de democracia representativa. Asimismo, se revisará los datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (CONAPRED, 2010) para visibilizar las condiciones de discriminación de las personas con discapacidad y particularmente de las mujeres con discapacidad.

Para finalizar este análisis se revisarán los programas sociales de la Ciudad de México y las Alcaldías; cuáles han sido sus objetivos y políticas públicas que han promovido su operacionalización en materia de personas con discapacidad y si existen con respecto a las mujeres con discapacidad.

3.2.2.1. *La Constitución*

La Constitución Política de la Ciudad de México (2017) no menciona en ninguno de sus Artículos específicamente a las mujeres con discapacidad, sin embargo, si lo hace con las personas con discapacidad, las mujeres y las personas adultas mayores de acuerdo al rango de población que se maneja para el presente trabajo.

El Artículo 11 “Ciudad Incluyente” menciona la atención prioritaria de ciertos grupos para el pleno ejercicio de sus derechos entre ellos están los derechos de las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad (CDMX,2017:42):

Erradicar toda forma de violencia hacia las mujeres, en cuanto a las personas mayores el derecho a una ciudad accesible y segura, una pensión económica y erradicación de cualquier forma de violencia (Artículo 11, Sección C. y F. CDMX,2017:42).

En cuanto a los derechos de personas con discapacidad – se mencionan 4 puntos: 1.- reconoce los derechos de las PcD, y promueve la asistencia para su desarrollo en comunidad, e invita a las autoridades a adoptar las medidas para salvaguardar sus derechos, respetar su voluntad y garantizar la inclusión y accesibilidad mediante un diseño universal. 2.- Implementar un sistema de apoyos en la toma de decisiones con base en su voluntad y capacidad jurídica. 3.- Capacitación y asesoría por parte de las autoridades de la CDMX para las familias de las PcD. 4.- Las PcD tienen derecho a recibir un apoyo no contributivo (hasta el máximo de los recursos disponibles) (Artículo 11, Sección G. CDMX,2017:42).

Del último punto se emite el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, el cual se crea en 2019 y a partir de 3 causas principales: los ingresos insuficientes, el incipiente acceso a los servicios de salud y educación y el limitado acceso al mercado laboral, por lo cual la manera de actuar del gobierno a partir de la creencia de que una pensión es crear condiciones favorables para la inclusión plena del desarrollo de la sociedad de las PcD, se otorga un apoyo económico de \$1275.00 M.N. mensuales los cuales se entregan de manera bimestral y directa. Se menciona en dicho programa que este se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y su propósito es “favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de la desigualdad social en México”. Cabe resaltar que los beneficiarios de dicho programa son niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años, personas indígenas o afromexicanas de 30 a 64 años y personas adultas de 30 hasta 67 años que residan en la República Mexicana (DOF, 2020), lo cual deja a la deriva una gran población adulta mayor con discapacidad sin este beneficio.

El anterior programa menciona con base en la perspectiva de género, atenderá las líneas de acción del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres PROIGUALDAD a las que correspondan (DOF, 2020). De acuerdo a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que de ella desprenden dos avances legislativos: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, destaca la importancia de impulsar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas sectoriales o institucionales específicos por lo que nace el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres. En dicho programa se menciona que se

consultaron 5,000 mujeres de todas las entidades para elaborar PROIGUALDAD 2020-2024 pero que curiosamente en todo el documento no hay mención específica de las mujeres con discapacidad. (INMUJERES, 2020) Visibilizar que incluso una Institución de gran representatividad para la Nación Mexicana no aborde la perspectiva de ciertos grupos vulnerables de mujeres es inaceptable, además de que con respecto a las personas con discapacidad solo menciona que los propósitos de INMUJERES deben alinearse a los resultados en programas prioritarios del gobierno como Pensiones para el bienestar de las personas con discapacidad. No se están generando estrategias para impulsar la autonomía de las mujeres con discapacidad y de las PcD para el ejercicio de sus derechos políticos, particularmente con respecto a la democracia participativa.

En el Artículo 16 sobre Ordenamiento territorial en el apartado de espacio público no se hace mención de las personas con discapacidad, sin embargo, si hace mención en el punto 6.- que el Gobierno de las Ciudad y las alcaldías definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana. Es de suma importancia que los espacios de proximidad sean entornos de participación de las personas con discapacidad y sobre todo mujeres con discapacidad, esto promoverá la inclusión y la perspectiva de género en las decisiones de su comunidad. A partir de ello se pueden generar mecanismos de democracia participativa y capacitación política para reforzar los mecanismos de democracia representativa. Además de que en el Artículo 24 de la Ciudadanía menciona que “la ley garantizará los espacios de participación ciudadana para la construcción de la ciudadanía” (CDMX,2017:87).

En el apartado “H. Movilidad y accesibilidad” menciona la priorización de las leyes por la movilidad de los peatones PcD o movilidad limitada (CDMX,2017:66).

En el Artículo 53 sobre las Alcaldías apartado VII. Estas deberán promover la participación efectiva de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida política, social y cultural (CDMX,2017:144).

En el Artículo 60 sobre la Garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública dentro del punto 1.- se garantiza el acceso a los derechos de las PcD a partir de ajustes razonables a petición del ciudadano interesado (CDMX,2017:174). Es decir, únicamente si el ciudadano tiene el conocimiento de la presente CONSTITUCIÓN y en particular de este Artículo, estará enterado de que puede hacer la petición del acceso a sus derechos, empero, deberemos reflexionar con todas las PcD que se encuentran en condición de vulnerabilidad sin escolaridad incluso si es

analfabeta, no hay mecanismos para atender el acceso a sus derechos desde la esfera gubernamental, ellos deben solicitarlos.

3.2.2.2. Leyes

Así como la Constitución Política de la Ciudad de México (2017), en la Ley de Participación Ciudadana (2019) se busca adoptar las medidas necesarias en cuanto al diseño universal y los ajustes razonables para garantizar los principios de inclusión y accesibilidad de las PcD. El derecho por la participación ciudadana plena y efectiva, el respeto a su voluntad y a ser parte de la Asamblea Ciudadana a lo que determina el Artículo 6 y 76 de la presente Ley (IECM, 2019:7,27). En el Artículo 99 sobre los aspirantes para integrar la Comisión de Participación Comunitaria y con registro en el Instituto Electoral se plantea que al menos una de estas personas se procurará ser persona con discapacidad, sin embargo, se necesita de una investigación más amplia para revisar si este punto se ha llevado a cabo en las Comisiones de la CDMX. Solo puntualizar que esta ley no está alineada con la perspectiva de género ni menciona particularmente a las mujeres con discapacidad, empero, es muy importante resaltar el Artículo 7 en donde se mencionan los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa y de control, gestión y evaluación de la función pública que se pueden utilizar con respecto a las acciones de participación ciudadana que se llevan a cabo en las Alcaldías. (IECM, 2019:7).

En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2018) se publica en el 2011 y armoniza el marco jurídico con las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ya mencionadas anteriormente, quien particularmente para 2014 ante su informe de cumplimiento por parte del Estado Mexicano hace unas observaciones finales entre ellas la que compete para el presente trabajo:

c) Implementar medidas especiales para eliminar las desventajas agravadas que sufren las mujeres, la infancia y las personas mayores indígenas {y afroamericanas} con discapacidad en situación de abandono y pobreza extrema.

(DOF., 2020)

De acuerdo a lo anterior, lo que en esta Ley se puntualiza es con respecto al Artículo 4 y 5 los cuales mencionan que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos sin distinción, entre estas menciona su género y edad. Generar acciones afirmativas positivas las

cuales consisten en apoyos para la incorporación y participación plena en su vida política, económica, social y cultural. Particularmente sobre las mujeres con discapacidad menciona que por parte de la Administración Pública se tomarán acciones para aquellas que sufren un grado mayor de discriminación para su derecho de igualdad de oportunidades, asimismo que uno de los principios de las políticas públicas deberá ser la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad, equidad, justicia social, etc. (DOF, 2018:5-6).

El Titular del Poder Ejecutivo Federal deberá promover la consulta y participación de las PcD en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas, además de incluir a personas físicas, morales y OSC (DOF, 2018:6).

Para finalizar con respecto a impulsar la participación ciudadana de las personas con discapacidad, particularmente de las mujeres con discapacidad, asimismo de las organizaciones que trabajan con y para las personas con discapacidad el Artículo 51 y 52 con respecto a la Asamblea Consultiva que por medio del Consejo para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México (CONADIS), esta es fundamental para analizar y proponer programas y acciones en favor de los derechos políticos, particularmente de las formas de democracia participativa para el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las PcD y las mujeres con discapacidad, dicha asamblea está compuesta por expertos académicos, Organizaciones Nacionales y Representantes Estatales. Cabe destacar que hay que incluir a la Asamblea Consultiva del COPRED (2020- 2023) ya que se encuentra la Lic. Laura Bermejo Molina quien colabora en una OSC “Libre Acceso, A.C. por 12 años y que la misma se ha involucrado en grandes acciones por la eliminación de barreras físicas y discriminación hacia las PcD, por lo que es fundamental que desde estas Asambleas se comiencen a generar acciones en colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de cada Alcaldía, la SEDATU y el Instituto Nacional de las mujeres, en corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con respecto a la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial (2016) no se mencionan a las mujeres con discapacidad particularmente, sin embargo, en el Artículo 53 en dos secciones se menciona la importancia de la participación ciudadana de las personas con discapacidad para establecer los elementos técnicos necesarios para su acceso universal y muy importante la dotación de espacios públicos, específicamente se dice lo siguiente (DOF, 2020:28).

- Sección VII menciona la dotación de espacios públicos, primarios, servicios, equipamiento o infraestructura que garantice el acceso universal de manera inclusiva para las mujeres, niñas, niños adultos mayores y personas con discapacidad.
- Sección XI. Establecer los procedimientos de consulta a las PcD sobre las características técnicas de los proyectos en la construcción y adecuación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

A lo largo del documento se menciona a la mujer como uno de los grupos más vulnerables por lo tanto deben generarse las condiciones de participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio, seguimiento y evaluación de la política pública. (Artículo 1. Sección V), la representación de sus intereses ante cualquier autoridad (Artículo 8. Sección XXVIII), considerar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos al ejecutar las acciones (Artículo 11. Sección IV) y la promoción del acceso a los espacios públicos y de movilidad que incluyan acciones para eliminar la violencia (Artículo 71. Sección VIII), (DOF, 2020:2,9,23,35).

Particularmente la Ley de Desarrollo Urbano del DF (2010) en su Artículo 99, hace mención a las sanciones con multa a quienes no respeten las normas referentes al desarrollo urbano para las personas con discapacidad, con multas de 20 a 40 veces el salario mínimo, incongruente ante la planificación de la CDMX la cual no está pensada para este sector vulnerable de la población. Estas multas serán aplicables si (SEDUVI, 2010:28):

- a. Se obstaculiza la circulación peatonal o las rampas ubicadas en las esquinas para uso de las PcD
- b. Quien ocupe las zonas de estacionamiento reservadas para las PcD.

En cuanto a participación ciudadana promover y facilitar en todo el proceso de los programas (Artículo 6, Sección VII), (SEDUVI, 2010:7). En términos de participación ciudadana y democracia participativa y directa se quedan bastante cortos en términos de la ley ya que no hay una especialización con respecto a las necesidades de los grupos vulnerables entre ellos las PcD y las mujeres con discapacidad, además de otros grupos como los niños y niñas, las personas adultas mayores, etc., sin embargo el nuevo programa de la SEDATU que pone al centro de la

planeación a las personas, pretende incluir a la población en la Elaboración de los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

3.2.2.3. Programas

El Programa General de Desarrollo Urbano (2010) surge de una serie de problemáticas entre ellas el crecimiento de la población, los intereses económicos de grupos y particulares que han desordenado la ciudad, como la construcción masiva habitacional sin planeación del territorio, etc. Particularmente con respecto a las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres este programa considera que son grupos de atención prioritario debido a las condiciones de exclusión social y la carencia de espacios adecuados para la participación y desarrollo de los mismos. Pone especial énfasis en las mujeres con discapacidad por la necesidad de articular sus actividades de hogar, trabajo, ocio, etc. Puntualiza el asistencialismo y la falta de autonomía de estas personas debido a la mala planeación de la ciudad y de la falta de cultura social hacia este sector. (SEDUVI, 2003:47-48).

El objetivo del programa es mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, en específico para las personas con discapacidad cumplir con las condiciones que establece la normatividad en todos los proyectos y en adecuar centros de salud (SEDUVI, 2003:68,90).

Entre sus acciones estratégicas se destacan dos dentro del programa:

TIPO	Objetivo	Acciones	Periodo de ejecución	Instancia Responsable
Transporte y vialidad	Ampliar y mejorar las condiciones de la estructura vial, y estimular el desarrollo y utilización del transporte público no contaminante	Reestructuración del servicio de transporte para personas con discapacidad	Corto y mediano plazo	Organismos de Transporte (RTP, STC-M y STE)
Equipamiento	Garantizar el acceso equitativo del equipamiento, prioritariamente en las zonas deficitarias.	Adecuación del equipamiento deportivo en la ciudad, con el objeto de que sea utilizado por personas con discapacidad, de la tercera edad y otros grupos de población	Corto, Mediano y Largo plazo	Secretaría de Desarrollo Social, Instituto del Deporte y Delegaciones

Elaboración Propia. Fuente de información SEDUVI.

El Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020 (SIBISO) es administrado por el Gobierno de la CDMX y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, su objetivo es atender a las personas que viven en espacios con bajo desarrollo social y alta marginalidad en la CDMX que, mediante el rescate, ampliación y construcción de espacios públicos, senderos seguros, etc., para establecer lugares de encuentro y convivencia dignos que permitan disminuir la violencia. Este programa se alinea a la Constitución Política de la CDMX (2017), particularmente al Artículo 13 “Derecho al Espacio Público” y además promueve la participación ciudadana. Ha tenido una gran aceptación por la Ciudad, tanto que desde su creación en 2007 hasta 2018 la comunidad presentó más de 7 mil proyectos de los que se aprobaron poco más de 2 mil con una inversión de 1,396,299,932.00 M.N. y un beneficio a 1,936,887 personas. Para 2019 no se realiza concurso y se predestina 340 territorios prioritarios.

En el seminario de Espacio Público Resiliente llevado a cabo en enero de 2020, Alberto Martínez antiguamente encargado del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario del 2007 al 2012 y actualmente uno de los encargados de llevar a cabo el Programa de Mejoramiento Urbano en toda la República Mexicana, expuso que en el caso del primero si se lleva un proceso de participación ciudadana en donde la gente participa en las decisiones de su espacio y administra su presupuesto a partir de capacitaciones que se les otorgan, mencionó que a lo largo de su participación en el primer programa solo tuvo un proyecto liderado por una OSC para unas personas con debilidad visual. Asimismo, de los proyectos mostrados de los dos programas que expuso, algunos no muestran adecuación para las personas con discapacidad y los que la contemplan únicamente se colocan rampas. En el caso del segundo programa, no existe un proceso de participación ciudadana, más bien es un proceso de participación comunitaria en donde la gente se involucra para estar pendiente del proceso de construcción, no se espera a que haya una activación a la apropiación de los espacios públicos, únicamente se construye y se entrega a la comunidad. Los espacios que se intervienen, el municipio se encarga de la tenencia del terreno, la SEDUVI solo interviene en el proceso de construcción con mecanismos de participación comunitaria, por lo tanto, el presupuesto lo maneja el mismo programa.

3.2.2.4. Derechos Políticos y Discriminación de las PcD y las Mujeres con Discapacidad.

El Cuadernillo de Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad (2018), menciona la importancia de la accesibilidad y los derechos políticos por lo que se enfoca en las leyes nacionales e internacionales. Expone que la integración al desarrollo es un proceso en el que las PcD deben participar en todos los temas de la vida diaria, por lo que pueden disfrutar de todos los derechos mencionados en las leyes nacionales e internacionales. Los partidos políticos de la CDMX tienen la obligación de asegurar su participación. Siempre se consultará a las personas con discapacidad o sus representantes cuando los beneficios sean para las PcD. El Tribunal Electoral de la CDMX debe asegurarse de que las PcD puedan votar en las elecciones y el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe asegurar su accesibilidad en estas elecciones, se menciona los materiales que se tienen para facilitar el voto de las PcD (IECM, 2018).

En todo el documento se menciona el derecho de las personas con discapacidad a una vida política, al derecho a la participación en la vida pública y política, y que esta participación está a cargo del Tribunal Electoral de la CDMX, dentro de su página oficial no se encuentran acciones para hacer efectiva una participación por las PcD, además que en el cuadernillo no se mencionan a las mujeres con discapacidad particularmente.

Se alinearé lo anterior con los datos de discriminación que la Encuesta Nacional sobre Discriminación, datos de 2017 tiene con respecto de las personas con discapacidad y particularmente de las mujeres con discapacidad.

De acuerdo a la ENADIS las personas con discapacidad son uno de los grupos que con mayor frecuencia reportan la negación de derechos. En el reporte de 2017 de los grupos de personas a las que se les negaron los derechos en los últimos 5 años, el 31.2% corresponde a las PcD quienes ocupan el segundo lugar de esta lista por debajo de las trabajadoras del hogar remuneradas (ENADIS, 2017:109).

Con respecto a las mujeres con discapacidad, la ENADIS menciona que al pertenecer a más de un grupo discriminado aumenta considerablemente la negación de derechos, es aquí donde aparece el tema de la interseccionalidad. De las mujeres de 18 años y más que se les negaron injustificadamente algún derecho en los últimos 5 años por grupo discriminado 2017, el 40.1% corresponde a las mujeres hablantes y adscritas indígenas con discapacidad quienes ocupan el

segundo lugar de esta lista por debajo de las mujeres hablantes y adscritas indígenas trabajadoras del hogar remuneradas (ENADIS, 2017:110).

De las personas que no denunciaron en casos de negación de derechos en los últimos cinco años en 2017 el 51.7% de la población pensaba que no le harían caso o sería pérdida de tiempo, el 24.1% no sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo, el 12.3% no tenía importancia y el restante por alguna otra causa, temor o se siente menos.

En la imagen 1 se muestra el porcentaje de la población de 12 años y más según ámbito de percepción de conductas discriminatorias en los últimos 12 meses por grupo discriminado, 2017. Podemos observar que la mayor percepción de conductas discriminatorias de las personas con discapacidad se da en la calle o transporte público, seguido de la familia y servicios médicos, luego el trabajo o escuela y la oficina de gobierno y relativamente poco en los negocios, centros comerciales, bancos y las redes sociales.

Otro dato que enmarca la falta de visión del gobierno por atender las necesidades de las personas con discapacidad es que la población con discapacidad de 12 años y más que se enfrentó a barreras de accesibilidad al buscar información gubernamental en 2017, se tiene que el 34.8% le negaron la información o no le explicaron; el 30.9% se le dificultó acudir a las oficinas; el 23.1% desconoce dónde buscarla; el 15.95% se le dificulta usar el equipo; el 11.2% solo está por escrito; el 7.5% sólo está por internet y el 4% no puede entrar a las oficinas (ENADIS, 2017:122).



Imagen1. Fuente ENADIS 2017

Del porcentaje de la población que vivió al menos una situación asociada a la discriminación atribuible a su condición de pertenencia a un grupo discriminado en los últimos cinco años, cifras del 2017, el grupo lo encabezan las personas mayores con 61.1%, seguido de las mujeres con 58.8% y las personas con discapacidad con un 58.3% (ENADIS, 2017:122). Lo anterior es mayormente delicado si perteneciesen a los tres grupos discriminatorios, es decir ser mujer adulta mayor con discapacidad.

Del mismo modo, nos dice que no se están generando las acciones desde la esfera pública para atender las necesidades de las personas con discapacidad y específicamente de las mujeres con discapacidad y adultas mayores que son grupos con mayor vulnerabilidad como lo comprueban los datos de la ENADIS del 2017.

De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México las autoridades encargadas de la democracia directa y participativa son el Titular de la Jefatura de Gobierno, el Congreso, las Alcaldías, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Sala Institucional y que mediante la plataforma de participación del IECM y la Plataforma de participación del Gobierno de la Ciudad de México se utilizará como herramienta para ejercer la participación ciudadana, sin embargo, de acuerdo a los datos de la ENADIS y a la presente investigación habría que preguntarse si este grupo vulnerable realmente tiene acceso a la tecnología, si tienen los recursos para acceder a una computadora y al servicio de internet. Es inaceptable pensar que un mecanismo de participación ciudadana no sea gratuito, el gobierno debe generar los mecanismos para ejercer acciones de transparencia, accesibilidad y beneficios en favor de los grupos más vulnerables que por la precariedad de su condición no tienen acceso.

3.2.2.5. Políticas, Planes y Programas de las PcD y las Mujeres con Discapacidad en la CDMX.

De acuerdo al Sistema de Información para el Bienestar del Gobierno de la Ciudad de México (SIBIS) y con respecto a las personas con discapacidad se tienen 4 programas sociales, mismos que se describen a continuación:

Presupuesto asignado	Programa	Meta física	Entidad	Periodo
46,8000,000	Impulso Social	3,200 transferencias monetarias	Gustavo A. Madero	Inicia en 2020, continúa en 2021
3,000,000	Transformando Vidas	580 Transferencia en especie Aparatos y prótesis médicas	Gustavo A. Madero	Inicia en 2020, continúa en 2021
2,500,000	Apoyo a personas con discapacidad permanente y enfermedades crónico-degenerativas	750 Transferencias monetarias	Benito Juárez	Desde 2008 hasta la fecha
1,470,000	Participación, Arte y Cultura Incluyente (PACI)	40 Transferencias monetarias Tarjetas	Cuauhtémoc	2020

Elaboración Propia. Fuente de Información SIBIS

El programa de impulso social parte de la idea impulsar el desarrollo económico a partir de apoyos económicos que se realizan en el ejercicio de un año, el monto varía de acuerdo al beneficiario y oscilan de entre los 12 mil a los 6 mil pesos para adultos mayores, personas con discapacidad, madres y padres solos con hijos menores de 0 a 4 años y personas con enfermedades crónico degenerativas y/o crónico invalidantes, el monto se divide en 4 entregas trimestrales según corresponda.

El programa transformando vidas otorga en especie aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, etc., a aquellas personas que por discapacidad motora, auditiva y visual lo necesiten, el objetivo es hacer una transferencia en especie para poder mejorar sus condiciones físicas, de salud, transporte, movilidad y autoestima e integrarse al ámbito laboral. De acuerdo a los datos del INDEPEDI este programa se operacionaliza debido a que existen 69,468 personas con discapacidad motora, auditiva y visual en la GAM.

El Programa Apoyo a personas con discapacidad permanente y enfermedades crónico-degenerativas tiene el objeto de incrementar las posibilidades de acceder a una vida digna, con oportunidades de recibir herramientas a fin de lograr la inclusión en la sociedad por medio de un apoyo económico de \$5,000 M,N, al menos a 500 personas que cuenten con alguna discapacidad. Las razones de esta operacionalización son por los resultados de discriminación en contra de las personas con discapacidad por parte de la ENADIS.

El último programa PACI tiene por objetivo garantizar los derechos de las personas con discapacidad y con identidad indígena a participar en la vida cultural y artística, como prevenir y eliminar la discriminación, por lo tanto, su propósito es ofrecer por medio de 20 Instituciones Gubernamentales u Organizaciones de la Sociedad Civil un monto unitario anual por promotor cultural de \$30,000 M.N.

Tanto el Programa Impulso Social como el Programa Apoyo a personas con discapacidad permanente y enfermedades crónico-degenerativas, tienen una visión asistencialista de las personas con discapacidad, la cual supone que un impulso económico eliminará las barreras de discriminación y falta de accesibilidad a los espacios públicos, movilidad, servicios, etc., como las barreras propias de la pobreza, la marginación, la falta de transparencia y seguimiento de los derechos políticos de los grupos aún más vulnerables. Como lo decía la relatora especial de la ONU Catalina Devandas hacen falta políticas públicas que empoderen a las personas con discapacidad y específicamente atiendan las necesidades de grupos más vulnerables de entre las PcD como las personas mayores y las mujeres (Astarloa, I., 2020).

3.3. Conclusiones.

Hay una gran cantidad de normatividad en cuanto a la participación de las personas con discapacidad, políticas y programas encaminados al sistema partidista con nula participación y visión asistencialista y de caridad. No existen programas que impulsen la construcción de la ciudadanía, la participación ciudadana, el acceso al espacio público para las mujeres con discapacidad específicamente que empoderen a estas en el ejercicio de la democracia directa y participativa desde una visión de derechos humanos y libertades fundamentales las que existen para las personas con discapacidad son asistencialistas.

Asimismo, no se toma en cuenta las interseccionalidades de las mujeres con discapacidad, no existen datos que den cuenta la discriminación a las que son sometidas por razón de género, edad, discapacidad, grupo etario, etc. La separación de los grupos vulnerados generaliza a las personas y no toma en cuenta las necesidades de grupos específicos como las mujeres con discapacidad adultas, o las niñas con discapacidad, o las mujeres adultas mayores con discapacidad, es urgente una perspectiva interseccional en el marco normativo y la inclusión del sujeto niñas y mujeres con discapacidad, esto permitirá la apertura de la legislación en el tema.

De la misma forma, la transversalización de la interseccionalidad al abordar los planes y programas en materia de género es apremiante. La incidencia de esto en la transformación del espacio público es nula, el desarrollo de infraestructura con base en el derecho universal y los ajustes razonables no abordan las necesidades socioespaciales interseccionales, se construye la morfología de las ciudades de manera androcéntrica. En este sentido la infraestructura tiende a generar dependencia en el espacio de las mujeres con discapacidad por patrones capacitistas, edadistas y patriarcales que se ven integrados tanto en el componente normativo como en el metodológico, ya que contempla una antropometría estudiada por las ciencias duras como las ingenierías y la arquitectura basadas en el hombre de Vitrubio, de ahí la importancia de poner en el centro la interseccionalidad y la vinculación de lo social en lo espacial.

CAPÍTULO 4. Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales Para las Mujeres con Discapacidad.

“La forma en que se abordan los programas no es el correcto, porque más allá de dar una remuneración o rehabilitación lo que falta es hacer lo necesario para insertar a las personas con discapacidad en la sociedad de una forma más incluyente... no hay un seguimiento... solo les dan un empleo por 3 meses y es que no como solo 3 meses, no puedo solo estar activa 3 meses, siento que no tienen una estructura de hacer las cosas como deberían de hacerse para que hubiera un cambio”

(Gabriela Audelo Fuentes, 29 de enero de 2022).

4.1. La Gestión para Resultados como enfoque de gestión y planificación urbana.

La formulación de políticas públicas en México ha sido abordada mayoritariamente desde un enfoque tecnocrático, es decir a partir de profesionales hacedores de políticas, *policy makers*, las consecuencias en este enfoque han perjudicado a los más vulnerados por el sistema, ya que es planteado de arriba hacia abajo y ello tiende a segregar a los más vulnerados por la falta de visibilización en los diferentes temas (Stein, Tommasi, Echeberría., et al, 2006).

Sin embargo la Gestión para Resultados ha sido un modelo que nació en los Países Desarrollados y que posteriormente se plantea en Países en Desarrollo como México basado en los resultados de la acción en la Administración Pública. Para el caso de Países en Desarrollo se plantea para mantener su nivel de desarrollo, y para el caso de los “en Desarrollo” se planea para obtener un nivel mayor de desarrollo a partir del liderazgo efectivo y eficiente en los funcionarios públicos, la creación de valor público y lo que de los dos elementos emane, es decir, los resultados (BID, 2010; BID Y CLAD, 2007).

De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2010) México se encuentra dentro de los países que poseen un índice alto en nivel de desarrollo de la GpRD en cuanto a innovaciones gerenciales, mayor a 3 de una escala del 0 al 5. Es por lo anterior que este trabajo aborda la Gestión para Resultados como un instrumento que permitirá encontrar los vacíos en las acciones gubernamentales y las políticas públicas que han sido orientadas a atender las problemáticas que las mujeres con discapacidad enfrentan en cuestión de accesibilidad en su derecho de participación ciudadana como su derecho de accesibilidad en el espacio público de la Ciudad de

México. Se analiza el proceso de Gestión para resultados en los tres niveles de gobierno, poniendo especial énfasis en la alcaldía Iztacalco, localidad que se utiliza como ejemplo de estudio para analizar cómo bajan las acciones y políticas en los niveles de gobierno, ya que concentra mayor población femenina con discapacidad motriz y limitación en la actividad de moverse, subir y bajar. Asimismo, se hacen unas reflexiones en torno a los aciertos y desaciertos del modelo Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) como elemento de gestión y planificación urbana en la elaboración de ciudades inclusivas, con perspectiva de género y bajo el modelo social de la discapacidad.

4.1.1. El GPR como instrumento generador de políticas del bienestar y urbanas en contextos capacitistas y patriarcales.

Las mujeres con discapacidad es uno de los grupos que no han sido estudiados para el buen desempeño de políticas que les beneficien y por ende se aseguren sus derechos, a causa de un sistema globalizado que implementa una sola forma de ser, derivado de las dinámicas capitalistas que sostienen la vida de las personas en el mundo. Es indispensable conocer las barreras sociales y las violencias que les atraviesan en la vida cotidiana relacionada a lo público y político por cuestión de interseccionalidad, esto es: las diferentes discapacidades a las que se enfrentan, el género, la edad, la clase social, etc., permiten dar cuenta de hacia dónde las políticas públicas y las acciones gubernamentales deben estar encaminadas. Estas dimensiones no han sido prioridad en la formulación de políticas y acciones gubernamentales, ya que hace falta visibilización en el tema, una de las necesidades más preocupantes para las mujeres con discapacidad es el derecho de accesibilidad, conforme al Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres 2020 (INEGI, 2020) existe una mayor violencia de género a grupos que no pueden desplazarse por cuestión de discapacidad, edad y limitación en la actividad. Los gobiernos de México han sumado sus esfuerzos en políticas asistencialistas que vulneran el empoderamiento y limitan la capacidad de obtener una vida independiente. Las políticas del bienestar como las urbanas que imperan en México actualmente, no permiten incidencia en la ciudadanía y no atienden de manera específica las necesidades de esparcimiento, movilidad, etc., que propiamente se requieren para la vida cotidiana como la vida independiente.

Habría que reflexionar la manera en que las políticas podrían reivindicar el derecho de accesibilidad de las mujeres con discapacidad, que deja mucho que desear ante la normalización de ciudades construidas a partir de las dinámicas de producción que se han consolidado patriarcales. En este sentido Ana Falú (2014) señala que la vida cotidiana de las mujeres ha sido desvalorizada por la violencia histórica de género, que las ha asumido al cuidado de lo privado y restringido de lo público, dejándolas bajo conceptos neutros como la familia y la población, siendo lo masculino lo universal ya que de acuerdo a Massey (2001) en la consolidación del espacio la idea social de lo que es ser hombre y ser mujer en el tiempo-sociedad-espacio ha dejado muy en claro la invisibilización de las mujeres en las ciudades. En suma el lugar que han ocupado las mujeres con discapacidad como sujetos sociales es sumamente complejo, ya que las deja relegadas totalmente al ámbito de lo privado, a continuación se destacan dos elementos fundamentales:

- El primero es que de acuerdo a la construcción social de lo que es lo femenino la situación de dependencia las segrega del acceso a servicios y por ende a sus derechos. De manera que estas percepciones les atraviesan violencias que experimentan de forma diferente al de mujeres sin discapacidad que puede ser el cumplir con ciertos estándares de belleza; estándares biológicos relacionados con la maternidad; el quehacer femenino, metas relacionadas a temas de cuidados¹¹ que por la condición de discapacidad no podrían cubrir; el cuerpo cosificado ¹²en un sentido diferente a una mujer sin discapacidad, sí desde la cosificación sexualizada pero paradójicamente, también desde la visualización del cuerpo como no aceptado, como lo extraño, lo indeseado o bien como un objeto, la asexualidad está dada, no hay espacio para pensar en las relaciones sociales que permean las actividades culturales y recreativas. Lo anterior es indispensable analizarlo porque tiene todo que ver con la construcción de las ciudades y la falta de políticas urbanas como del bienestar que permean las acciones gubernamentales para el libre acceso. Ana Falú (2014:12) trae a colación a Doreen Massey (2001) ya citada anteriormente en este trabajo y quien afirma que existen “significados simbólicos de lugar y espacio relacionados con el género”, lo que da sentido de las relaciones de poder que se han generado en la morfología de las ciudades androcéntricas que excluyen directamente a las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores y con alguna limitación en la actividad. De acuerdo a Ana Falú (1998) los hombres han sido vinculados a la generación de ingresos y la producción del trabajo, mientras que las mujeres han sido relegadas al trabajo doméstico y reproductivo, empero, si analizamos otros grupos de población en este sentido si pensamos en la posición de las mujeres con discapacidad en el mundo, ellas estarán desplazadas al ámbito de las dependientes.
- El segundo por la idea asociada a las capacidades de las dinámicas de producción que tienen relación con la total o semitotal dependencia de cuidados que puede requerir una persona en condición de discapacidad, por la falta de ciudades inclusivas y con

¹¹ De acuerdo al Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres 2020, visibiliza que las mujeres son las encargadas de trabajos de cuidados, es decir, son las que sostienen el cuidado de los niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad y/o enfermas, además de realizar los quehaceres domésticos, trámites y compras del hogar. INEGI (2020). *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*. INEGI, México, p. 52.

¹² *Ibidem*, p. 329. Las mujeres con discapacidad, enfermas y/o con alguna limitación en la actividad han experimentado violencia de género en mayor medida debido a que por su condición de falta de movilidad o limitación en la movilidad no pueden desplazarse solas. 23.8% de mujeres con discapacidad, limitación o enfermedad experimentaron violencia de género con algún familiar, mientras que las mujeres que no tienen discapacidad, limitación o enfermedad ocupan el 15.9% en casos de violencia de género en el seno familiar.

perspectiva de género que limitan su acceso e impiden una vida independiente, lo que las expone a sufrir violencia de género tanto en los espacios privados como públicos¹³.

En este sentido el derecho de accesibilidad para las mujeres con discapacidad será diferente que para otro grupo poblacional, debe estar enfocado en políticas y acciones desde los estudios de género y la discapacidad, esto les permitirá salir de la norma social para acceder a un espacio libre de barreras propias de prejuicios que se han consolidado en el tiempo.

Entonces ¿cómo elaborar políticas públicas que permitan acciones inmediatas desde la esfera gubernamental a partir de una conciencia de género y bajo un modelo de derechos humanos?, ¿será que el modelo de GpRD ha permitido tener las competencias necesarias para la elaboración de dichas políticas y acciones gubernamentales?, o bien ¿qué es lo que le haría falta al modelo de GpRD en el contexto Mexicano para elaborar políticas focalizadas en los diferentes contextos y diversidades?

Si bien el GpRD sigue un patrón globalizado, está orientado a que los funcionarios asuman un compromiso y responsabilidad de sus cargos, asimismo promueva la participación de abajo hacia arriba de acuerdo a las necesidades de sus ciudadanos y bajo metas a mediano y largo plazo que puede trascender los periodos gubernamentales (BID, 2010).

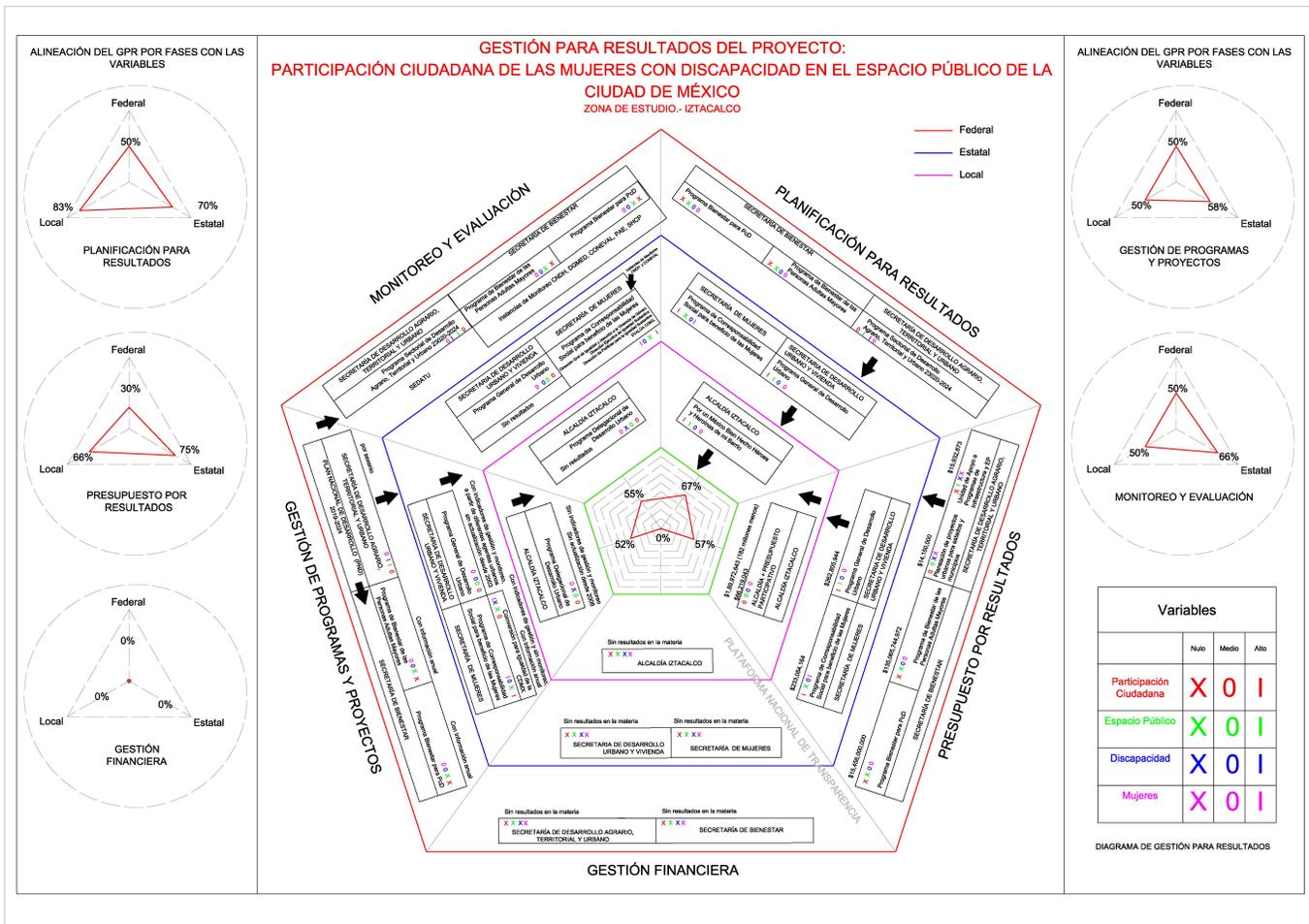
La GpRD tiene cinco pilares que completan su ciclo de gestión, los cuales son: Planificación para resultados; Presupuesto por Resultados; Gestión financiera, auditoría y adquisiciones; Gestión de programas y proyectos; y Monitoreo y Evaluación. De acuerdo al SEP (2008) México cuenta con una capacidad avanzada de implementación del GpRD con respecto a la Gestión Financiera, la Auditoría y las Adquisiciones, asimismo, muy por debajo en un puntaje de 3.4 de 5.0 puntos se encuentra el pilar de la Planificación para Resultados y le sigue con 3.3 el Monitoreo y Evaluación, de modo que teóricamente México ha avanzado en el desarrollo de metodologías e instrumentos sólidos y con personal altamente calificado que permite establecer planes de desarrollo altamente calificados y bien con un constante control sobre su progreso. En este sentido se elabora una investigación que implementa esta herramienta internacional para indagar si existen acciones y políticas orientadas en el acceso de las mujeres con discapacidad en los

¹³ *Ibidem*, p. 52. De acuerdo al ENDIREH (2016), las mujeres con discapacidad, enfermedad o limitación que les impide desplazarse solas y bien las mujeres de edad avanzada son las que tienden a correr un mayor riesgo de ser violentadas por violencia de género.

tres niveles de gobierno, como la pertinencia de los mismos con respecto a las necesidades de este grupo poblacional.

Sobre los pilares, es que son vinculativos, cada uno de ellos más que una etapa son un conjunto de instrumentos y elementos que aportan al desarrollo de políticas públicas que permean las necesidades de los ciudadanos y bajo el plan nacional de desarrollo de los gobiernos, pero muy importante a partir de la transparencia pública en sus procesos.

De acuerdo al Mapa 9 sobre la GpRD en el Proyecto “Participación Ciudadana de las Mujeres con Discapacidad en el Espacio Público de la Ciudad de México, Zona de Estudio Iztacalco” advierte que el Pilar de Planificación para Resultados cuenta con un 67% de efectividad; el Presupuesto, la Gestión de Programas y Proyectos, y el Monitoreo y Evaluación están en un rango entre el 52% al 57%, sin embargo con respecto a la Transparencia en la Gestión Financiera no se encontraron datos al respecto. A continuación se explica teóricamente el proceso de cada uno de los pilares y los elementos que visualizaron la gestión de políticas y acciones gubernamentales en la materia.



Mapa 9. Mapa Conceptual. Gestión Para Resultados del Proyecto Participación Ciudadana de las Mujeres con Discapacidad en el Espacio Público de la Ciudad de México. Elaboración propia.

Pilares:

4.1.1.1. Planificación para resultados.

La planificación para resultados es uno de los pilares del GpRD que permite determinar las prioridades de los gobiernos, México cuenta con amplia experiencia en planificación centralizada lo que le ha permitido desarrollar este proceso de gestión. Este instrumento permite marcar el rumbo a partir de tener en cuenta en dónde se encuentra el País, desde esbozar la manera en cómo se puede llegar por medio de la estrategia, la participación y la operación. (BID, 2010)

Para explicar ampliamente los planes y programas que se han impulsado sobre el acceso de las mujeres con discapacidad a la ciudadanía y al espacio público que permite el libre acceso a una vida independiente y libre de violencias, revisemos los tres ejes de la planificación: ¿en qué se encuentra el Gobierno Mexicano, hacia dónde va y cómo llegará?

La inclusión en el marco político del gobierno de López Obrador.

El partidismo en México que se ha consolidado a partir de una democracia representativa de carácter populista, ha marcado grandes diferencias políticas que limitan el desarrollo del país, ya que para que los resultados del Plan Nacional se logren, todos los involucrados tendrían que estar de acuerdo con dicho plan. Si bien en México la derecha gobernó por muchos años a partir de un régimen autoritario liderado por el PRI que impulsó el neoliberalismo comenzando en la privatización de empresas estatales, propiedades comunales y recursos naturales; los sucesos de elección del 2018 del Presidente López Obrador dieron un giro en el rumbo del país, en consecuencia también de la guerra contra el narcotráfico del 2006 que el PAN trajo consigo. (Ramón I. Centeno, 2021). A tal efecto, el Plan Nacional del gobierno de López Obrador ha marcado un lema *Por el bien de todos, primeros los pobres*, el cual advierte el sentido de políticas asistencialistas. Ramón Centeno (2021) sostiene que el gobierno de López Obrador es un progresismo fallido, si bien no le tocó la mejor época para consolidar reformas y políticas que permitieran un cambio o al menos una mejora estructural y que el neoliberalismo con el cual no simpatiza sigue estando intacto, una gran mayoría sigue apoyando lo que él considera como izquierda. Y es que las políticas sociales con el objetivo de *construir un país con bienestar y desarrollo sostenible*¹⁴ a partir de sus programas dejan mucho que desear.

El actual Plan Nacional de Desarrollo tiene una postura totalmente diferente a la de gobiernos pasados, y es que la lucha por abolir el neoliberalismo y la corrupción ha distinguido las acciones de gobierno en la reestructuración de instituciones como fue el desmantelamiento de la CONADIS¹⁵, implementación de políticas y retraso de metas a largo plazo que atraviesan diferentes periodos de gobierno. En redes sociales se habló sobre la Sustentación del Informe de México sobre la Instrumentación y Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ante el Comité del Sistema Universal para la Protección de los Derechos Humanos de la ONU reclama que México se ha visto incapaz de ejercer los planes, proyectos y leyes que diseñaron en virtud de la Convención en 2007 y que hasta la fecha es ambigua la alineación con dicho instrumento internacional, asimismo la accesibilidad como la

¹⁴ Conforme al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de López Obrador 2019- 2024 se visualiza su política de gobierno que deja en claro la postura de no simpatizar con el neoliberalismo, de poner en el centro a los pobres como de aludir a la frase del *respeto al derecho ajeno es la paz*, en este sentido erradicar la corrupción y separar el poder político del económico han sido posturas con las que ha actuado dicho gobierno. Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México. <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

¹⁵ Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

participación de las PcD son temas que no han sido desarrollados en la implementación de políticas públicas. (@A_MontielR 17 de marzo de 2022)

En este sentido es incierto el rumbo de México en materia de accesibilidad, si bien no existen mecanismos que permitan generar políticas en favor de la discapacidad, mucho menos se ha pensado en contar con una perspectiva de género y promover un modelo social de la discapacidad.

Aunque desde la política exterior tiene planteado el rumbo de la accesibilidad de las PcD¹⁶ y particularmente se visibiliza el de las McD¹⁷ a partir de México como estado parte de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la política nacional se encuentra pausada por causa de una reestructuración política por luchas partidarias que han dejado de lado los intereses centrales en el desarrollo de México, como la accesibilidad universal.

De acuerdo con la Plataforma Nacional de Transparencia (2019) y con la página del Gobierno de México se identificaron Programas de corte asistencialista que no buscan el empoderamiento de las Mujeres con Discapacidad ni atienden sus necesidades específicas por interseccionalidad. En cuanto a los programas urbanos se encontraron algunos que buscan la reactivación del territorio mediante ejercicios participativos.

Se analizaron los tres niveles de gobierno y los resultados fueron los siguientes:

- Nivel Federal:
 - Conforme al Plan Nacional, los primeros Programas del Bienestar están impulsados a las Personas con Discapacidad y los Adultos Mayores (Secretaría de Bienestar, 2019)
 - Sobre sus objetivos
 - Programa Bienestar para PcD.- están orientados a la vigencia efectiva y el respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente, cabe resaltar que esta pensión del bienestar solo cubre a PcD que pertenezcan a grupos indígenas de 0 a 64 años de edad como a niños, niñas y jóvenes de 0 a 29 años de edad y que su discapacidad sea permanente como que vivan en territorios de alta

¹⁶ Personas con Discapacidad

¹⁷ Mujeres con Discapacidad

marginación. Cabe destacar que recientemente en 2022 se colocaron módulos de atención a la pensión de PcD en diferentes puntos de la Ciudad de México para abarcar todas aquellas personas que tuviesen una discapacidad comprobable de acuerdo a un dictamen médico.

- Programa Bienestar para Adultos Mayores.- orientado a un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años de edad en todo el país.
- Conforme al Plan Nacional tiene un Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, siendo el mejoramiento de espacios públicos un rubro dentro de su plan. Si bien no se encontró una estructura con respecto a este programa, se buscaron datos a partir de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU¹⁸, de lo que se encontró lo siguiente:
 - Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, cuyo objetivo prioritario se alinea con establecer un sistema territorial inclusivo, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos. Asimismo hace hincapié en poner especial atención en grupos en situación de vulnerabilidad como parte de una obligación moral.

Desde la esfera federal se destaca que los planes y programas no están orientados, ni mucho menos encaminados a desarrollar políticas con elementos transversales como lo son la perspectiva de género, tienen una nula preocupación por abordar la participación ciudadana en procesos de dinamización del territorio, más que nada sus planes y programas están basados en apoyos económicos. Esbozan un acercamiento al mejoramiento de los espacios públicos pero su planteamiento es impreciso, lo que pone en riesgo la construcción de espacios públicos androcéntricos. En el Mapa 9 de Gestión para Resultados del presente proyecto muestra la relación a las cuatro variables: participación ciudadana, espacio público, discapacidad y mujeres, con relación a las últimas dos el concepto de inclusión mencionado en los programas es lo que circunscribe a estas variables, mas no por la preocupación de planes y programas especializados.

- Nivel Estatal:
 - Con respecto a la Ciudad de México de acuerdo a su página de transparencia existen dos secretarías que abordan las problemáticas sociales y territoriales: la Secretaría de Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Urbano, asimismo el Instituto

¹⁸ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

de las Personas con Discapacidad forma parte importante de establecer mecanismos institucionales que permitan la participación activa y permanente de las personas con discapacidad en su vida diaria:

- El Programa de Corresponsabilidad Social para el beneficio de las Mujeres que es impulsado desde la Secretaría de Mujeres pretende en sus objetivos coadyuvar en sumar esfuerzos desde instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles para su beneficio en la CDMX.
- Por su parte el Programa General de Desarrollo Urbano es un instrumento que determina la política, estrategia y acciones para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, como para expedir las bases de programas y promover la participación de los agentes sociales interesados.

Tal como lo describe el Mapa 9 a nivel Estatal existe una consideración media alta de incidir en planes y programas especializados y enfocados a las necesidades del territorio. En gran medida por el involucramiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que han sumado sus esfuerzos, como lo fue el desarrollo de la APP Morada para Mujeres con Discapacidad, la cual es una gran contribución para McD desde el Programa de Corresponsabilidad e impulsada por una organización sobre los asuntos de violencia de género, la app comparte información, contactos, vinculación de organizaciones y acceso directo a números de emergencia (@En Foro “Mujeres con Discapacidad Visual” 2 de enero de 2021).

Sin embargo en el caso del Programa General de Desarrollo Urbano siguen siendo los conceptos de inclusión los que mantienen las variables de mujeres y discapacidad dentro de las acciones que se emiten en la construcción, mejoramiento y rehabilitación de los espacios públicos. Asimismo, la participación ciudadana se da en medida del partidismo político que lidere las Alcaldías.

- Nivel Local:

Finalmente con respecto al nivel local, no se encontraron planes y programas específicos que estuvieran vinculados, sin embargo, si tienen relación con el desarrollo urbano desde la colaboración de la Alcaldía de estudio Iztacalco con la Dirección de Participación Ciudadana y COMEX, se implementó una convocatoria llamada “Por un México Bien Hecho Héroe y Heroínas de Mi Barrio” y con la participación de colectivos y organizaciones se pudo rehabilitar el Parque Juan Álvarez, cabe resaltar que esta implementación tuvo estrategias de incidencia en

el territorio con las infancias y los adultos mayores, además se abordaron temas con perspectiva de género para el desarrollo de murales en el parque. (COMEX,2020)

Si bien se está realizando obra pública que permite incidir en los espacios públicos, la incidencia de la ciudadanía es en medida de las estrategias de participación ciudadana que implementa el gobierno, como se pudo comprobar no se generan acciones que consientan que las mujeres con discapacidad accedan al espacio político y bien incidan en el territorio.

4.1.1.2. Presupuesto por Resultados.

Está orientado a aumentar la efectividad del uso de los recursos, sobre todo entre más escasos sean. Esto se logra no solo con los indicadores de seguimiento de los programas o los productos, sino con los efectos que se tiene en la población. De acuerdo con Tavares y Berretta (2006) el presupuesto por resultados permite dar a conocer lo que se produce, quién lo produce, cuántos bienes se producen, qué resultados se planean lograr y cuánto cuesta lograr dichos resultados (BID, 2010:38). Es decir, no solo se vigila que los actos presupuestarios sean legales, sino que generen un resultado en la población y que este resultado sea benéfico y de acuerdo a los objetivos. El alto nivel de transparencia en las finanzas públicas es un requisito indispensable.

En este sentido y conforme al Mapa 9 los planes y programas cuentan con transparencia en los recursos para sus planes y programas y de acuerdo a sus niveles de gobierno.

- Nivel Federal:

En cuanto a los programas de bienestar se cuenta con los recursos para designar a la población dichos montos. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de acuerdo al Portal de Transparencia (2019) se desprenden dos Planes/Programas: el Plan de Proyectos urbanos para estados y municipios con un monto de \$14,150,000 y la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacio Público. Dichos proyectos tienen una incidencia nula con la participación ciudadana y poca con la construcción de espacio público, dejando las variables de mujeres y discapacidad dentro de los estándares de la inclusión.

- Nivel Estatal:

Se cuenta con los Programas anteriormente mencionados con los montos de \$233, 219,043 para Corresponsabilidad Social para el beneficio de las Mujeres los cuales son montos que van por proyectos propuestos de \$250,000 a \$400,000. El eje de la convocatoria plantea a las mujeres con discapacidad y adultas mayores como los niveles de intervención territorial dirigidos a comunidades, barrios, colonias, etc., de tal manera que la suerte de implementar proyectos de accesibilidad para las mujeres con discapacidad será a partir de las propuestas que organizaciones o bien instituciones generen y sean seleccionadas (Secretaría de las Mujeres, 2022).

En el caso del Programa General de Desarrollo Urbano se cuenta con un monto de \$262, 805,944 mismo que involucra procesos de participación ciudadana en la dinamización del espacio público,

sin embargo sigue quedando un vacío en la inserción de las mujeres con discapacidad, ya que se habla al azar de una ciudad más próspera, inclusiva y de derechos pero los mecanismos de inserción en el territorio no ocurren para grupos vulnerados. (Gobierno de la Ciudad de México, 2020)

- Nivel Local:

Finalmente el presupuesto participativo de la Alcaldía Iztacalco por \$66,219,043 es el que mayoritariamente se utiliza para incidencia en el territorio y del cual tuvieron un gran acierto con la implementación de la Convocatoria “Por un México Bien Hecho Héroes y Heroínas de mi Barrio”, para el 2022 tuvo una baja de presupuesto por \$182 millones menos, y para 2022 un presupuesto de \$179,813,652 de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México (Secretaría de Administración y Finanzas 2021; Secretaría de Administración y Finanzas 2022)

4.1.1.3. Gestión financiera, auditoría y adquisiciones.

A pesar de que México de acuerdo la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2008) considera que su fortaleza radica en la Gestión financiera, auditoría y las adquisiciones, el ramo de estudio no muestra transparencia para dicho pilar. La gestión financiera pública está integrada por la administración del presupuesto; contabilidad; administración de la deuda (crédito público), administración del efectivo (tesorería) y administración tributaria, estos elementos deben trabajar de manera integrada y bajo un órgano coordinador. Asimismo trabajan a partir de ciertos principios, normas y procedimientos y sobre subsistemas como componentes que permiten la planificación y el control. (BID, 2010)

La auditoría del proceso de gestión financiera pública orientada a resultados opera a partir de la financierización, el cumplimiento legal y el desempeño de la gestión. La transparencia en la información sobre la ejecución presupuestal; los contratos, transacciones y/u operaciones; informes de desempeño sobre programas, procesos institucionales y/o evaluaciones de desempeño, son los objetos de análisis en una evaluación de la gestión pública y que permite dar a conocer el cumplimiento o incumplimiento de las metas. (BID, 2010) En este sentido no se encontraron para dicho fin y de acuerdo a los planes, programas, convocatorias y conforme la designación del presupuesto en los diferentes niveles de gobierno los contratos, transacciones y/o evaluaciones de dichos proyectos.

Por otra parte con el uso de los dispositivos electrónicos, el internet, etc., permite asegurar la competencia abierta en las adquisiciones públicas ya que estos suelen ser propensos a prácticas de corrupción, de manera que se transparentan los procesos. Sin embargo, la información no es transparente en los portales de transparencia correspondientes como se puede observar en el Mapa 9.

4.1.1.4. *Gestión de programas y proyectos*

Este proceso centra la creación de valor público en los programas y proyectos, a partir de que los objetivos a alcanzar estén basados en el Programa Nacional del Gobierno para lograr los objetivos nacionales y proveer a los habitantes los servicios como puede ser de salud, educación, vivienda, jurídicos y que sus derechos no sean vulnerados. (BID, 2010). De forma que, de acuerdo a lo analizado anteriormente, el actual Plan Nacional está centrado en eliminar la corrupción, generar políticas asistencialistas y disminuir el neoliberalismo imperante, por lo que en este pilar aunque se encontraron indicadores de gestión y monitoreo en los planes y programas orientados parcialmente a la accesibilidad de las mujeres con discapacidad. Las acciones gubernamentales no cumplen con mecanismos de mejora dedicados a la accesibilidad universal y vida independiente de las mujeres con discapacidad, de no existir objetivos este grupo poblacional no se puede avanzar en poner atención a las necesidades por interseccionalidades y que atiendan las insuficiencias derivadas de las diferentes experiencias a las discapacidades, limitaciones y edades.

De acuerdo a la gestión de este pilar los proyectos y programas deben tener un plan sectorial a mediano plazo con metas plurianuales y anuales de provisión de bienes y servicios, como también designar a los responsables de que esto ocurra.

- Nivel Federal:

De acuerdo a los Planes y Programas federales en el caso de las relacionadas con las Políticas del Bienestar los indicadores y la información presentada para dicha gestión y monitoreo se presentan de manera anual. Para lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano es de manera sexenal.

- Nivel Estatal.

La Convocatoria del Programa de Coinversión para la igualdad de la CDMX cuenta con indicadores de gestión e información anual, sin embargo no cuenta con un sistema de monitoreo, esto puede ser por la dinámica en la propuesta a partir de la especialización de ciertas Instituciones y Organizaciones tienen en el desarrollo de dichos proyectos. (Secretaría de las Mujeres, 2022)

Por otra parte en el Programa General de Desarrollo Urbano si se cuenta con indicadores de gestión y monitoreo, esto puede ser porque generalmente se dan mecanismos de participación

ciudadana de arriba hacia abajo que llevan largos procesos de obra pública. Sin embargo no se han actualizado estos indicadores desde el 2003.

- Nivel Local.

De acuerdo con la página de la Alcaldía Iztacalco no se tiene una actualización, ni completa transparencia en la gestión y monitoreo de los planes y programas como de los alcances de los mismos, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano no tiene una actualización desde 2008 y no cuenta con indicadores.

Los indicadores en los tres niveles de gobierno para la gestión y monitoreo de los planes y programas son muy imprecisos, de tal forma que la información no es clara y transparente.

4.1.1.5. Monitoreo y Evaluación.

El monitoreo es un instrumento que permite verificar el cumplimiento de los objetivos a partir del desempeño de las instituciones, los programas y/o proyectos, de manera transversal en el ciclo de la gestión y por medio de la eficiencia y eficacia. Por otra parte la evaluación se da al finalizar el curso del programa y/o proyecto sobre la pertinencia de su diseño, su puesta en práctica y resultados, con el objeto de evaluar y proporcionar información que permita agregar enseñanzas (BID, 2010). Sin embargo, es indispensable considerar que la gestión puede darse por momentos, para contribuir así constantemente en todo el proceso, de tal suerte que los proyectos puedan ser retroalimentados constantemente.

- Nivel Federal

Los Programas de Desarrollo Urbano a nivel Federal los lleva la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, estos son monitoreados por dicha Institución y pueden ser trastocados por los Estados y Municipios. En el caso de la Secretaría del Bienestar, las Instancias que Monitorean son la CNDH¹⁹, DGEMPS²⁰, CONEVAL²¹, PAE²² y SHCP²³. La Administración Pública Federal (APF) se encarga de contratar expertos, instituciones académicas, de investigación y organismos especializados para evaluar los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, de manera que la SHCP, la SFP²⁴ y el CONEVAL establecieron la PAE para llevar a cabo las evaluaciones de cada ejercicio fiscal y complementar el ejercicio de evaluación que la Administración Pública Federal (APF) lleva a cabo. (SHCP, 2017)

- Nivel Estatal

De acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano existe una vinculación con la SEDATU y los municipios, ya que la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial (2016) consta un trabajo colaborativo en los tres niveles de gobierno. Particularmente en la Secretaría de Mujeres, las Instancias de Monitoreo son la CNDH y el CONEVAL, pero para el Programa de Corresponsabilidad Social para beneficio de las Mujeres las Instancias son la Dirección General

¹⁹ CNDH.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos

²⁰ DGEMPS.- Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

²¹ CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

²² PAE.- Programa Anual de Evaluación es un documento que determina las evaluaciones que se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal con el fin de evaluar las dependencias y entidades.

²³ SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

²⁴ SFP.- Secretaría de la Función Pública

de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, la Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva, la Dirección de Políticas para la Igualdad Sustantiva y EVALÚA CDMX.

- Nivel Local

Como se comentó anteriormente, existe un trabajo en colaboración en los tres niveles de gobierno para el caso de temas relacionados con el Desarrollo Urbano y a partir de la SEDATU como Secretaría especializada, de tal suerte que no se encuentran resultados al respecto.

Reflexiones desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para el caso del monitoreo como se puede observar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) funge un papel primordial que abarca desde el nivel Federal al Estatal, por ello se realizó una entrevista el 4 de Noviembre de 2021 a la Subdirectora de Atención a la Discapacidad Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz quien habló sobre cuales han sido las acciones que han estado encaminadas a las Mujeres con Discapacidad y comentó lo siguiente:

En el 2020 llevamos a cabo un informe que, si bien el campo de acción para hablar de mujeres con discapacidad es amplísimo, sabíamos que no podíamos tener un informe que hablara de todo, al final del día cuando nosotros decimos “mujeres con discapacidad” estamos hablando de una interseccionalidad donde se nos considera vulnerables por el simple hecho de ser mujeres, pero además hay una doble o triple vulnerabilidad si somos mujeres con discapacidad, si estamos hablando también del tema de edad, ya sea que seamos mujeres adultas con discapacidad, estamos hablando de muchas vertientes por los cuales se puede considerar que una persona pueda llegar a tener mayor vulnerabilidad y en ese sentido el abanico se abre muchísimo. Entonces el informe que nosotros llevamos a cabo y que presentamos justo el año pasado en el 2020, decidimos centrarnos en un informe que hablara sobre niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad pero desde el contexto de la violencia que se ejerce hacia ellas, también desde los derechos sexuales y reproductivos que tienen, ¿por qué?, porque consideramos que es importante empoderar a las mujeres con discapacidad, entonces parte de estas acciones que llevamos a cabo han sido el visibilizar. ¿Qué es lo que nos dimos cuenta en este informe?, que no hay estadísticas de mujeres con discapacidad, de niñas con discapacidad, alarmante porque cuando quisimos buscar esta información... bueno a ver, ¿cuántas denuncias sobre violencia hacia mujeres con discapacidad existen?, no hay!, ¿por qué?, porque cuando por fin la mujer con discapacidad o la niña

o la adolescente con discapacidad, puede, accede, logra tener el acceso a un medio de comunicación por el cual ella puede levantar una denuncia y puede decir “me está pasando esto”, jamás se le pregunta si tiene discapacidad, entonces la estadística se pierde... pues si son mujeres, - “ah! sí ¡una chica!, sí una niña habló y dijo que la estaban golpeando... ¿Tenía discapacidad?... no, no sé” – No existe esta estadística y es uno de los puntos primordiales con los cuales nos topamos, dentro de estas labores, y bueno eso ya lo sabemos pero a su vez se queda en el imaginario colectivo, en el “ah! es un secreto a voces”, todo mundo lo sabe y a su vez no todo mundo quiere hablar de ello y lo peor es que al no hablarlo y al no externarlo, las políticas públicas que existen para abatir esta situación se van reduciendo. Hay muchos esfuerzos, pero son esfuerzos aislados, porque cada uno de nosotros vamos trabajando desde nuestras trincheras. Pero no estamos logrando hacer equipo para poder ir realmente avanzando en este tema. Sí creo que desde que iniciamos esta investigación que fue alrededor del 2019 a la fecha ha habido avances importantes y significativos, sin embargo, creo que todavía nos falta mucho qué recorrer (Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

En este sentido el acceso universal está ligado directamente a una vida libre de violencia. La teoría de Doreen Massey (2001) de la cual se habló anteriormente sobre que los símbolos espaciales están ligados al género permite explicar las relaciones de poder entre los géneros y la supremacía del hombre sobre de los cuerpos sexuados, las oprime y las delega al de los cuerpos dependientes. La interseccionalidad funge un papel esencial en el estado de vulneración de ellas, ya que en medida de su condición las violencias les atraviesan, al respecto la movilidad será la condición que en mayor grado le impedirá a la mujer buscar alternativas de escape en un mundo urbano androcéntrico. Sin embargo, la falta las estadísticas interseccionales invisibiliza a las mujeres con discapacidad.

Otro elemento importante es enmarcar la importancia de desagregar los grupos en la discapacidad. En este sentido las desigualdades no impactan de la misma manera a hombres que a mujeres con discapacidad, sobre el tema la Subdirectora dijo lo siguiente:

Yo creo que impactan tanto a hombres como a mujeres con discapacidad, sin embargo, sí creo que las mujeres con discapacidad seguimos cargando la percepción de todavía ser... poder menos, hablando desde el aspecto de la discapacidad es tan vulnerable la una como la otra, sin embargo hablando desde el tema de género ahí es cuando decimos que las mujeres con discapacidad podemos estar viviendo una doble vulneración, porque

sí se nos va a discriminar de igual que al hombre por el tema de discapacidad pero también se nos va a discriminar por el tema de género, y eso sigue siendo real. (Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

Con respecto a la contribución de la CNDH en el marco nacional e internacional para la armonización legislativa en México en materia de Mujeres con Discapacidad mencionó:

Aquí en el programa, digamos que nuestra base por la que nosotros trabajamos es la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, este es un instrumento internacional, sobre esta base parte de la labor que hacemos en la Comisión es la solicitud de armonización legislativa, entonces, lo que nosotros hacemos es este análisis, qué dice en las leyes y nosotros tratar de decir esta ley debería de considerar a lo mejor el acceso a las mujeres hacia su educación, o mencionar en este aspecto, o esta ley no está armonizada con lo que dice la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, entonces si existe esta labor de armonización legislativa, en los mismos informes se hace ese llamado en nuestras propuestas, se hace ese llamado en el cual nosotros podemos decir “falta armonización legislativa en materia de discapacidad psicosocial”, o en cómo la institucionalización forzada para mujeres que tengan alguna discapacidad psicosocial sigue siendo un problema de salud mental en nuestro país, entonces hay que armonizar la ley, hay que actualizarla, hay que derogar, hacemos estas sugerencias y ese es parte del trabajo que hacemos en la Comisión (Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

A pesar de los esfuerzos de la CNDH en el trabajo de monitoreo y el constante trabajo de investigación que realizan para proponer y mejorar la situación legislativa, de políticas públicas y acciones gubernamentales en México existen grandes vacíos, al respecto ella comenta:

Sí, sí existen, siguen existiendo y de hecho hay muchas legislaciones locales en donde los vacíos legislativos son mucho más amplios. Parte de las labores que hacemos es tener como esto, coadyuvar tanto por ejemplo con el Consejo de la Judicatura Federal, como con Instancias, de las Alcaldías de la Ciudad de México, con cuerpos policiacos, con algunas instancias, también en su momento hemos colaborado con la Cámara de Diputados, tratando de hacer esta sinergia de trabajar en conjunto de poder nosotros a lo mejor capacitar en materia de derechos de las personas con discapacidad y entonces poder ir sumando tanto en el aspecto legislativo, como en el aspecto del trato adecuado

de la no discriminación, de la concepción de la discapacidad, es importante subrayar que muchas veces vemos a la persona con discapacidad y vemos a su discapacidad como el centro y entonces utilizamos términos incorrectos y decimos “ así, el discapacitado o la discapacitada” no!, lo correcto es la persona con discapacidad, la mujer con discapacidad o el hombre con discapacidad, no inventarnos términos que de repente quieran verse muy incluyentes y al contrario estamos excluyendo, pero lejos de excluir estamos en muchos momentos haciendo que la brecha sea mucho más amplia, ¿por qué?, porque decimos “!ah sí, la persona con capacidades diferentes”, todos tenemos capacidades diferentes, pero entonces hacen ver que la persona con discapacidad como la persona extraterrestre rara, que no sabemos, lejos de lo normal, y les encanta esta palabra de normal, no normal y eso nos hace encontrar justo estos vacíos que nos impiden avanzar (Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

Sobre lo anterior la Subdirectora muestra que los esfuerzos dentro del trabajo de la CNDH también han sido orientados a la capacitación de las autoridades y servidores públicos en el tema de discapacidad. A partir del 2019 la CNDH ha estado trabajando en temas de discapacidad y género por medio de sus informes y de sus capacitaciones.

A propósito se habló sobre cuáles son las principales políticas y buenas prácticas que existen al momento de acuerdo a la CNDH, para las mujeres con discapacidad, comentó lo siguiente:

Hemos tenido, muchos insumos en materia de mujeres, en el sentido de que se van abriendo algunos espacios, se van creando algunos Institutos para la atención de las mismas, en el tema de mujeres con discapacidad nos faltan muchas cosas, por ejemplo el acceso a la salud, también no tenemos este acceso a la salud bien definido, y existen acciones, por ejemplo, la esterilización forzada en el tema de niñas con discapacidad intelectual, porque en el imaginario colectivo es que a las niñas con discapacidad intelectual las van a violar, entonces mejor hay que esterilizarlas para que no vayan a tener un bebé de esa violación, lejos de evitar que se asume que van a vivir con eso, lejos de evitar que suceda, la solución de algunas familias o de algunos médicos que lo sugieren y que mal informan a las familias es justamente la esterilización y en eso creo que faltan muchas campañas que nos demos cuenta que las mujeres con discapacidad tienen derecho a una vida sexual libre y consciente. Entonces, las buenas prácticas están más enfocadas hacia otros países, en México nos falta mucho por recorrer. Justo te quiero contar que en este estudio que llevamos a cabo el análisis de varias leyes, entre las

cuales está la Ley General de las Mujeres a una vida libre de Violencia, La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, La Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, incluso nos metimos a analizar lo que es el Código Penal Federal, algunas normas oficiales como la 046 de la Secretaría de Salud y la 015 también de la Secretaría de Salud. Nos encontramos la invisibilización de las niñas y mujeres con discapacidad, también hay una falta de sistemas de apoyos, por lo que yo te decía de este acceso a la salud, entonces no está identificado este sistema de apoyos para que las mujeres con discapacidad decidan de manera libre e informada sobre su propia vida, sobre si quieren tener hijos, sobre sino quieren tener hijos, sobre su propia salud, entonces hay un desconocimiento de toda la sociedad. Te comentaba también que falta mucho tema de estadística, es un tema primordial que es imprescindible, en tema de presupuestos por ejemplo, se identifica que falta presupuesto asignado de manera específica para que se puedan crear políticas públicas que estén dirigidas a las mujeres con discapacidad, si bien hay políticas públicas dirigidas a mujeres, no encontramos políticas públicas a mujeres con discapacidad en específico, en ese estudio que llevamos a cabo (Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

Es imprescindible colocar en el marco normativo el sujeto niñas y mujeres con discapacidad ya que esto permitirá políticas públicas enfocadas a ellas. Sobre el tema, el surgimiento del día nacional de las mujeres con discapacidad fue revelador para visibilizar sus necesidades, es tiempo de desagregar el sujeto mujeres en el marco normativo, como se habla de mujeres indígenas o afrodescendientes también hay que hablar de niñas y mujeres con discapacidad.

Sobre esta falta de políticas públicas focalizadas a mujeres con discapacidad destacó lo siguiente:

Existen algunos refugios, algunos asilos, alguna atención a víctimas de violencia, pero no sabemos si estas instancias tienen accesibilidad, pueden llegar a ello mujeres ciegas, mujeres con discapacidad motriz, mujeres sordas, porque la discapacidad no solamente es física, la discapacidad pueden ser mujeres sordas, entonces cómo darles la información correspondiente a ellas. Mujeres ciegas, ¿cómo les llega la información, si solo tengo un tríptico en mi centro de atención y a lo mejor un tríptico en tinta y ni siquiera tengo la información digitalizada para podérselas pasar? y que a lo mejor por su celular, por algún medio electrónico con el que ellas cuenten. Hay muchas políticas públicas

actualmente pero van dirigidas a mujeres en general, no hay políticas públicas que consideren en específico los requerimientos o las necesidades centrales de mujeres con cierta discapacidad (Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

Al respecto es interesante su planteamiento sobre los refugios, si en principio existen políticas hacia las mujeres, estas no han sido abordadas desde la interseccionalidad, lo expone claramente con la falta de ajustes razonables en los espacios institucionales que están enfocados a atender la violencia de género, sin embargo, no cuentan con las instalaciones, información, herramientas, etc., adecuadas para brindar atención especializada a ciertos grupos vulnerados dentro del grupo de mujeres. La movilidad es el elemento principal que permite conectar con los servicios del bienestar y a su vez brindar calidad de vida, la Lic. Karina deja ver que en una ciudad globalizada como la CDMX no existe el derecho a la accesibilidad y su dinámica socio-espacial es totalmente patriarcal.

Finalmente hizo una reflexión sobre la importancia de la accesibilidad y la focalización de políticas públicas que atiendan la interseccionalidad y necesidades de las mujeres con discapacidad:

Algo muy triste de lo que nos dimos cuenta cuando llevamos a cabo el informe de mujeres fue que la línea de violencia es muy delgada y que muchas mujeres, que incluso podemos hablar de mujeres profesionistas, mujeres que a lo mejor no han vivido en un lugar de difícil acceso, sino que siempre han crecido en un lugar urbano con toda la información del mundo, esta línea delgada de la violencia es bien difícil de identificar, y es lo mismo para las mujeres con discapacidad, no conocemos en qué momento estamos del otro lado, en qué momento se nos están vulnerando nuestros derechos, pero ¿por qué? porque a lo mejor partimos de eso, de que no los conocemos, de que no sabemos que un comentario puede llegar a ser violento, en qué momento algo nos está vulnerando, en qué momento estamos teniendo acceso a nuestros derechos laborales y en qué momento nos hacen el favor de contratarnos, entonces son cosas con las que hemos crecido y que históricamente como sociedad traemos arraigadas, llenas de estereotipos, llenas de malas concepciones sobre nuestra idea como mujeres y más aún nuestra idea como mujeres con discapacidad (Lic. Karina Erika Ruiz Ortiz, 4 de noviembre 2021).

La Subdirectora hace una reflexión muy interesante entre las violencias que están dadas en contextos vulnerables como pueden ser mujeres sin educación, mujeres sin acceso a la información, mujeres que viven en espacios de precarización versus mujeres en contextos

privilegiados que suponen derechos de accesibilidad universal, es decir aquellas que viven en lo urbano. Cuando hace la referencia de la mujer urbana, aquella que vive en la ciudad en donde “toda la información del mundo” está dada, el desconcierto se genera por que no importa el privilegio, la clase social, la condición económica favorable, la violencia de género les atraviesa, aún en contextos urbanos. Entonces las políticas urbanas y del bienestar, como las acciones gubernamentales no pueden ser pensadas sin una perspectiva de género y analizadas desde la interseccionalidad.

4.2. Conclusiones.

Este capítulo permitió visibilizar la planificación y aplicación de los programas que surgen a partir de esas políticas públicas de inclusión, que pretenden dar atención a grupos vulnerados como personas con discapacidad, personas adultos mayores y en algunos casos a las mujeres. En este sentido un solo programa hace mención de las mujeres el cual es el Programa de Corresponsabilidad Social para beneficio de las Mujeres que la Secretaria de Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México impulsa, con la intención de apoyar proyectos desde las organizaciones de la sociedad civil para las mujeres. Si bien este programa ha sido muy importante para visibilizar la violencia de género que sufren las mujeres con discapacidad a partir de la creación de la APP Morada, es evidente la falta de armonización no solo del marco normativo sino también desde la gestión urbana en los tres niveles de gobierno con respecto a la transversalidad del género, pero no simplemente del concepto género como elemento de inclusión. No es suficiente mencionar el sujeto mujeres, porque este generaliza, las mujeres somos diversas e incluso el movimiento feminista lucha por ello. En suma, esa diversidad viene acompañada de necesidades particulares que se reconocen entre grupos específicos de mujeres, como lo son las mujeres con discapacidad. Dicho reconocimiento de necesidades varias surgen de malas experiencias que comparten por una serie de factores de opresión que viven en su vida urbana y que son socio-espaciales, de ahí la importancia de abordar en los objetivos de los programas la interseccionalidad.

Si bien existe una articulación de la SEDATU la SEDUVI y el Gobierno Local desde la planificación, solo se menciona la palabra inclusión como elemento que engloba a todas las personas en la implementación de planes y programas. Sin embargo el 26 de septiembre de 2022 se llevó a cabo un Taller de expertas para la incorporación de la perspectiva de género en el marco de la consulta pública del Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en el que varias expertas pudimos generar reflexiones con respecto a 5 mesas: vivienda, movilidad, espacio público, equipamiento y ciudad policéntrica. La Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX la Maestra Mariana Boy permitió la apertura a la incorporación de la perspectiva de género, asimismo se invitó a la Arquitecta y Urbanista Ana Falú (2022) quien enfatizó lo peligroso que es seguir generando políticas desde el patriarcado siendo este, y cito “el poder masculino de las decisiones sobre la vida”. En este sentido la colocación de mujeres en los puestos de decisión es indispensable para replantearse la planificación y la gestión a partir de poner en el centro a grupos históricamente vulnerados, sin embargo en dicho taller existieron vacíos en la

incorporación de la interseccionalidad, apenas se tocó la arista de la discapacidad, hicieron falta mujeres con discapacidad en dicho encuentro. Poner en el centro a las mujeres es que ellas sean las protagonistas, de manera tal que tiene que existir una participación ciudadana sustantiva de mujeres diversas en toda su extensión en la gestión urbana.

De acuerdo al grupo académico de la Doctora Lucia Damián del Proyecto Producción de espacios libres de violencia para y con las Mujeres con Discapacidad para el Colegio Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), la Maestra Hilda Laura Velazquez quien colabora en el proyecto y es parte del Instituto de las Personas con Discapacidad en la CDMX (Indiscapacidad), dentro de las Ponencias realizadas en la Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras de Ciudad Universitaria, el jueves 22 de Septiembre de 2022 sobre el día nacional de las mujeres con discapacidad trajo a colación la capacitación que desde el Instituto realizan a servidores públicos sobre concientizar sobre discapacidad, este taller se realiza a las Instituciones Públicas que lo solicitan, sin embargo no está enfocado a la violencia interseccional. De este modo, es importante generar un trabajo colectivo entre organismos autónomos e institutos públicos como lo son la CNDH e Indiscapacidad, si bien la CNDH es una instancia de monitoreo a nivel federal en los programas del bienestar y a nivel estatal en los programas de la Secretaria de Mujeres como el de Corresponsabilidad, planificar talleres de concientización de la perspectiva interseccional sobre mujeres con discapacidad y adultas mayores es un buen comienzo para integrar el sujeto mujeres con discapacidad y abordar los programas desde la autonomía de las mismas, en vez de continuar con estas políticas de la dependencia y la caridad que emiten los programas del bienestar.

Es indispensable revisar qué estrategias se deben implementar para que desde la CNDH se pueda sensibilizar a nivel nacional a las y los servidores públicos en temas de interseccionalidad. Urge una capacitación estructural en la SEDATU sobre el tema, es peligroso que desde su planificación se generalice la incidencia de la accesibilidad universal y los ajustes razonables con “es para todos”, es fundamental acotar “todos”, ¿quiénes son todos?, ¿realmente están todos incluidos?, ¿cuáles son los procedimientos, la metodología, los fundamentos, todos aquellos elementos que delimitan incidir en la morfología del desarrollo urbano y si esta aborda la interseccionalidad o se siguen construyendo espacios androcéntricos?. Se debe indagar si la CNDH ha colaborado directamente con la SEDATU, de acuerdo a la investigación sobre el GPR no hay vínculo entre ellas, sería fundamental que los y las servidores públicos de la SEDATU integraran los temas de feminismo interseccional a sus trabajos de incidencia. Los cambios

deben ser estructurales, ya que debido a la presión de los movimientos feministas se ha logrado incidir en normativa, sin embargo, no se están gestionando los recursos para un trabajo integral.

CAPÍTULO 5. Organizaciones de la Sociedad Civil y Mujeres con Discapacidad

“La empatía es el valor que nos permite ser inclusivos y la inclusión es el camino para una convivencia desde la horizontalidad, ¡ojo! la inclusión no es el objetivo solo es el camino”.

(Jennifer Bautista, 10 de noviembre de 2021).

Las próximas ideas y/o cuestionamientos surgen a partir de entrevistas realizadas en solicitud a organizaciones de la sociedad civil en atención a personas con discapacidad. A través del trabajo de etnografía digital realizado por medio de las redes sociales se buscó organizaciones que trabajaran o realizaran proyectos enfocados a mujeres con discapacidad y que el rango de edades fuera de 30 años en adelante, residentes de la Ciudad de México y que bien sus acciones fueran en la misma ciudad, asimismo que sus acciones tuvieran relación con la ciudadanía y el territorio. Como resultado se obtuvieron cinco entrevistas.

Los perfiles de las personas entrevistadas fueron las siguientes:

Jennifer Bautista de 33 años residente de la Ciudad de México, mujer con discapacidad motriz, usuaria de silla de ruedas, discapacidad adquirida a los 20 años de edad por un accidente automovilístico y perteneciente a las organizaciones Mexicanas con Discapacidad en donde contribuye a la generación de redes con mujeres con discapacidad a partir de la interseccionalidad, Movimiento de Personas con Discapacidad en el que se desarrolla en el equipo de coordinación, en FINDEDIS A.C. se desarrolla como activista en la promoción de eventos y Todo Accesible en la que recientemente se incorpora realizando videos de TikTok en los que informa de espacios públicos accesibles a los que pueden acudir personas con discapacidad.

María Isabel Peña Ramírez de 56 años residente de la Ciudad de México, mujer con discapacidad motriz, usuaria de andadera y discapacidad intelectual de memoria a corto plazo, discapacidades adquiridas a los 51 años de edad por un evento vascular isquémico y perteneciente a la organización FINDEDIS A.C. como vocera por la inclusión en la que su labor principal es estar en constante capacitación jurídica para visibilizar los derechos de las personas con discapacidad a partir de la accesibilidad de esa información en plataformas, en fuentes de empleo, en dar asistencia informativa a las mismas personas con discapacidad.

Gabriela Audelo Fuentes de 30 años residente de la Ciudad de México, mujer con discapacidad visual, adquirida por la enfermedad de esticler, desarrollada a los 13 años que le afectó la vista, pero que puede afectar otras áreas como las articulaciones, los oídos, malformaciones en la cara, etc. Es perteneciente a la organización Trazando lo Invisible y es cofundadora, su labor es informar sobre enfermedades raras y discapacidades invisibles a partir de testimonios, asimismo tiene alianza con la Federación Mexicana de Enfermedades Raras. También realiza trabajo de activismo a partir de publicar temas que aquejan a las mujeres con discapacidad por medio de la página web feminista de Mal Vestida y trabaja de manera formal en el RULE en donde realizan jornadas, conversatorios de redes de temas específicos de discapacidad.

Laura Lizbeth Bermejo Molina de 39 años, mujer sin discapacidad, abogada de profesión y presidenta de la Organización Libre Acceso A.C., con experiencia desde el 2003 en dicha organización. El trabajo de la organización se centra en incidir sobre normativa específica en materia de arquitectura, de accesibilidad como es el Reglamento de Construcción, los Manuales Técnicos de Accesibilidad de SEDUVI, en normativa de parámetros, libros que se utilizan en la academia, tanto con el Tecnológico de Monterrey como en la IBERO, insumos con el INIFED con el Aeropuerto de la CDMX, el Aeropuerto Internacional, con instancias como el COPRED, etc., para emitir normativa, prioritariamente relacionada a la discapacidad motriz. Dicha OSC tiene 33 años de experiencia.

Finalmente se entrevista a la Organización Todo Accesible de los que participaron tres personas en representación: Xochitl Sarahí Licenciada en Gestión y Administración Empresarial con enfoque en marketing inclusivo, Paola Jiménez y Omar ambos Arquitectos y pertenecientes al Área de proyectos de dicha organización, que si bien se desarrolla como empresa con 11 años de experiencia ofreciendo sus servicios para intervenir espacios y estos sean accesibles. También realizan trabajos sin fines de lucro a partir de su aplicación Lugares Accesibles en la que muestran lugares de libre acceso a los que pueden acudir personas con discapacidad a partir de la visión de una mujer con discapacidad.

Las organizaciones a las que estas mujeres pertenecen están muy presentes en las redes sociales y en múltiples colaboraciones dentro de la Ciudad de México, sus aportes han sido valiosos para esta investigación ya que además de marcar el camino de las acciones que se han hecho por medio de las diferentes organizaciones en beneficio de las mujeres con discapacidad, han aportado su propia visión desde su lucha y sus vivencias.

En este capítulo se pretende describir las formas en que las organizaciones que trabajan para mujeres con discapacidad, generan redes con las instancias gubernamentales y descubrir si este trabajo permite ser un parte aguas en la forma en que se puede transformar el espacio público en uno inclusivo, de derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el modelo social de la discapacidad, a manera de visibilizar los vacíos como aciertos en la búsqueda de una ciudad interseccional. Siguiendo esta línea se realizan unas reflexiones en torno a las experiencias y percepciones de estas mujeres sobre la forma en que las mujeres con discapacidad han sido segregadas del espacio público y excluidas de las decisiones ciudadanas en la Ciudad de México a pesar de los instrumentos internacionales que promueven su inclusión.

5.1. Ciudad Interseccional

La ciudad interseccional por el contrario de la feminista, hace un llamado urgente a recordar el fundamento feminista de que todas las mujeres somos diversas y que estas diversidades no están siendo visibilizadas. Si bien el arduo trabajo de las feministas mexicanas ha permitido impulsar normativas y políticas en beneficio de todas las mujeres, y que por primera vez tenemos a una mujer gobernando la Ciudad de México, seguimos aprendiendo y marcando caminos en la toma de la ciudad. Han surgido una serie de políticas públicas con perspectiva de género desde una mirada generalizada de las mujeres, centrándonos en la diferencia y sumando esfuerzos por la igualdad en vez de voltear la mirada y reconocer la diversidad, aceptarla y afianzarla.

Kern (2019) menciona que las ciudades son de hombres ya que su morfología ha sido organizada con base en los roles de género tradicionales, aunado a ello la historia política de la humanidad ha sido gobernada por hombres y en este sentido la experiencia urbana de las mujeres está marcada por barreras físicas, sociales, económicas y simbólicas que son invisibles para los hombres. Por eso es tan importante que mujeres estén en los puestos de toma de decisiones, como también lo es de importante que ocupemos las mujeres el espacio público, que caminemos las calles, ocupemos el transporte público, nos encontremos en los espacios de recreación, políticos, culturales, etc., nos permitamos tener una vida social activa en los espacios de ocio.

Pareciera que lo anterior es algo sencillo de realizar, pero ¿cómo ocupar la calle sin temor a que sea violentada? El 30 de abril de 2022 dos boxeadoras mexicanas convocaron por medio de las redes sociales en el Parque México en la CDMX, a todas aquellas mujeres que quisieran aprender unas técnicas de defensa personal con el fin de que les permitiese en caso de ser violentadas, correr y salvar su vida (Mary Villalobos, 28 de abril de 2022). El ejercicio etnográfico en las redes sociales ha dejado ver la multiplicidad de oferta de cursos y talleres sobre defensa personal para mujeres, el secreto a voces de que estamos las mujeres en guerra, una guerra que sí parece ser de hombres contra mujeres, porque como Kern (2021:19) dice en su libro Ciudad Feminista “aun así, si es de noche, las mujeres siguen cruzando la vereda si hay alguien detrás de ellas”, lo paradójico es que fue escrito en Barcelona que pareciera ante mis ojos y experiencia vívida de primera impresión ser una ciudad feminista, no es así, ser mujer es un riesgo latente en América Latina o en el otro lado del mundo. Todas las personas estamos marcadas por el patriarcado y el ejercicio de deconstrucción es algo que debe ser continuo en nuestro día a día. Aún con ello, en el caso de las mujeres, generalmente, si un hombre está detrás de nosotras caminando, nuestra mente pensará mil maneras de sobrevivir si nos ataca.

Entonces resulta que si naces siendo mujer necesitas tener todas tus capacidades físicas principalmente para poder sobrevivir si te atreves a salir a las calles y ocuparlas, ¡vaya! ¿Y entonces en dónde quedan las mujeres con discapacidad?

La ciudad feminista es una demanda de una lucha que nos antecede, de mujeres escritoras, arquitectas, urbanistas, sociólogas, geógrafas, etc., y que al momento se retoma y se lucha por construir un entorno urbano que responda a las necesidades de las mujeres. Sin embargo, hay algo en la lucha que me hace ruido, el fundamento feminista de que todas las mujeres somos diversas no se ha practicado del todo ya que está dejando atrás a las mujeres con discapacidad, con ello no quiero decir que es un reclamo, sin embargo, urge un ejercicio de deconstrucción en este tema, hace falta que en cada una de las acciones feministas tomemos la interseccionalidad como categoría de análisis.

Existe una gran brecha de discapacidad en relación con los sexos, hay una mayor cantidad de mujeres que de hombres, entonces ¿qué se está haciendo por mejorar la vida urbana para ellas?, De acuerdo a la gráfica Origen de la discapacidad por grupos de edad (2014) los grupos de edad de 65 y más adquieren la discapacidad a causa de la edad y en el caso de las personas entre los 25 y 54 años la adquieren por algún accidente (SEDESOL, 2016). En este sentido las mujeres con discapacidad están en mayor desventaja por cuestión de género, edad y claro discapacidad, además de que faltan encuestas que permitan dar a conocer las causas para ahondar en el tema y prevenir accidentes a partir del concepto de la ciudad que cuida.

¿Qué elementos se deben tomar en cuenta para garantizar una ciudad interseccional, que permita el acceso universal? El feminismo interseccional permite abordar no solo el género y en este caso la discapacidad como elementos que vulneran a la persona de acuerdo a lo normalmente aceptado, sino que también en este caso el capitalismo impide el acceso a derechos (Rodó-Zárate, 2021).

O bien las mujeres de edad avanzada que no tienen una discapacidad pero si tienen alguna limitación, algún uso de bastón o andadera, o mujeres que sus articulaciones están desgastadas que no pueden hacer grandes recorridos, subir o bajar escaleras, rampas, que si alguna calle se encuentra en mal estado su vida peligra porque pueden caerse y golpearse la cabeza. En una experiencia urbana en Europa, particularmente en Madrid, pude notar la vida social que muchas mujeres de edad avanzada tienen, de momento dije “que maravilla”, pero después de platicar con una residente de ahí me dijo “lo más que puede pasar aquí es que te griten algo (acoso

sexual callejero) o te asalten, pero usualmente asaltan más a las mujeres grandes”, entonces pensé, ¿por qué dijo mujeres grandes, por qué no dijo las personas adultas mayores?, claro es que ser mujer es sinónimo de ser débil, pero si a eso le sumas la edad entonces las mujeres de edad avanzada corren más peligros en la vida urbana que cualquier otra mujer, sin embargo, si pensamos en mujeres con discapacidad adultas o adultas mayores o bien niñas con discapacidad el peligro es exponencial y eso es en Europa, qué podemos esperar en México, si ni siquiera las mujeres sin discapacidad se pueden permitir una vida social.

Qué decir de las mujeres con discapacidad y son madres, cuando llevan a sus hijos menores de edad y todos los riesgos a las que son expuestas tanto ellas como sus hijos, el hecho de cómo poder defenderse de un delincuente que quiera llevarse a sus hijos, si no puede correr, si las calles están en mal estado y la llanta de la silla de ruedas se atora o se voltea y ella se cae, o cuando los automovilistas que dejan sus carros sobre las banquetas, o sobre las salidas con rampas ellas no pueden cruzar la calle. Con lo anterior no quiero decir que hay que remodelar las calles para que las mujeres con discapacidad tengan más elementos que les permitan estar alertas de la violencia, sin embargo sí hay que permitirnos pensar lo que implica la autonomía de una mujer con discapacidad motora a causa de los prejuicios. Massey (2008) afirma que no se puede ver el espacio fuera de lo social, entonces existe un latente peligro en el tejido social que está trastocado por múltiples estructuras de poder o bien dinámicas interseccionales que se constituyen en el espacio (Massey, 1994; 2005, en Rodó-Zárate 2021).

De acuerdo a la experiencia de Libre Acceso, Laura Bermejo menciona que la accesibilidad en infraestructura es lo elemental y explica por qué:

Siempre le decimos a las empresas que la accesibilidad es lo primero que vas a hacer en tu trabajo por qué?, pues porque es lo básico con lo que detonas, pero no quiere decir que esté resuelto, accesibilidad en infraestructura, en comunicación, en información, capacitación, en tu personal, política, es un gran paquete que cuando volteas ya está accesible, sí en infraestructura pero te falta avanzar otras 32 casillas, entonces muchas veces las cosas se quedan en un primer o un segundo hasta un tercer escalón, van estos ejemplos de las escaleras que no son accesibles pero para muchos ejemplos pueden serlo, el pensar que no avanzamos, simplemente en México seguimos hablando de cómo nos referimos a las personas con discapacidad en vez de decir pues tu éntrale persona con discapacidad, Juan, Pedro, pásale. (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022)

Lo que menciona la presidenta de Libre Acceso tiene mucho sentido con el ejemplo de la vida social de las mujeres de edad adulta de Europa, pensar en modificar la morfología urbana a partir de los ajustes razonables no es la solución pero sí es el primer paso para avanzar a una ciudad inclusiva. Sin embargo pensar en la accesibilidad física tiene implicaciones necesariamente sociales, es decir, la construcción del espacio necesariamente se hace a partir de su funcionalidad, en ese sentido esta debe permitirse ser analizada desde un componente interseccional y de género, hay que recordar que la antropometría ha sido estudiada desde el androcentrismo.

De acuerdo a los datos que se recolectan en el INEGI y específicamente en la plataforma del Inventario Nacional de Viviendas (2016), existe un apunte sobre las banquetas y las rampas que solo indica si existen en las cuadras de las calles dentro de la Ciudad de México, o bien si solo cuenta en algunas o no existen. Habría que estudiar no sólo si existen rampas y banquetas, tendríamos que revisar si son accesibles, porque enfocarnos en lo anterior la conclusión del mapa de primera impresión podría dar pie a que la Ciudad de México es medio accesible en términos generales. Sin embargo, si no cuenta con el espacio mínimo de circulación para que un usuario de silla de ruedas o con andadera pueda acceder o si dos personas con discapacidad motriz pueden ir en sentidos opuestos y cruzar sin que su vida corra peligro, si estas calles están bien iluminadas, sino cuentan con barreras físicas y también con barreras sociales que pueden hacer que las mujeres con discapacidad sean presa fácil de sufrir un altercado, si cuentan con los señalamientos adecuados y accesibles. Analizar las formas en que podemos lograr ciudades inclusivas tiene que permitirse ver desde la interseccionalidad, de acuerdo a Rodó-Zárate (2021) es un concepto que analiza la complejidad social que se ha permitido construirse a través del tiempo para comprender las desigualdades sociales y la discriminación, entonces desde las vivencias de grupos específicos se pueden sumar elementos del espacio que logren visibilizar los vacíos que hay que atender para el libre acceso, de esa manera se podrán construir, reconstruir y mejorar ciudades bajo un modelo basado en derechos humanos.

Una ciudad accesible es una ciudad sin discapacidad, una ciudad no accesible es una ciudad capacitista, ¿pero cómo mirar una ciudad interseccional?. La mirada desde el modelo social de la discapacidad es inevitable para un modelo de ciudad interseccional, al respecto la presidenta de libre acceso explica lo que constituye tener entornos urbanos con barreras físicas y sociales.

Si hablamos de generar un entorno y por ejemplo desde la Convención nos dice, la discapacidad no la traigo yo, yo traigo mi silla pero si tu no me generas entornos que me

obstaculicen, la discapacidad no la traigo yo, si tu no me generas entornos es la fórmula exacta de cómo si generas discapacidad, porque cuando construyes inmuebles no accesibles, detonas discapacidad, cuando compras unidades que no son accesibles más que un X porcentaje, sigues incrementando el porcentaje de discapacidad y no asociarlos a estos chistes “ es que no se tomó el ácido fólico”, o sea sí es para prevención pero la discapacidad no es porque no te tomes tu pastilla de ácido fólico, la discapacidad se genera cuando yo salgo a la calle y no tengo una calle accesible para mí que no tengo una discapacidad pero tengo una hija y salimos con dos corporalidades distintas a recorrer la misma calle, o cuando no cuento con una eliminación que me permita transitar segura como mujer, o cuando no cuento con un semáforo sonoro que me garantice a mí como mujer ciega salir a cruzar la calle sin que me atropelle, ah es que tiene una discapacidad – espérame, la discapacidad es una cuestión que adquiere por una circunstancia, nacimiento, enfermedad, un accidente, etc., pero que pasa cuando en la movilidad no incluyes esta perspectiva pues coincides perfectamente con la definición que da la Convención, la discapacidad la genera el entorno, tú sigues construyendo barreras, la discapacidad sigue y seguirá siendo presente y eso no se soluciona con estas perspectivas de políticas de dar ayudas técnicas (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

El espacio de movilidad que permite el acceso a otros espacios públicos como privados es el que debe configurarse desde múltiples experiencias que no se han permitido visualizar. De dos experiencias de movilidad podemos sacar algunos puntos de partida en la construcción del espacio urbano interseccional:

Ahorita tengo un 70 % de recuperación, tengo movilidad limitada porque soy usuaria de andadera, tengo pérdida de equilibrio y pérdida de memoria a corto plazo, entonces es un significado que en mi vida tengo que desplazarme en los autobuses sobre todo el metrobús que es lo más accesible a nuestras limitaciones físicas para podernos desplazar, y pues ahí es donde nos han vulnerado definitivamente nuestra dignidad humana, porque en la familia estamos apapachados en confort estamos totalmente seguros, pero afuera es enfrentar una jungla, una selva, les digo yo que ahí solamente sobrevivimos los más fuertes porque si nos vamos a la pena y a la tristeza pues obviamente no salimos, no hacemos una vida digna, nos encerramos y el salir allá afuera si han vulnerado nuestros derechos con las agresiones físicas, porque nos empujan, porque nos han sacado y nos han metido de las estaciones del metrobús, ha habido

personas que uno no paga pasaje y no tiene derecho a abordar las unidades. Uno pide el asiento porque a veces es difícil ir de pie (María Isabel Peña Ramírez, 12 de noviembre de 2021).

Las realidades de las mujeres al ocupar el espacio de movilidad se alimentan de las barreras tanto sociales como físicas que experimentan en la vida urbana. Tener que pensar en buscar rutas que sean a través del transporte de metrobús porque es lo único accesible y entonces al tener que recorrer otros caminos en la ciudad que pueden no ser accesibles por la falta de infraestructura y adecuación a las necesidades de las mujeres con discapacidad.

Cuando vivía en la zona rural, me cobraban por la silla de ruedas, porque ya estaba ocupando un espacio y aquí en la ciudad si es accesible, pero todavía faltan muchas medidas. No todo el transporte público es accesible. El metrobús, sí; el metro, sólo algunas estaciones; el trolebús, sólo una línea, la que va de Taxqueña a Central de Norte; el mexibús, algunas unidades también tienen rampa, pero de ahí en fuera no todas las unidades la tienen o no a todas les sirve. (Jennifer Bautista, 10 de noviembre de 2021)

Estas experiencias permiten visualizar la forma en que sin un urbanismo pensado desde la socio-espacialidad, aunque tuviéramos una sociedad sin prejuicios si no tenemos acceso desde la infraestructura espacial no podrían acceder las mujeres con discapacidad a la vida urbana y viceversa si tuviéramos accesibilidad en infraestructura mientras la sociedad siga poniendo esas barreras basadas en prejuicios tampoco se lograría el libre acceso de las mismas. Por consiguiente no solo estos dos elementos están vinculados, también se suma el acceso a servicios tanto públicos como privados que si bien no es el tema central del presente trabajo no pueden verse como algo ajeno, ya que la cotidianidad de una persona estará reflejada en el acceso a la salud, el trabajo, la educación, el ocio, la habitabilidad, etc., y que necesariamente su aplicabilidad en la vida implica de otras dimensiones que determinan la calidad de vida de las personas como lo es el sistema capitalista. Lograr la independencia de una mujer con discapacidad depende no sólo del acceso a infraestructura interseccional, es decir pensada a partir de las necesidades de una multiplicidad de formas de vida que tienen condiciones diferentes de discapacidad, de identidades, sentidos de pertenencia, sino también es pensar en la forma en que pueden tener independencia económica para así preocuparse en satisfacer otras necesidades como lo es el ocio o inclusive las básicas como lo es una buena alimentación, rehabilitación, entre otras. La representante de Trazando lo Invisible menciona la importancia de pensar en una integración en las Políticas Públicas enfocadas a la accesibilidad de las personas.

Creo que el modelo rehabilitador entiende mal la discapacidad desde la parte de considerarla una enfermedad, creo que en los programas no es el correcto porque más allá de dar una remuneración o rehabilitación lo que falta es hacer lo necesario para insertar a las personas con discapacidad en la sociedad de una forma más incluyente, más allá de tratar de curar, sino hacer un cambio donde realmente haya una inserción, no es como que te voy a dar esto, por ejemplo en donde trabajo hay un programa que inició hace dos años por el Instituto de la Discapacidad en donde las PCD van con sus papeles y los colocan en puestos de trabajo gubernamentales en donde puedan tener un trabajo temporal, lo que he visto es que no hay un seguimiento y no hay algo que genere un cambio porque solo les dan un empleo por 3 meses y es que no como solo 3 meses, no puedo solo estar activa 3 meses, siento que no tienen una estructura de hacer las cosas como deberían de hacerse para que hubiera un cambio (Gabriela Audelo Fuentes, 29 de enero de 2022).

¿Cómo pensar en incidir la ciudadanía si la necesidad básica de tener una economía estable para poder satisfacer como mínimos la alimentación, la vivienda y la salud no son cumplidas? Entonces se tiene a una población que además de luchar con estereotipos de género, cisheteropatriarcales, racistas, capacitistas, colonialistas, y muchos más etcéteras, está más centrado en conseguir los medios para poder sobrevivir. (Rodó-Zárate, 2021)

5.1.1. Los roles de género también afectan la condición de discapacidad

La ciudad interseccional debe estar pensada desde una perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y basada en el modelo social de la discapacidad, estos elementos los tienen presente las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan para personas con discapacidad, la manera en que han logrado obtener estas perspectivas es porque las mujeres con discapacidad se han empoderado y asumido un liderazgo dentro de esas organizaciones, se han sumado gastando sus propios recursos para visibilizarse.

El fundamento de un urbanismo feminista tiene que incluir las experiencias de las mujeres con discapacidad. Ellas siguen recluidas en el ámbito privado, las barreras sociales visualizan a las mujeres con discapacidad desde una perspectiva del modelo médico, el sistema paternalista y patriarcal, ello impide que puedan ejercer una vida autónoma. La forma en cómo percibimos el mundo está sesgada por nuestro contexto social, cultural, de vivencias que nos marcan una forma de ser y existir en el mundo.

De manera que incluso en el feminismo normalizamos el capacitismo, aunque la ciudad feminista plantea la interseccionalidad hace falta una participación activa e inclusiva de las mujeres con discapacidad en la morfología y la vida urbana de las ciudades. En este sentido me parece que la visión de un feminismo privilegiado por no solo hablar del feminismo blanco, sino en un contexto Mexicano y Latinoamericano existimos mujeres diversas que sin necesariamente ser blancas nos hemos beneficiado de otras dimensiones que la rueda de la interseccionalidad nos pueden marcar como privilegio, esto es por ejemplo tener una educación universitaria, hablar idiomas, tener un trabajo estable, etc., siguiendo esta línea de privilegios y de acuerdo al planteamiento de Kern (2019:30) sobre su posición social y corporal privilegiada en la experiencia urbana cuando dice “si mi presencia puede conducir a empeorar la marginación de grupos ya vulnerables, entonces es preciso que me cuestione seriamente si mi presencia ahí es necesaria”. La autora entre sus grandes contribuciones sobre la ciudad feminista insta que para tener una vida urbana inclusiva habría que separar a las personas blancas con poder económico y posición social, entonces estaríamos discriminando el uso de la vida urbana a ese sector de la población y o bien marcando las desigualdades sociales y por ende las clases sociales. La idea de una ciudad interseccional no es seguir segregando grupos, es más allá de aceptar la diferencia hacerla parte de lo común de la vida urbana, es una igualdad sustantiva.

Al respecto María Isabel Peña Ramírez (12 de noviembre de 2021) menciona que desde FINDEDIS A.C. buscan unir alianzas entre las personas con discapacidad y dar a conocer que ellos y ellas no son diferentes de cualquier otra, cito:

No somos diferentes, no somos ni delicados, ni estamos enfermitos, ni somos personas que necesitamos un trato preferencial, simplemente y sencillamente que somos iguales, en cierto momento queremos la igualdad pero también exigimos la igualdad a los derechos y las obligaciones, también compartimos las mismas obligaciones porque todos somos iguales, todos somos personas y seres humanos (María Isabel Peña Ramírez, 12 de noviembre de 2021).

Pensar en una ciudad interseccional es tomar en cuenta que las mujeres con discapacidad tienen que trasladarse para realizar sus actividades de la vida cotidiana: ir a rehabilitación, acudir a sus empleos, acudir a sus reuniones sociales, acudir a la escuela, acudir al hospital, realizar sus compras, etc., y que en general el tema de cuidados es relegado a mujeres, sin embargo, pensando en que existen mujeres con discapacidad que no cuentan con un apoyo de cuidados y que tienen que resolver su vida diaria de manera autónoma ¿cómo son sus experiencias?, ¿qué elementos de infraestructura mínimos se deben tomar en cuenta?, ¿qué podemos reflexionar sobre la manera en que se ocupan los espacios públicos?, una experiencia urbana desde una vocera de la organización social FINDEDIS A.C. menciona lo siguiente:

Las desigualdades nos afectan a los dos sexos, sin embargo desde la discapacidad no de la misma manera, porque los hombres hasta cierto punto son más fuertes, son personas que también se defienden, eso no quita que la agresión se sienta de la misma manera pero creo que a las mujeres nos limita un poco más, porque esas agresiones las tomamos más directamente a la persona, a lo que somos, nuestro ser como mujeres, porque, digo, el que nos ofendan físicamente pues ya habla de violencia física que pasa de ser una verbal y dices la verdad no me afecta tanto pero un golpe, un jaloneo, un empujón pues si transgrede nuestra condición y nuestro estado físico.

Nos hemos enfrentado a agresiones, mi esposo y yo juntos nos ha tocado por parejo, que las damas a veces agreden a los caballeros, sobre todo en los asientos que van del metrobús, es un solo asiento para silla de ruedas, y en la parte de atrás viene el asiento de las personas que son ciegas con perro guía, entonces cuando nos trasladamos los dos pues obviamente no podemos abordar un autobús, entonces el pide la parte de la

silla de ruedas y yo me pido el asiento de atrás, y no sabes ha sido muy difícil, pero sí como mujer siento que hay una agresión todavía más visible, más notoria en la vida diaria que con los barones y perdón voy a hacer un comentario que afecta la susceptibilidad en mí mismo género pero te confieso le tengo más miedo a las mujeres que a los varones, porque los varones hasta cierto punto se abren y te permiten el acceso, el paso, pero las mujeres ha resultado que es más la agresión de mujeres hacia las propias mujeres, y eso ha sido increíble para mí porque en donde quedamos los derechos de ellas y los míos sí son exactamente los mismos y no nos hace diferentes, pero si nos hace diferente la agresión de una mujer a otra mujer y eso sí me ha afectado mucho porque no puede ser posible que entre mujeres seamos capaces de agredirnos una a otra, ha sido difícil esa perspectiva de género en cuanto a que las mujeres seamos más agresivas con las mismas mujeres (María Isabel Peña Ramírez, 12 de noviembre de 2021).

La ocupación del espacio público desde el género y a partir de la experiencia anterior suma a los estudios de género sobre la estructura patriarcal que nos atraviesa a las mujeres en el prejuicio que el peor enemigo de una mujer es otra mujer. Sin embargo surgen otras precisiones con respecto al uso del espacio de movilidad y la infraestructura de transporte que es fundamental en el acceso universal de las mujeres en general, es si los hombres son más conscientes sobre de las personas con discapacidad y brindan el acceso a las mismas, desde la percepción de María Isabel ¿por qué los espacios de los vagones del metro o del metrobús hacen una separación de sexos? ¿Los espacios separatistas en el ambiente urbano de movilidad nos permiten convivir de una manera más ordenada y respetuosa en la vida cotidiana? Entonces, ¿habría que plantear un espacio específico para personas con discapacidad para poder evitar que ambos sexos con discapacidad tengan una experiencia de movilidad adecuada a sus necesidades? Seguimos planteando políticas punitivas en vez de enfocarnos en el fondo de la problemática. La realidad es que se han separado los espacios del transporte no por sexos, sino entre los vulnerables y los hombres, si los hombres no incidieran en violencia sexual en el transporte público, tanto hombres como mujeres ocuparíamos el espacio de movilidad en toda su extensión física, entonces ambos sexos serían conscientes de que existen personas con condiciones de vida externa que necesitan del asiento o de un espacio determinado para ascender y descender del transporte público.

En otras ciudades de otros países el transporte público no es diferenciado como en el caso de España y eso permite que la persona que requiera de un asiento o un espacio determinado para subir en andadera, en silla de ruedas, incluso con carriola pueda acceder sin inconvenientes.

Kern (2019:21) menciona que “los ambientes urbanos están estructurados para respaldar las normas de la familia patriarcal, la segregación por género de los mercados de trabajo y los roles de género tradicionales” y es que si de alguna manera el sistema patriarcal le permite a las mujeres acceder a las ciudades es solamente siguiendo estos patrones patriarcales. El vagón de mujeres no ha sido solo para mujeres sino se ha dejado para mujeres, niños, niñas, personas de la tercera edad y personas con discapacidad y el vagón para hombres es solo para ellos, para su sexo en específico y a partir de una norma androcéntrica. En este sentido el espacio de movilidad se ha visto afectado por lo que implica ser una mujer en un sistema patriarcal y aquí reafirmamos el fundamento de los estudios feministas y lo que Simone de Beauvoir dice “una mujer no nace, se hace” y es que el tema de los cuidados es relegado a las mujeres, esto puede ser el cuidado de las infancias, las personas mayores y las personas con discapacidad, sin mencionar lo que representan estos tres grupos, entonces hay que reflexionar el trasfondo de lo que implica que el área de las mujeres sea asignado a estos grupos de personas, principalmente no hacer de lado el hecho de que las infancias, los adultos mayores y las personas con discapacidad no son considerados parte de la ciudadanía activa, sino implican todo un tema de cuidados que son asignados a las mujeres por los roles de género.

Estos roles de género son apropiados por la cultura en la sociedad de manera que como no existe una política que permita una educación de género entonces las mujeres aceptan los espacios separatistas porque es lo normal ya que ir en los espacios designados para los hombres corre el riesgo de ser violentada porque se asume que quieres serlo, entonces, se vuelve parte de tu vida diaria, posterior la cultura androcentrista se permea en ambos sexos con el ahora fundamento de que esos espacios de movilidad son para las personas que mueven la economía y ejercen el tema de cuidados segregando a los grupos de adultos mayores y personas con discapacidad como en las experiencias urbanas de María Isabel.

Asimismo, en la Ciudad de México la falta de más rutas de transporte accesible, la falta de vías alternas como ciclovías, el uso priorizado del automóvil, etc., generan otras dinámicas de opresión que imposibilitan la vida autónoma de mujeres con discapacidad o mujeres en edad adulta mayor, porque talvez estas mujeres no utilizarían una ciclovía, si daría oportunidad que otros grupos de personas con condiciones de utilizar medios de transporte más amigables con el medio ambiente como patines, patinetas, bicicletas, etc., disminuiría el uso del transporte público como del automóvil brindando la oportunidad de tener una mayor accesibilidad a otras vidas urbanas.

La ciudad interseccional permite cuestionar el uso de lo público no solo a partir de los roles de género sino también desde las diferentes estructuras de poder como la globalización, el capacitismo, la tecnocracia, las clases sociales, el capitalismo, etc., que transgreden a las mujeres con discapacidad y limitan su participación en la vida cotidiana desde ser sujetas ciudadanas, cuestionan su feminidad, sus capacidades y habilidades para formar parte de la sociedad lo que las lleva a vivir en un ámbito sin relaciones sociales, laborales, educativas, políticas y que eso les afecta también en su estado de salud ya que generalmente las mujeres con discapacidad requieren un acompañamiento médico y de rehabilitación que no pueden cubrir por sí mismas a falta de oportunidades, que necesariamente tienen que abrirse desde una política interseccional.

5.1.2. La finalidad de los espacios separatistas

Una de las preguntas que me he realizado al pensar en una ciudad interseccional es cuestionarme si los espacios separatistas contribuyen a organizar una ciudad inclusiva o por lo contrario la dividen y refuerzan estos patrones interseccionales como el adultocentrismo, el paternalismo, el machismo, el capacitismo, los discursos de odio, la homofobia, etc. Paradójicamente no puedo pensar en la lucha por una ciudad más inclusiva sin esos movimientos separatistas que han permitido analizar la composición de la vida urbana a partir de sus experiencias. La complejidad de la multiplicidad de discriminaciones se debe al componente patriarcal que ha dado forma a la vida en la historia humana y que sin el objetivo de romantizar no nos permite vivir en comunidad sin que una lucha ajena a la nuestra nos afecte de manera directa o indirecta.

Filigrana García (2021) en el Prólogo del Libro de Interseccionalidad, Desigualdades, lugares y emociones de Rodó-Zárate (2021) lanza una pregunta al inicio de su intervención que puede dejar pensando varias horas a cualquier persona “¿Tú por qué lo has pasado peor por ser mujer, por ser gitana o por ser de clase trabajadora?” y es que esa acumulación de heridas interseccionales como lo propone Rodó-Zárate (2021) impide que la mujer no exista sin estar siempre constituida por un género, una raza, una clase social, un cuerpo, una edad, una etnicidad, etc. En el 2021 las mujeres con discapacidad impulsaron la conmemoración del día 12 de septiembre como el día de la mujer con discapacidad con la intención de visibilizarse, en este sentido ¿qué finalidad tienen los espacios separatistas? ¿Cuáles son las áreas de oportunidad?, ¿qué vacíos existen para que las mujeres con discapacidad no se sientan parte ni del movimiento feminista ni del movimiento de personas con discapacidad?

El impulso del reconocimiento nacional del día de la mujer con discapacidad da a entender que este sector de la población no se reconoce dentro de las experiencias de las personas con discapacidad ni de los grupos de mujeres feministas. Se rescatan experiencias desde las organizaciones y los activismos de las entrevistas realizadas que dan un gran panorama de lo que sucede con respecto a la ocupación del espacio-social de la mujer con discapacidad en la ciudad.

En principio se habla de las opiniones que giran en torno al día Nacional de la Mujer con Discapacidad, lo cual refleja la importancia del día y las percepciones de acuerdo a las experiencias propias como de un trabajo continuo de las organizaciones.

Opino que era necesario el día de la Mujer con Discapacidad para poder visibilizar todas esas brechas, que las mujeres todavía no formamos parte activa como sociedad, me parece un pretexto sí se usa bien para promover políticas públicas en las que se nos contemplen a las mujeres con discapacidad, pero también es una oportunidad para dar a notar lo que han logrado aún y con todo en contra. Es importante se tome en cuenta para el gobierno y no como esta primera vez que pasó desapercibido. Yo organicé un movimiento virtual que lleva el #soymujercondiscapacidad y que también lo usamos el 8 de marzo, pero todavía no somos todas las mujeres para poder realmente hacer ruido, ¿por qué?, porque muchas mujeres no están conectadas a la tecnología, ni siquiera saben leer y escribir, a eso le sumamos que en las comunidades rurales en donde no existen conexiones de internet y tecnologías, sin un acceso a educación va a estar más cañón.

Entonces hay muchas cosas que se van haciendo y que a partir de la marcha del 8 de marzo que tuvimos en 2020 comenzaron a darse muchas más cosas que dieron paso al 12 de septiembre, de hecho escribí varias columnas que hablaban de “rumbo al 12S” en las que hablé de la educación, de la salud, del empleo, de cómo es necesario un empleo para las mujeres con discapacidad, porque esto nos promueve ciertas decisiones de si queremos o no seguir viviendo, en dónde vivimos, porque muchas veces los violentadores son los cuidadores o las mismas parejas, entonces sino se tiene una independencia económica no hay manera de podernos zafar. Se trata de que el 12S sea un movimiento tan fuerte como el 8M porque las mujeres con discapacidad tenemos de 4 a 10 veces más riesgo de vivir violencia psicológica hasta sexual. (Jennifer Bautista 10 de noviembre de 2021)

La finalidad de un día para las mujeres con discapacidad es en torno a la urgencia de políticas interseccionales enfocadas a sus necesidades. Al respecto la presidenta de Libre Acceso coincide con lo que la representante de Mujeres Mexicanas con Discapacidad, FINDEDIS A.C. y Movimiento de Personas con Discapacidad menciona desde sus experiencias laborales sobre el enfoque de las políticas públicas en la actualidad:

Desde mi mirada como mujer, en este caso en principio con o sin discapacidad la participación de las mujeres es distinta, no estaríamos hablando en el 2022 de buscar espacios con paridad de género, de eventos del día internacional de la mujer, de feminicidio, si en realidad tuviéramos un piso parejo para las mujeres, pero

desafortunadamente incluso hasta en las propias mujeres hay subclasificaciones y desafortunadamente las mujeres con discapacidad, desde mi experiencia y entorno social, muchas veces la sociedad las coloca en un rango distinto, en un rango inferior. Hablamos de este techo de cristal que debemos derribar porque yo creo que en el caso de las mujeres con discapacidad se triplica o cuadruplica el desarrollar una actividad de movilidad, de decisión, participación educativa, incluso es interesante que las cifras del 2020 que se emitió en INEGI es que el número de mujeres con discapacidad es mayor que el número de hombres con discapacidad, es una de las cosas que a mí me parecían absurdas sí el número de mujeres es mayor pues la toma de decisión y la participación debería en consecuencia corresponder mejores derechos porque la población es más de mujeres que viven con una discapacidad pero no, incluso también en los mismos temas se replican que la toma de decisiones, las figuras representativas de las organizaciones, los voceros pues siguen siendo hombres, los líderes para asociar al tema de la discapacidad (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

La apertura de las políticas públicas de género han abierto el camino a otros grupos que en esta rueda de la interseccionalidad se ven trastocados por dimensiones que les afectan marcando grandes desigualdades, los estudios de la discapacidad, los feministas y de género han cuestionado las experiencias de las personas en torno a los privilegios, sin embargo de acuerdo a Zaida Muxí (2019) el cuestionamiento del feminismo esencialista se le otorga a Maxine Molyneux en 1985 sobre el gran debate de que las experiencias de las mujeres son en torno a las múltiples identidades. Entonces la urgencia de conmemorar un día específico para las mujeres con discapacidad parte principalmente de generar políticas públicas especializadas en las necesidades de ellas mismas, punto que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad ya había advertido al Estado Mexicano. Esto habla de que las políticas de género están siendo esencialistas porque no están atendiendo las necesidades de las mujeres con discapacidad.

Otro elemento por el que se visibiliza este día es para reconocer las acciones de los activismos de mujeres con discapacidad, mostrar ejemplos a otras mujeres que enfrentan la condición y llegar a más mujeres, como para entrever su participación en la vida cotidiana a otras personas sin discapacidad de manera que los invite a reflexionar sobre el concepto de la discapacidad.

No quiero romantizar la discapacidad, es muy bonito tener un día de las mujeres con discapacidad pero es más bonito hacer acciones a favor de nosotras y eso se logra

haciendo notar que no somos mujeres débiles sino fuertes, porque nos enfrentamos a dos discapacidades, el ser mujer y el tener una discapacidad (María Isabel Peña Ramírez, 12 de noviembre de 2021).

La falta de acceso o bien las barreras socio-espaciales de la vida urbana discapacitan a las personas, incluso las mujeres sin discapacidad se encuentran en una ciudad que las discapacita al no permitirles su uso. Tal vez los feminismos mexicanos nos encontremos en el Take Back the Night de Europa y América del Norte desarrollado en los años setenta, cuando las mujeres se manifestaron para recuperar su presencia en el espacio público debido a la violencia pública que se dio en contra de ellas (Kern, 2019), ahora podemos ver mujeres diversas caminando y rodando por las calles europeas haciendo uso de la vida urbana. No solo la violencia de género que tiene presencia en las espacialidades, la que nos discapacita, podríamos decir que todas somos mujeres con discapacidad, porque cuantas hemos caminado con tacones y a causa de falta de banquetas, o calles en mal estado nos hemos caído y torcido el pie, fracturado, hemos tenido un esguince, o simplemente caminando sin necesidad de utilizar tacones. En suma el entorno discapacita, la sociedad discapacita, la violencia discapacita, las políticas discapacitan, el contexto económico discapacita, bueno entonces urge políticas interseccionales que tomen el tema de raíz, hemos visto que las políticas de género que se están implementando no abordan los diferentes contextos que un país tan diverso demanda y que por ende no reconfigura el entorno urbano para este grupo poblacional sino lo sigue segregando incluso desde lo que se pensaría que lo pudiera visibilizar, el género.

Si vamos separando a las mujeres de esta clasificación general, entonces en correspondencia para mí estamos entendiendo que es un grupo aparte, y creo que lo ideal es visibilizarnos el 8 de marzo a las mujeres con auto adscripción indígena, mujeres con discapacidad, niñas, que esto de ir teniendo días distintos cuando el hecho de que somos mujeres tenemos que unirnos justo para visibilizar que este día somos con nuestra diversidad y en esta podemos tener estas características. Sin embargo, entiendo la necesidad de posicionar en esta mira actual, si las mujeres con discapacidad por la sociedad son subcatalogadas o subseparadas pues creo que también ellas mismas buscan esta conmemoración en este día en específico porque no se han visto escuchadas e insisto por el mismo movimiento de las mujeres, entonces ahí un ojo y una alerta porque nosotras como mujeres seguimos separándonos. Pero también estar conscientes que hay muchas personas con discapacidad que no pueden salir a las calles que no pueden conmemorar o hacer visible en este ni en ninguno de los 364 días que

restan, ni tampoco tener esta autonomía de participación por el hecho de ser una persona con discapacidad (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

De acuerdo Butler (1997) se necesita un nuevo tipo de representación política en el feminismo, porque incluso las prácticas discursivas de este excluyen y limitan los objetivos del feminismo. El análisis que Butler realiza sobre las mujeres como sujeto de feminismo hace 25 años deja por sentado lo que el movimiento debe tener cuidado en caer, evitar una separación y como las mujeres aquí entrevistadas nos han marcado, trabajar en colaboración.

Por otra parte ante el gran avance de los estudios feministas, surge una llamada de atención por parte de las mujeres con discapacidad al demandar un día para ellas a los colectivos feministas para abordar la interseccionalidad. En una de las clases de la Dra. Lucía Damián sobre Geografía Feminista una de las compañeras que se asumía feminista decía que decir “pasa silla de ruedas” para abrir paso a una mujer con discapacidad en la marcha del 8M era un ejercicio de practicidad. La profesora explicando la interseccionalidad reveló la importancia del abordaje de la discriminación en los sistemas de opresión, esto es, no vamos a describir a las personas desde estereotipos que han sido utilizados para discriminarlas a través del cuerpo, porque la manera en cómo nos percibimos de acuerdo a estereotipos normalizados y aceptados en la sociedad han generado conceptos para minimizar y segregar grupos. Si bien, más allá de encontrar las palabras adecuadas para dirigirnos a otras personas, el tema está en hacernos ver en la espacialidad, generar esa convivencia para reconocernos en la diversidad y no habrá otra manera más que la de la ocupación del espacio público de las mujeres en general.

La oportunidad que generan las ciudades para un feminismo interseccional es exponencial, Kern (2019:23) dice:

Fue en la ciudad donde surgieron posibilidades para las mujeres que hubieran sido inconcebibles en comunidades más pequeñas o rurales. Oportunidades laborales. Oportunidades para escapar del provincianismo de las normas de género o para esquivar un matrimonio heterosexual o la maternidad. Poder expresar la propia identidad, poder abrazar causas sociales y políticas, desarrollar nuevas redes de parentesco, priorizar la amistad. Poder participar en el arte, en la cultura, en los medios. Es en la ciudad donde todas estas opciones se vuelven mucho más posibles para las mujeres.

Es una realidad que estamos en proceso de construcción en torno al género, hace apenas una década seguían haciéndose chistes misóginos, en las televisoras se mostraban comerciales

machistas y que reafirmaban el concepto heteronormativo que constituye una familia, un mayor número de mujeres de lo que hoy día se concebían en los espacios de cuidados. A pesar de que se sigue normalizando el machismo, se ha avanzado con respecto a buscar una mejor calidad de vida para las mujeres y eso es lo que nos ha llevado a plantear una ciudad interseccional que ha sumado muchas voces, no solo el de las discapacidades sino y en principio desde los estudios feministas negros como de muchos más que han encontrado en la interseccionalidad un reconocimiento ante los eventos discriminatorios diversos. Asimismo es importante decir que la constitución de la mancha urbana también se debe a sistemas de poder como la globalización, el capitalismo, el neoliberalismo, el turismo, etc., que también han generado profundas heridas interseccionales, por ejemplo, en los pueblos originarios en los que también existen mujeres que de acuerdo a sus usos y costumbres el urbanismo les ha arrebatado su identidad. Aunque pareciera que eso también les permite información con respecto a las opresiones tradicionales del patriarcado, sin ciudades accesibles, las dinámicas de las ciudades cosmopolitas y globalizadas les segregan y afectan su integridad.

El tema de los espacios separatistas es complejo, pero me parece necesario y es que desde otra perspectiva permite reflexionar sobre las necesidades de ciertos grupos que se reconocen a partir de determinadas circunstancias que les trastocan. La entrevista de Gabriela da un giro en los discursos de mujeres con discapacidad y mujeres sin discapacidad porque el motivo de la apertura de su organización sugiere de no reconocerse dentro del movimiento del 3 de diciembre de personas con discapacidad, ni del todo representadas por las mujeres con discapacidad:

Para nosotras es muy importante el 8M porque hace 2-3 años fuimos a la marcha y estuvimos en un contingente de mujeres con discapacidad e íbamos solas y nos preguntaron si íbamos a cuidar o éramos personas con discapacidad, y dijimos nosotras somos mujeres con discapacidad y nos anotaron, ¡pero nadie nos tomó en cuenta!, porque había muchas discapacidades evidentes, como lo que la gente nota, personas en silla de ruedas, personas amputadas, etc., y nos dejaron atrás, las perdíamos, nos costó trabajo encontrarlas, entonces ahí nos dimos cuenta que teníamos que hacer algo al respecto de las discapacidades poco evidentes y enfermedades raras, entonces ir nosotras a la marcha representa en el momento en el que empezamos a pensar y planear lo que íbamos a hacer de esta organización, entonces tiene mucho valor ir a la marcha (Gabriela Audelo Fuentes, 29 de enero de 2022).

En este caso la percepción del cuerpo ha discriminado a dos grupos, el de mujeres con discapacidad visual que se reconocen en las experiencias de rechazo a lo normalizado, como a grupos de mujeres con discapacidades poco evidentes

Generar espacios separatistas permite madurar las necesidades y crear estrategias de incidencia. Por la diversidad de estructuras de poder estamos acostumbrados a tener una concepción entre lo positivo y lo negativo, concluyo que los espacios separatistas permiten generar reflexiones desde lo personal para madurar en un colectivo que se reconoce entre sí mismo y posteriormente esas demandas tienen que tener un lugar en el mundo. Estratégicamente se generan en las ciudades globalizadas y centralizadas que de manera eficaz van entremetiéndose en las diferentes formas de vida insertando una duda razonable en el tejido social y a partir de la lucha se van implementado sobre lo normativo, que si bien queda en un papel, las organizaciones, colectivos, movimientos sociales, comunidades, etc., fungen una importante riña colaborativa que permite pensar no solo en ciudades interseccionales sino en un mundo basado en un modelo de derechos humanos.

5.1.3. Iniciativas interseccionales desde las organizaciones y los activismos.

Conocer las necesidades de las mujeres con discapacidad nos permitirá implementar los ajustes razonables en la morfología urbana y eso permeará el uso de lo urbano, Jennifer Bautista activista y parte de las Organizaciones Sociales Mexicanas con Discapacidad, Movimiento de Personas con Discapacidad, FINDEDIS A.C. y Todo Accesible menciona que la información sobre el tema médico y de rehabilitación que generalmente cualquier persona con discapacidad lleva debe ser accesible ya que la persona que tiene o adquiere la discapacidad se enfrenta a barreras sociales y físicas, que a partir de espacios de recreación con otras personas con discapacidad le permiten aprender de las adversidades y enfrentarlas. De manera que responde a la pregunta de ¿cómo lograr ciudades inclusivas?, aprendiendo de la multiplicidad de experiencias.

Por ello desde la experiencia de Mexicanas con Discapacidad Jennifer comenta:

Tenemos la misión de generar redes de apoyo con respecto a las mujeres con discapacidad, impulsar políticas públicas en las que se nos contemplen desde la interseccionabilidad. También tenemos eventos en los que las mismas mujeres con discapacidad nos reunimos, platicamos, discutimos, exponemos qué temas son los que nos interesan y de ahí también vamos haciendo una agenda. Mi función dentro de “Mexicanas con discapacidad” es aportar ideas y llevar parte de las redes sociales, porque justo es nuestra estrategia, llegar desde las redes sociales a las mujeres con discapacidad para que se unan, para que participen, para que se sientan en un ambiente en el que pueden participar plenamente, se puedan desarrollar y que también sea una plataforma en la cual se reúnan mujeres con diferentes proyectos para poder ir haciendo estas redes, ir alzando la voz y diciendo “estamos haciendo esto, no somos una, somos muchas” (Jennifer Bautista 10 de noviembre de 2021).

Las mujeres dentro del movimiento feminista se han encontrado a sí mismas y luchado por su derecho al espacio público, político, laboral, etc., por medio de las mismas redes, experiencias dentro de sus círculos de reflexión y de lucha. De manera que pensar en un urbanismo incluyente para las mujeres con discapacidad depende de que sus perspectivas socio-espaciales sean incluidas. Laura Bermejo comentaba que el primer paso para una ciudad inclusiva era modificar los entornos espaciales, pero ¿cómo pensar en infraestructura a partir de un urbanismo interseccional que toque las aristas de las necesidades particulares de las mujeres con discapacidad?

De acuerdo a la experiencia de la organización Todo Accesible, un cambio en la infraestructura urbana necesita ir más allá de las normas internacionales o nacionales que marcan el camino de la inclusión, es un trabajo que debe hacerse a partir de un ejercicio de conciencia y raciocinio, acompañado de la perspectiva y experiencia de las personas con discapacidad.

Como organización especializada en remodelación, modificación y diseño de proyectos accesibles, nosotros manejamos las normas UNE²⁵ y ADA²⁶, recientemente salió la norma ISO²⁷, la normativa Chilena pero mayoritariamente las primeras que contemplan ciertos criterios de accesibilidad.

Son las normas internacionales más completas que existen, pero por ejemplo cuando entramos a un proyecto de Latinoamérica nos basamos en la normativa que tiene su país, porque si nos encargamos que se cumpla los criterios de normatividad pero también algo importante que valoramos es el tema de la usabilidad, en la organización hay varias personas que tienen discapacidad, y pues con ellos a diario preguntamos “oye esto te sirve, te funciona, o , oye cómo necesitas este espacio, oye, cómo te funciona mejor el que coloquemos quizá esa señalética”, entonces si nos basamos en normativa pero le damos un mayor valor a la usabilidad (Todo Accesible, 12 de mayo de 2022).

Para Libre Acceso la falta de consultas a las personas con discapacidad en la generación de proyectos de infraestructura tiende a generar espacios capacitistas que discriminan, generando barreras tanto físicas como sociales, porque su planeación y ejecución está basada en un sistema tecnocrático.

Muchos de los proyectos se hacen sin consultar a las personas con discapacidad, entonces hacen rampas diciendo “a pues pensé que esto era” - ¿le preguntaste a alguien?- , otro tema es también la falta de tener profesionistas capacitados en la materia, afortunadamente cada vez hay instituciones educativas que ya los arquitectos, ingenieros, abogados, etc., les forman con esta mirada de inclusión desde la mirada de discapacidad - accesibilidad pero muchas otras instituciones no, entonces esto también se vuelve un tema de nunca acabar porque lo que ya habías evaluado o lo que ya habías cambiado salen nuevos profesionistas y siguen construyendo con modelos del 2000,

²⁵ Normas UNE son normas creadas por la Asociación Española.

²⁶ “Americans with Disabilities Act” es una normativa legislativa impulsada por los Estados Unidos en 1990, la cual fomenta la inclusión de las personas con discapacidad.

²⁷ “International Organization for Standardization” es la Organización Internacional de Normalización que se encarga de elaborar normas técnicas internacionales.

1989 entonces tienes inmuebles del 2022 que no corresponden a la necesidad de accesibilidad porque pues muchos de ellos no se informan, no se capacitan y entonces los inmuebles, servicios, proyectos, páginas web, servicios digitales, establecimientos no son accesibles por la falta de información (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

La toma de la ciudad por un feminismo interseccional tiene que contemplar la mirada anticapacitista, desde Libre Acceso se impulsan acciones que creen una consciencia por parte de la población sobre la percepción de que las mujeres con discapacidad son seres de cuidados sin autonomía.

Desde libre acceso hablamos de movilidad inclusiva, de feminismo, que las mujeres cuando salimos a las calles tenemos diferencias por nuestras características físicas, el riesgo de inseguridad, el miedo a ser víctimas de una violencia en las calles, violencia física, violencia sexual, que sigue presentándose que las mujeres con discapacidad, porque ellas no son seres asexuados, ni dejan de perder esta atracción o ser vulnerables en la calle, al contrario sigue teniendo los mismos riesgos o incluso mayores de los que tiene cualquier mujer sin discapacidad. Sobre movilidad de cuidados, que se piense que las mujeres con discapacidad también son mamás y tienen personas a su cargo, porque a veces la balanza solo se voltea a mirar que la persona con discapacidad es a la que la lleva. Entonces desde la organización impulsamos esto, que a la persona con discapacidad se le vea desde la autonomía, pero se le vea como una mujer madre de familia, que se encarga de ir a recoger a sus hijos a la escuela, que se encarga de regresarlos, que trabaja, que es proveedora y que desarrolla también otras actividades entonces que el entorno debe ser accesible para estas mujeres con discapacidad, prioritariamente si trabajamos discapacidad motriz, pero es importante hablar desde esta perspectiva desde una movilidad inclusiva, una movilidad que nos considere en esta diversidad (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

El uso del espacio público y privado en las mujeres con discapacidad parte de las percepciones que se tienen de ellas por género, discapacidad y edad principalmente. En este sentido si la infraestructura accesible no es suficiente para asegurar la autonomía de este sector ¿Qué áreas son las que deben modificarse para pasar de una ciudad androcéntrica a una interseccional? Las organizaciones de Libre Acceso y Todo Accesible realizan trabajos especializados en el acceso físico tanto a espacios públicos como privados, su trabajo no solo consiste en utilizar los ajustes

razonables sino también en generar un proceso de concientización del concepto de la discapacidad en los usuarios de estos espacios para contemplar un entorno inclusivo desde lo físico como lo social, porque son elementos que no pueden verse por separados. Desde sus experiencias comparten las áreas de oportunidad que deben contemplarse para lograr ciudades inclusivas a partir de la gestión y compromiso del Estado.

La activación económica de las personas con discapacidad puede equivaler al monto de las remesas que en México se reciben, como sabemos las remesas son los ingresos que más aportan al PIB de nuestro país. Existe un estudio por parte de Yo También “El vaso medio lleno medio vacío” que explica que la autonomía de las personas con discapacidad en el ambiente laboral aumentaría la economía del país, en este sentido mejoraría su ejercicio de recreación, ocio y por ende calidad de vida. (Todo Accesible, 12 de mayo de 2022).

La autonomía en general de las personas con discapacidad beneficiaría el sistema económico nacional, además de que les permitiría ser sujetos activos económicamente, por ende tener los recursos para solventar gastos de rehabilitación, salud, educación, etc. En este sentido las políticas asistencialistas dejarían de tener una razón de ser en las ciudades.

Si hemos tenido cambios, si bien es cierto no lo que esperamos o no los que queremos, por algo seguimos insistiendo con 33 años de historia, entornos inmuebles, empresas, infraestructura gubernamental, servicios, sí si han cambiado, dirás no es que la ciudad no es accesible bueno es que a veces ya creíamos que habíamos avanzado vamos para atrás como este juego de las serpientes y escaleras o cuando hay cambios de gobierno como el que tenemos actualmente con la discapacidad que el tema se ve desde becas y punto, - es que quiero escuela – becas, - es que quiero trabajo – becas, entonces se vuelve complejo el que puedas llevar a cabo acciones, es que no avanzamos, espérame, es que no somos la única organización, pero muchas veces también es desafortunado en lugar de que el discurso venga desde la autoridad de que digan “yo los quiero incluir” es al revés, la academia, las organizaciones, somos las que incidimos en la agenda entonces en esta historia de libre acceso la prueba es sí, la prueba está en nuestra página con todas estas alianzas que tenemos, todos los inmuebles que hemos logrado evaluar, todos los espacios que hemos logrado generar un cambio de conciencia pero también hay que ser conscientes que la accesibilidad no es lo único. Dar becas, eso no resuelve, eso ayuda porque hay muchos casos en donde desafortunadamente que no tienen todos estos

privilegios una silla de ruedas, una beca es muy necesaria porque su característica de necesidad en ese momento sí, pero de ahí a pensar que resuelves la infraestructura no. (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

El tema de las becas parece que de ser una solución ya es un sistema de gobierno que encasilla a las mujeres, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las infancias en una resistencia a permitirles ser sujetos ciudadanos.

La falta de articulación en el gobierno no permite avanzar a una ciudad interseccional, se destacan dos puntos por los que existe un estancamiento: el primero tiene que ver con la falta de seguimiento entre los niveles de gobierno y en segundo lugar el cambio de administraciones de los gobiernos locales, si bien lo que distingue a los dos es una guerra partidista de democracia representativa y una falta de especialización y/o profesionalización sobre el tema urbano, al respecto Libre Acceso comenta:

Las Alcaldías cada 3 años cambien de autoridad y empiecen casi muchas veces parece desde cero, eso imposibilita llegar a mayor parte del territorio porque parece chiste pero es anécdota, muchas de las veces arreglan las alcaldías tres veces porque el anterior Alcalde hizo un ajuste y entra el nuevo y vuelve a hacer, cuando en realidad podríamos avanzar, decir “oye muchas de estas obras ya estaban avanzadas, veamos cuantas calles más se pueden renovar” por ejemplo en el tema de accesibilidad o cuantas políticas de inclusión o cuantos colaboradores con discapacidad, creo que esa es la primer deficiencia en por qué no tenemos una ciudad cada vez más accesible, un cambio de administración pareciera que se tiene que volver a comenzar cuando en realidad no es así (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

De acuerdo a Todo Accesible una de las razones por las que se enfocan en realizar proyectos para empresas privadas es que el tema del presupuesto es nulo y el gobierno no invierte en el tema de accesibilidad porque se piensa debe ser un trabajo que no represente un costo, sino que es de humanidad. Entonces la visión asistencialista de la estructura institucional tiene tornarse un giro de 360°, o mejor aún tener en puestos de poder a mujeres diversas, mujeres indígenas, con discapacidad, mujeres trans, etc., que permitan una perspectiva interseccional en las decisiones del país que necesariamente involucran temas de políticas urbanas, el espacio urbano accesible desde la interseccionalidad toca muchas aristas que se desprenden y se interconectan.

Actualmente tenemos muchos clientes de empresas privadas que más que nada es por todo el tema de normatividad inclusiva entonces es porque por ley te exigen. (Todo Accesible, 12 de mayo de 2022).

Existe normatividad que insta a las empresas privadas a tener espacios accesibles, paridad de género e incluir una perspectiva de género en sus espacios de trabajo, pero ¿qué sucede entonces con el Estado?, ¿cómo se aborda el tema de la inclusión y la paridad de género?

En México hablar de una mujer siendo presidenta de nuestro país sigue siendo un sueño a diferencia de otros países que esto es un ejemplo real y se ha dado mucha más la participación de las mujeres y se han logrado avances de economía, cuando la mujer es la presidenta de un país, a lo máximo que hemos llegado es por ejemplo una jefatura de gobierno. Tener una jefa de gobierno mujer y sí ha habido candidatas, pero pues los porcentajes de votación para estas candidatas en las urnas se ve cómo predominan esta perspectiva misógina incluso yo creo que hasta de las mismas mujeres, porque pensar que la misoginia solo la ejercen los hombres es un error, incluso las mujeres votantes y demás cuando no somos solidarias o sororas en nuestros votos o en nuestros ejemplos de la vida diaria se va y pensar en una mujer con discapacidad, yo creo que socialmente se sigue etiquetando como insulto no como esta perspectiva de inclusión desafortunada, y a mí me da enorme orgullo cuando veo senadoras con discapacidad o diputadas con discapacidad, decir llegaron ahí, pero también ser muy consiente que pasa lo mismo como en otro ejercicio de las mujeres sin discapacidad que llegan a estos puestos de poder en cumplimiento a una obligación de una cuota, no es porque el piso está parejo, es te pongo una cuota para que participen mujeres, te pongo una cuota para que participen mujeres con discapacidad, entonces también te diré da orgullo pero orgullo fuerza, pero llegaron ahí a causa de una cuota obligada por el INE para que X porcentaje de personas con discapacidad entre las cuales hay mujeres estén en esa cuota y no porque hayamos avanzado como sociedad. (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

Sobre la violencia política que sufren las mujeres por razón de género que tiene poco en la legislación, desde 2020 y del que se abre camino para colocar en los puestos de decisión a las mujeres ya que no eran consideradas hasta que se implementó la cuota de género, sin embargo incluso exigiendo la cuota se les quitaba a las mujeres de sus puestos con pretextos. De manera

que con la modalidad de Violencia Política en la LGAMVLV se aplica la cuota obligatoria por paridad, obligando a los partidos políticos a colocar en sus puestos de decisión a las mujeres.

Sobre la experiencia de Libre Acceso se comenta que la accesibilidad física debe tomar en cuenta una perspectiva de género e interseccional.

Si tomamos en cuenta la diversidad de características que tienen las personas con discapacidad porque al menos desde la arquitectura es importante, por ejemplo desde los diseños, cuando tu construyes un inmueble si no consideras la ergonomía, las características corporales e incluso las necesidades es complejo, por ejemplo pensar que un inmueble se ha considerado desde una altura de un adulto hombre, pues no es accesible cuando consideras a las infancias, discapacidad y detalles específico para las mujeres. Años atrás uno de los puntos específicos en donde hemos tratado de hacer un abordaje es en estos espacios, por ejemplo de servicios hospitalarios cuando se consideran servicios específicos que requieren o utilizan las mujeres como ginecología, pensar cuantos de los lugares para realizarte una mastografía son solo pensadas para mujeres que van a pie, que pasa con aquellas mujeres personas mayores que se trasladan con una ayuda técnica o aquellas que viven con una discapacidad que también de nueva cuenta estamos hablando de esta separación, si tú eres una mujer sin discapacidad pásale a hacer tu examen, a “ay! si eres mujer con silla de ruedas lo siento no hay servicios accesibles”, entonces pensemos como las instituciones educativas son arquitectónicamente accesibles para las niñas con discapacidad, las profesoras con discapacidad, las familias de algún estudiante que tengan discapacidad, entonces si hacer el abordaje que incluso si lo clasificamos en estos estereotipos, pues las mujeres preponderantemente son las que se encargan de estas actividades de cuidado para con terceros, entonces piensas en una mamá pero no en una mamá con discapacidad, o centros de trabajo que también es otra de las aristas que hacemos desde libre acceso o situaciones de trabajo que sean accesibles cuando muchos de estos perfiles pues son enfocados en mujeres con discapacidad pero no son incluidas (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

Si los espacios públicos-privados de servicios y desde la mirada arquitectónica deben ser pensados desde una perspectiva interseccional que permita analizarse desde las necesidades de las mujeres con discapacidad, ¿qué hace falta para enfocar el complejo urbano a este sector de la población?, de acuerdo a Rodó-Zárate (2021:50) desmenuzar las desigualdades sistémicas

ya que en el caso de la discapacidad se acentúa en el sistema capitalista porque señala que se consideran menos valiosas porque son menos productivas.

Desde las experiencias de incidencia en el espacio físico de estas organizaciones, modificar el aspecto físico no se puede abordar solo con la asignación de presupuesto sino que involucra una serie de elementos sociales, políticos, culturales, económicos en el tejido social que a su vez son marcados desde sistemas de opresión tales globalización, el patriarcado, capitalismo, neoliberalismo, capacitismo, la racialización, clases sociales, etc:

Tenemos que hacer una consulta desde la toma de decisiones a las personas con discapacidad, un equipo colegiado y técnico para estos servicios no solo incluir a los profesionistas de la construcción sino otras profesiones, pensar como este impacto va a incidir en la movilidad, generar leyes que correspondan de la realidad que se necesita de este ejercicio en este momento para llevar a cabo las acciones, una capacitación a la sociedad, una conciencia para que evolucione a los términos a la mirada (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

Sin embargo, la participación del Estado aunque a simple vista es nula, su intervención en la asignación de recursos y apertura de normatividad es fundamental para la visibilización de los derechos de todas las personas.

Un tema que se replica constantemente es la falta de presupuesto, pero creo que presupuesto hay, el problema es que está mal dirigido y/o no se lleva a cabo para lo que se necesita (Laura Lizbeth Bermejo Molina, 3 de mayo de 2022).

De manera que la forma en que estas organizaciones actúan para generar acciones en favor de las mujeres con discapacidad tiene mucho que ver con las redes que generan con las instancias gubernamentales, pero que a su vez se generan con otras organizaciones, colectivos, movimientos, organismos autónomos y que abren el camino a que estas mujeres se hagan cada vez más presentes. Pero ¿cómo se generan estas redes?

Lo que coincidieron las organizaciones es principalmente a partir de la lucha de los movimientos sociales, de tomar las calles quejándose y solicitando la demanda de servicios. Los colectivos a su vez han generado espacios políticos y sociales de lucha activa sumándose en la apertura de organizaciones de la sociedad civil.

Desde FINDEDIS A.C. María Isabel Peña Ramírez comentó que por medio de un trabajo multidisciplinario en colaboración con la secretaría del trabajo y desde las Alcaldías se acercan a las empresas y les ofrecen información con respecto a los beneficios que obtendrían si estas fueran accesibles y no solo hablando de infraestructura, sino también al contratar personal con discapacidad en los incentivos y disminución de pago de impuestos.

En Trazando lo Invisible a partir de correos, llamadas o mensajes que ellas realizan se ponen en contacto con diferentes instancias o bien redes en general para realizar trabajos de colaboración, Cabe mencionar que estas mismas relaciones que se crean con las buenas respuestas y la continuidad de la comunicación, se abren y generan otros lazos.

Particularmente en Libre Acceso mencionaron que lo principal es hablar con la autoridad, si a la autoridad le interesa colaborar que usualmente no dirían que no porque incluso utilizan estos trabajos colaborativos como efectos de campañas políticas. Sin embargo también existen ocasiones en las que no les interesa realizar un trabajo de colaboración y para esos casos se utilizan las quejas, las denuncias, en donde si la autoridad de manera voluntaria no quiere hacerlo, operativamente se verá obligado a hacerlo a través de las estructuras normativas.

Una de las reflexiones sobre el tema de la creación de redes con instancias gubernamentales es que las organizaciones buscan una cooperación favorable con los gobiernos locales, instituciones, organismos, etc., porque de otra manera el recurso tiende a ser un tema del momento, como es el caso de la conmemoración de los días 3 de diciembre y 12 de septiembre con el día de las personas con discapacidad y las mujeres con discapacidad, en tanto lo que se pretende es generar una toma de conciencia que permee en la vida cotidiana de las acciones emprendidas.

Particularmente Todo Accesible ha generado colaboraciones a partir de las redes sociales, esto es a partir de su submarca “lugares accesibles” y de su aplicación en la que recomiendan lugares que hayan sido asesorados por ellos, lugares con el distintivo de Todo Accesible o bien lugares que son recomendados por otros usuarios con discapacidad en la que de acuerdo a su experiencia recomiendan espacios accesibles a partir de ciertos parámetros. Cabe resaltar que esta aplicación está acompañada de videos de TikTok que Jennifer Bautista mujer en condición de silla de ruedas realiza, misma persona colaboradora de Mexicanas con Discapacidad, Movimiento de Personas con Discapacidad y FINDEDIS A.C.

La esencia de las organizaciones de la sociedad civil radica en una postura que viene desde los activismos pero que concretamente se gestiona como un organismo institucional que actúa a partir de la negociación política y diplomática en mejora de los objetivos que buscan, eso permite generar redes y actuar sobre el territorio.

Las organizaciones aquí entrevistadas surgen del trabajo de etnografía digital realizado a partir de las redes sociales las cuales fueron Twitter, Facebook, Whats App, TikTok e Instagram, si bien se pidieron las entrevistas de manera separada, se encontró una gran colaboración entre ellas. Asimismo el trabajo de fondo dentro de estas organizaciones también se ha visto impulsado por los activismos de las personas que lideran o bien pertenecen a las mismas, lo que ha permitido a pesar de las grandes brechas y barreras que se han encontrado en el camino, seguir impulsando acciones. Todas estas colaboraciones orientadas a las mujeres con discapacidad están gestionadas por mujeres con y sin discapacidad, y madres de mujeres y niñas sin discapacidad en su mayoría lo que genera una mayor conciencia del uso de los espacios, los cuales no pueden ser cubiertos siguiendo los manuales construidos desde una perspectiva androcéntrica o desde la percepción de que habilitar rampas convierte el espacio en accesible, porque incluso una mujer en condición de silla de ruedas no sólo necesita de este recurso para que el espacio le sea viable. La usabilidad de los entornos es indispensable para generar una ciudad interseccional, término que utiliza Todo Accesible al analizar el diseño de los espacios a partir de la consulta a personas con discapacidad.

5.2. Conclusiones.

Se necesitan encuestas que permitan dar a conocer las causas de la discapacidad en las mujeres para la prevención de la discapacidad en ellas, si es por enfermedades crónico degenerativas, por accidentes de tránsito, por la usabilidad del espacio público de movilidad, por violencia doméstica, etc. Lo alarmante es el aumento de la discapacidad en el sexo femenino, las causas necesariamente deben tener un componente de género. Entonces, ¿qué implicaciones tiene la morfología androcéntrica de la Ciudad de México en el aumento de la discapacidad en la población femenina?. El capítulo 5 da cuenta de una serie de factores androcentristas que hacen que las mujeres con discapacidad se enfrenten a múltiples barreras físicas, existe una re-victimización a partir de ello, que las deja viviendo en constante discriminación.

La accesibilidad universal y los ajustes razonables no pueden darse a partir de la interseccionalidad si antes no se permite una reestructuración en el enfoque asistencialista y de caridad de las políticas que imperan en el País. Para ello es necesario que las mujeres con discapacidad tengan otros derechos básicos como lo es el acceso a la vivienda, a la economía, a la salud y la rehabilitación, entre otros. Si se satisfacen los derechos básicos se pueden generar otros derechos como la participación ciudadana, no se puede llegar a ser sujetos políticos si no se tienen las necesidades básicas como el alimento, la economía, la habitabilidad, la salud, la rehabilitación en el caso de la discapacidad.

En este sentido, el siguiente elemento es pensar en una ciudad basada en los cuidados como la Arq. Lourdes García (2022) lo comenta en repetidas ocasiones en las reuniones convocadas en el mes de septiembre con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) para la revisión con Perspectiva de Género en el marco de la consulta pública al Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Pensar en los cuidados es visibilizar las dificultades por inequidades como por ejemplo tomar en cuenta los viajes que se realizan por trabajos de cuidados en vez de producción, pensar en la percepción de inseguridad de mujeres con discapacidad, de niñas con discapacidad, de mujeres adultas mayores con discapacidad, visibilizar en sus experiencias urbanas, etc. A qué tipo de riesgos se someten las mujeres con discapacidad física en situación de silla de ruedas, las mujeres amputadas, mujeres de talla baja, mujeres con limitaciones en caminar, subir o bajar, mujeres que usan bastón, mujeres que utilizan muletas o andadera, como las mujeres con otro tipo de discapacidades, etc. Asimismo, los riesgos por sistemas de opresión como el componente androcéntrico, el edadismo, etarios, de raza, etc., y como estos son

vinculativas e impiden el desarrollo de la autonomía a partir de otros prejuicios que se generan por estas estructuras como la globalización, el capitalismo, el neoliberalismo, las clases sociales, etc.

Es imprescindible traer a colación, ¿por qué el ENDIREH (2016) determina que existe un mayor riesgo en mujeres adultas mayores con respecto a otras mujeres?, porque tiene que ver con un componente de género, con implicaciones de un sistema patriarcal cuyo mecanismo es el machismo, la justificación del sistema edadista el cual permite discriminar a las personas por su edad y también desde una concepción autoritaria de lo que es el poder sobre de otro ser humano cualquiera que sea el fin de control y que a su vez esto tiene implicaciones en la morfología de la urbe porque estas relaciones tienen una espacialidad que en suma es androcéntrico.

Analizar la vida cotidiana de las mujeres con discapacidad va a permitir el desarrollo de ciudades inclusivas, con perspectiva de género, con un enfoque en derechos humanos y bajo el modelo social de la discapacidad porque esto permite visibilizar los vacíos, la discriminación, las áreas de oportunidad, los enfoques de mejora, etc., en los que hay que intervenir. Como se ha sugerido a lo largo del trabajo, es urgente tener a mujeres diversas en los puestos de decisión, sin embargo también es indispensable involucrar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la generación de políticas como en la reestructuración de la legislación, es imprescindible su constante participación en la gestión urbana ya que son los expertos en la multiplicidad de temas interseccionales, permiten la diplomacia y tienen acercamiento directo con los grupos históricamente vulnerados, además de que en su mayoría sus integrantes son parte de esos grupos como es el caso de las organizaciones enfocadas a personas con discapacidad que muchas de ellas son lideradas por mujeres con discapacidad, esto es relevante ya que limita posturas hegemónicas.

CONCLUSIONES FINALES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2020-2030, La Nueva Agenda Urbana y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) promueven la construcción de espacios públicos para el libre acceso y para el desarrollo de ciudades con perspectiva inclusiva y de género. Particularmente la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad dan apertura al componente interseccional, al exhortar a los gobiernos a prestar especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad.

En este sentido desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) y a partir de su primer artículo enfocado a los derechos humanos de los habitantes de la nación, desglosa las obligaciones y derechos de las personas con discapacidad y las mujeres relacionados con el disfrute del espacio público y la participación ciudadana en 5 leyes: Ley de Participación Ciudadana (2019), Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2018), Ley del INMUJERES, la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial (2016) y la Ley de Desarrollo Urbano del DF (2010), quienes a su vez se relacionan con Instituciones como el COPRED, la CONADIS, el Instituto Nacional de las Mujeres y Organismos como la CNDH. Sin embargo, a pesar de existir un marco normativo vinculante es imprescindible incluir en los diferentes documentos normativos el sujeto niñas y mujeres con discapacidad ya que eso permitirá una apertura a políticas interseccionales. Incluir este sujeto es decir que importan las necesidades particulares de las niñas y mujeres con discapacidad.

Si traemos a colación el análisis que se hace sobre lo que es una ciudad feminista o un urbanismo feminista, estos apenas mencionan la discapacidad, es urgente evitar caer en los esencialismos. Asimismo, tener cuidado en el uso de la palabra interseccionalidad, para evitar caer en el esencialismo como se ha hecho con el género en el marco normativo. Por eso es indispensable hablar de mujeres con discapacidad, ya que en la gran vertiente de la interseccionalidad puede perderse o minimizarse este grupo poblacional.

Lamentablemente solo se encontró una acción gubernamental y de políticas públicas enfocadas a mujeres con discapacidad. Desde la Secretaria de Mujeres de la Ciudad de México se generó un Programa que sí incluye el sujeto mujeres con discapacidad y que permite la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil a partir de propuestas de mejora de las mujeres. Esto tuvo una implicación fundamental con la realización de la App Morada por parte de la asociación civil

Centro Interdisciplinario de Derechos, Infancia y Parentalidad (CIDIP), en donde se proporciona información sobre violencia de género, brinda el contacto de instituciones que brindan atención a la violencia de género, las vincula con OSC's que dan atención a la violencia de género y ofrece acceso directo a números de emergencia, todo en un formato accesible dirigido particularmente a mujeres con discapacidad. De acuerdo a las investigaciones de la asociación existe una alerta de violencia de género particularmente en las mujeres con discapacidad, por ello realizaron la aplicación, que tiene cobertura solo en la Ciudad de México. Me parece relevante explotar las áreas de oportunidad que esta aplicación está generando para conocer y reconocer las violencias de género socio-espaciales. Creo indispensable que las Instituciones, Organismos y Organizaciones que les compete trabajar los asuntos de género, edad y discapacidad pueden potencializar esta aplicación y que las Instancias enfocadas a políticas urbanas, pongan especial atención en los vacíos que existen por interseccionalidad en la morfología de la ciudad que se construyó y sigue siendo androcéntrica.

El tema de las becas a partir de la Secretaria de Bienestar solo encasilla a las mujeres con discapacidad, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores en una resistencia a permitírseles ser sujetos ciudadanos. La autonomía económica les permitiría solventar sus gastos de manutención y las políticas asistencialistas dejarían de tener una razón de ser en las ciudades. En este sentido existe una visión asistencialista en la estructura institucional.

En suma es indispensable trabajar colectivamente desde las diferentes instancias gubernamentales, organismos, organizaciones, movimientos sociales, etc., especializadas en los asuntos de género, edad y discapacidad para integrar un grupo que permita elaborar estrategias de concientización interseccionales, enfocadas en mujeres y niñas con discapacidad, para los servidores públicos. Asimismo, estas estrategias de concientización que pueden ser campañas, capacitaciones, instrumentos normativos, etc., sean urgentemente aterrizados a aquellas instancias como la SEDATU, la SEDUVI y los gobiernos locales que se encargan de implementar obras de infraestructura, equipamiento, movilidad, etc., ya que abordan la antropometría de los espacios a partir del esencialismo androcentrista.

Es urgente que desde el Colegio Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) se impulse la investigación urbana interseccional, el urbanismo feminista es poco estudiado en México, es indispensable ahondar en la diversidad de las mujeres. Hacen falta estudios de un urbanismo para niñas, para adolescentes, para mujeres indígenas, para mujeres con discapacidad, para mujeres de la tercera edad en un contexto urbano como rural. Es indispensable que exista una

línea de género y transversal en los Posgrados de Urbanismo en México, de omitirse seguimos impulsando el desarrollo de ciudades androcéntricas.

Asimismo el INEGI debe reajustar sus encuestas basadas en una perspectiva interseccional, este Instituto es clave para contribuir a los estudios de género, tanto urbanísticos como geográficos. También decir que tuvo un acierto en contemplar para el censo del 2020 personas con limitación según la actividad que realiza, esto da cuenta de lo capacitistas que son las ciudades, el gran número de personas con discapacidad y con limitación visibilizan la gran falta de atención a la accesibilidad por ejemplo con el uso de puentes antipeatonales que privilegian el uso del automóvil y no de las personas en general, lo cual genera grandes barreras espaciales.

La manera en que las organizaciones de la sociedad civil han generado redes con las distintas instancias gubernamentales para dialogar sobre las desigualdades para con las mujeres con discapacidad, ha sido a partir del activismo de mujeres con discapacidad feministas y mujeres que no se reconocen feministas, ellas se han entremetido dentro de estas mismas organizaciones exigiendo sus derechos. La manera en que se ha fortalecido su lucha es a partir de las redes que han generado, principalmente de las redes sociales virtuales y que a través de la conmemoración de días como el 8 de marzo y el 3 de diciembre por los movimientos sociales feministas y de discapacidad, se han reconocido en el colectivo. De acuerdo a Ana Falú (2022) en el taller de expertas para la revisión con Perspectiva de Género en el marco de la consulta pública al Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México menciona que la estrategia principal para una igualdad sustantiva de las mujeres es el colectivo, “las mujeres solas no podemos”. El trabajo colectivo entre los activismos y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para y con mujeres con discapacidad han generado acciones que transforman el espacio de desigualdad en un espacio político, de lucha, que busca la inclusión, el libre acceso y la participación ciudadana desde un análisis interseccional y un enfoque en derechos, de la mano con el modelo social de la discapacidad.

Los resultados de dicha transformación han sido muchos, sin embargo se debe seguir luchando no solo desde los activismos, sino también desde los estudios académicos, la voluntad política, la apertura legislativa, el trabajo colectivo entre los diferentes actores involucrados y el impulso de los instrumentos internacionales. Es indispensable desmenuzar las desigualdades sistémicas. Algunas de las acciones que permiten el progreso de la transformación del espacio es la conmemoración del Día Nacional de la Mujer con Discapacidad, las campañas de concientización del modelo social de la discapacidad, las investigaciones que se realizan desde organismos

como la CNDH, las contribuciones de los estudios de investigación académica que impulsan las universidades y desde el CONACyT, el movimiento de mujeres con discapacidad feministas, el de personas con discapacidad, el de mujeres cuidadoras, las contribuciones de las Organizaciones en la generación de espacios pensados desde la accesibilidad universal y los ajustes razonables como lo plantea Libre Acceso, Todo Accesible y FINDEDIS A.C.

Sobre la segregación del espacio público de las mujeres con discapacidad está ligada a las barreras sociales y físicas que impiden su libre acceso. Hace falta pensar en el trabajo de cuidados que se realiza y desde la autonomía de las mujeres con discapacidad en el uso del espacio de movilidad, esto permitiría la implementación de los ajustes razonables de acuerdo a las diferentes formas de vida cotidiana en las urbanizaciones.

La vinculación de la socio-espacialidad es relevante, los manuales de accesibilidad para personas con discapacidad deberían contemplar las diferentes corporalidades, además de la usabilidad de los espacios de acuerdo a los trabajos de cuidados y no solo de producción. A este respecto, es indispensable contemplar la accesibilidad en un sentido amplio y no solo restringido.

La manera en que las mujeres con discapacidad han sido segregadas de las decisiones ciudadanas a pesar de los instrumentos internacionales que promueven su inclusión es la falta de acceso a derechos básicos como lo son la vivienda, el empleo, la salud, la seguridad social, la rehabilitación, etc., sin derechos básicos no se puede ejercer la ciudadanía, o tener otros derechos como el ocio. Existen mujeres con discapacidad que no cuentan con un apoyo de cuidados y que tienen que resolver su vida diaria de manera autónoma, al respecto plantear una ciudad que cuida es fundamental.

Al respecto del espacio de movilidad y transporte, el uso del vagón de mujeres permea en la sociedad desde los roles de género, esto es delegando a las mujeres los trabajos de cuidados como lo son las niñeces, la atención a personas con discapacidad y personas adultos mayores. Esto es complejo ya que se encasilla a estos grupos como dependientes y no como ciudadanos. Además de que se ocupa el vagón exclusivo para todos estos grupos dejando el mixto para uso exclusivo de los varones designado así por el entramado social a pesar de la Ley de cultura cívica Art. 29 Fracción XI y Art. 31 en donde se menciona que se emitirá una infracción a quienes ingresen a zonas señaladas con acceso restringido, esto quiere decir que los hombres con discapacidad y adultos mayores no deben utilizar el espacio exclusivo de mujeres y niños.

Adicionalmente se les consigna en mayor cantidad los vagones al área mixta que al área exclusiva para las mujeres y niños, siendo que existe un mayor número de población femenina que masculina, en suma de las infancias. La delimitación de estos vagones se da por normas androcéntricas basadas en lo productivo. Es apremiante el análisis de la movilidad a partir de los cuidados. En suma, la falta de más rutas de transporte accesible generan otras dinámicas de opresión que imposibilitan la vida autónoma de las mujeres con discapacidad, al respecto es indispensable la generación de ciclovías y otros medios de transporte colectivo que permitan la fluidez del espacio de movilidad a partir de las actividades tanto productivas como de cuidados. Es insostenible para las mujeres con discapacidad el sistema de transporte y movilidad que impera en la Ciudad de México. Es indispensable un sistema de rutas y paradas destinadas a partir de toda una red segura de transporte que garanticen la seguridad socio-espacial de las mujeres con discapacidad; esto es caminos seguros, banquetas adecuadas, pisos táctiles, rampas adecuadas, pasos peatonales, semáforos peatonales, priorizar al peatón, des-privilegiar el automóvil, información en formatos accesibles, atender la cosificación y violencia sexual que sufren las mujeres con discapacidad en el espacio público y las implicaciones que las vulneran y las re-victimizan. Un cambio en la infraestructura urbana necesita ir más allá de las normas internacionales o nacionales, es necesario poner en el centro a las mujeres con discapacidad.

La generación de espacios separatistas permite madurar las necesidades y crear estrategias de incidencia, como se logró con la apertura del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad, misma que da apertura a políticas interseccionales, sin embargo el ideal es generar una igualdad sustantiva. La única manera en que se pueden generar ciudades inclusivas es aprendiendo de la multiplicidad de experiencias.

Finalmente decir que la ciudad interseccional permite cuestionar el uso de lo público no solo a partir de los roles de género sino también desde las diferentes estructuras de poder como la globalización, el capacitismo, la tecnocracia, las clases sociales, el capitalismo, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Agustina Palacios, 2008. *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterizaciones y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. CERMI.
<https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>
- Agustina Palacios, 2021. El modelo social de discapacidad y la CDPD. En SCJN. *Curso Virtual Acceso a la Justicia de las Personas con discapacidad 2021*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Álvarez L. y Ziccardi A., (2016). ¿Cómo hacer efectivos los derechos ciudadanos?: Las políticas de inclusión social de la Ciudad de México. En *Los desafíos de la ciudad del siglo XXI*, pp. 59–82 Senado de la república, UNAM, México.
- Ana Falú (2014). El derecho de las Mujeres a la Ciudad. Espacios Públicos sin discriminaciones y violencias. *Revista Vivienda y Ciudad*. V1. Pp. 10-28. ISSN 2422-670X
- Andrenacci Luciano E., 2019. Un ensayo sobre la historia de la ciudadanía en América Latina desde una perspectiva a largo plazo. *Cadernos EBAPE.BR*, Vol. 17 pp 703-716. DOI 10.1590/1679-395174321
- Astarloa, I., (2020). *Las personas con discapacidad tienen que estar en las mesas donde se toman decisiones*. Noticias de Gipuzkoa
<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/actualidad/sociedad/2020/01/25/personas-discapacidad-mesas-toman-decisiones/1010606.html>
- *Avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Balcázar Nava P., et al. (2013). Entrevista a Profundidad. En Balcázar Nava P., et al. *Investigación cualitativa*. (pp. 58-92). Universidad Autónoma del Estado de México.
- Bautista Jennifer Mulini [@Jen Mulini]. (26 de abril de 2022). *Neta así de culero me voy a morir*. [Publicación]. Facebook.
<https://www.facebook.com/JenMulini/posts/pfbid02QEz4PrCoqZ3cssiZQq5kV3QV6qfqTseCKnxMBHLydCNeX2DJPjfkHTPyyp4xtMVTI>
- Boaventura de Sousa (2016). Desde la perspectiva de los condenados a la ciudad. En *Ciudades para cambiar la vida. Una respuesta a Habitat III*, pp. 228 - 2299 Ecuador, Flacso.
- Bourdieu, Pierre (2003). *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona.
- Brégain, G., (2021). “¿Quién es el sujeto en la discapacidad? El punto de vista de un historiador de la época contemporánea”, en Mara, P., Pérez, B., Yarza, A., (Comps.), *¿Quién es el sujeto de la discapacidad? Exploraciones, Configuraciones y Potencialidades*. CLACSO,

Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de la Plata. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Brogna P. (2021). "Políticas de una identidad en sociedades "Anormalizadas" Ur-ismo y discapacidad en México", en Laura Loeza (Coord.), *Políticas de identidad en el contexto de la crisis de la democracia*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. México CDMX.
- Bryan S. Turner, (s/f). *Problemas Contemporáneos en la Teoría de la Ciudadanía*.
- Cabrero, Enrique y Zabaleta, Dionisio (2011), "Gobierno y gestión pública en ciudades mexicanas: los desafíos institucionales en los municipios urbanos", en Enrique Cabrero (coord.), *Ciudades mexicanas. Desafíos en concierto*, FCE, México, pp. 350 – 399.
- Canguilhem, G., (1971). *Lo normal y lo patológico*. (reimpresión 2015). Siglo XXI editores. México
- Cavallo, Lucía Elena (2019). Androcentrismo y espacio público: análisis exploratorio sobre la subrepresentación femenina en la nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Feminismo/s* (33) pp. 249-271. DOI 10.14198/fem.2019.33.10
- CDMX, 2017. Constitución Política de la Ciudad de México. México. Recuperado de: [http://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion %20Politica CDMX.pdf](http://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf)
- Cejas Mónica y Jaiven Ana Lau (2011). *En la encrucijada del Género y Ciudadanía*. UAM, México.
- CNDH (2019). *Atlas de Igualdad y Derechos Humanos. Cartografía de la desigualdad en México*. UNAM. MÉXICO. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Atlas-Igualdad-DH.pdf>
- CNDH, (2018). La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. CNDH. México. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>
- COMEX (2020). El parque Juan Álvarez de Iztacalco se transforma. <https://www.mexicobienhecho.com/iniciativas/consonante-iztacalco.aspx>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 08-05-2020.

- DEA (1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Asamblea General de la Naciones. Recuperado de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Di Prospero, C. y Daza Prado D., (2019). *Etnografía (de lo) digital. Introducción al dossier*. *Etnografías Contemporáneas* 5 (9), 66-72 ISSN 2451-8050
- DOF., 2020. LEY General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada el 1 de diciembre de 2020.
- DOF., 2018. LEY General para la inclusión de las personas con discapacidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 12-07-2018. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
- DOF, 2020. Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021. SEGOB. México. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
- Doménech Gómez N., (2014). *Aplicación de Técnicas Cualitativas y Cuantitativas Para Recoger la Respuesta del Usuario Frente a un Espacio Arquitectónico*. Universitat Politècnica de Valencia.
- ENADIS, (2017). *Encuesta Nacional Sobre Discriminación*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/estsociodemo/enadis2017_08.pdf
- Enrique Ortiz (2016). El derecho a la ciudad. ¿Sirve, es movilizador, operativo o solo un tema de moda? En *Ciudades para cambiar la vida. Una respuesta a Habitat III*. pp. 230 - 234 Ecuador, Flacso.
- ENADIS et al. 2017. *Personas con discapacidad*. ENADIS.
- En Foro “Mujeres con Discapacidad Visual [@En Foro “Mujeres con Discapacidad Visual”] (2 de enero de 2021). *App Morada, un 'refugio' para mujeres con discapacidad que viven violencia*. [Post]. Facebook. <https://www.facebook.com/950890244997403/posts/app-morada-un-refugio-para-mujeres-con-discapacidad-que-viven-violencia-en-foro-3532544223498646/>

- Faundes Peñafiel J.J. y Campos Mello P.P., (2021). GRUPOS VULNERABLES. En Jovino Pizzi y Maximiliano Sérgio Cenci (Orgs.). *GLOSARIO DE PATOLOGÍAS SOCIALES*. (pp. 104-115). Editora UFPel. http://www.repositorio.ufpel.edu.br/bitstream/prefix/7723/1/Glos%C3%A1rio_de_patolog%C3%ADas_sociales_ebook.pdf#page=104
- Fernández, M. 2017. *Olas del feminismo: la perenne búsqueda de la igualdad*. Agnosia. Revista de Filosofía del Colegio de Filosofía y Letras. UCSJ. México. <https://www.elclaustrro.edu.mx/agnosia/index.php/component/k2/item/414-olas-del-feminismo-la-perenne-busqueda-de-la-igualdad#:~:text=1%C2%AA%20ola%20del%20feminismo%3A%20%E2%80%9Ccon%20a%20de%20humanas%E2%80%9D&text=En%20este%20contexto%20tambi%C3%A9n%20conocido,la%20mujer%20y%20la%20ciudadan%C3%ADa>.
- Ferrante, C., 2015. *Discapacidad y mendicidad en la era de la Convención: ¿postal del pasado?* Universidad Católica del Norte. Antofafasa, Chile.
- García López R. y García Moreno M., 2010. *La Gestión para Resultados en el Desarrollo*.
- Garrido-Rodríguez, 2021. Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las "olas". *Investigaciones Feministas (Rev.)* 12(2) 483-492 ISSM-e: 2171-6080
- Gioconda Herrera (Coord., 2000). *Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*. FLACSO-ECUADOR.
- GOBIERNO DE LA CDMX, 2021. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Versión comentada*. INDISCAPACIDAD.
- Gobierno de la CDMX (2021). Programa General de Desarrollo Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-general-de-desarrollo-urbano>
- Gobierno de la CDMX (2021). Corresponsabilidad Social para Beneficio de las Mujeres. Secretaría de las Mujeres. <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>
- Gobierno de la Ciudad de México (2020). *Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México. Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México - Plaza Pública (cdmx.gob.mx)*
- HIC-AL, (2008). *El derecho a la ciudad en el mundo*. Coalición Internacional para el Hábitat. Oficina Regional para América Latina. <https://hic-al.org/wp-content/uploads/2018/12/El-Derecho-a-la-Ciudad-en-el-Mundo.pdf>
- Hiernaux Nicolas, Daniel (1991), "Servicios urbanos, grupos populares y medio ambiente en

Chalco, México", en Martha Schteingart y Luciano d'Andrea (comp), *Servicios urbanos, gestión local y medio ambiente*, COLMEX, Méx., pp. 281--304.

- Horacio (2013). Capítulo 6. La morfología de los edificios y espacios públicos e instituciones. El templo y sus servidores en la ciudad. En *La morfología de las ciudades: II. Aedes facere: técnica cultura y clase social en la construcción de edificios* pp. 255-295. Barcelona. Ed. Del Serbal.
- Holston James y Appadurai Arjun (1996). *Ciudades y Ciudadanía*. *Públic Culture* (8) pp. 187-204. The University of Chicago.
- Horacio (2013). Capítulo 8. La fuerte presencia de los edificios y espacios públicos en la ciudad actual. Los equipamientos sanitarios. En *La morfología de las ciudades: II. Aedes facere: técnica cultura y clase social en la construcción de edificios* pp. 347-390. Barcelona. Ed. Del Serbal.
- IECM, 2018. Cuadernillo de Derechos Políticos Electorales. Personas con Discapacidad. México. Recuperado de: <http://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2018/08/CUADERNILLO-DISCAPACIDAD.pdf>
- IECM,, 2019. LEY de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, agosto 2019. Secretaría de la Contraloría General. Consulta octubre 2020. Recuperado de: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/1908_LeyParticipacionCiudadanaN.pdf
- INAFED, s/f. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. INAFED, Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09006a.html>
- INEGI. 2010. Panorama estadístico de la discapacidad en la CDMX. INDEPEDI. Recuperado de: <http://data.indepedi.cdmx.gob.mx/inicio.html>
- INEGI, 2016. Inventario Nacional de Viviendas 2016. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/>
- INEGI, 2017. Encuesta Origen – Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf
- INEGI, 2020. Censo de Población y vivienda. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- INEGI (2020). *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*. INEGI, México, p. 52. https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197124.pdf

- INMUJERES, 2020. Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-institucional-2020-2024-del-instituto-nacional-de-las-mujeres-245768>
- Jenny Morris (2018). Lo personal y lo político. Una perspectiva feminista sobre la investigación de la discapacidad física. En Len Barton (Comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*. (pp. 315-326). MADRID: Ediciones MORATA, S.L.
- José Alfredo Flores (2009). Espacios sociales diferenciados: apuntes para una teoría de las escalas. *Boletín de Antropología Americana* (45) pp. 5-32.
- Judith Butler, 1997. Sujetos de sexo/ género/ deseo. En *Feminaria*, Año X, N° 19, Buenos Aires.
- Kern Leslie (2019). *Ciudad feminista*. Bellaterra Ediciones. Barcelona.
- Lamas, M., s/f. *La perspectiva de género*. UNAM
- Lezama José Luis (2014) V. La escuela francesa de sociología urbana. En *Teoría social, espacio y ciudad*, pp.233-296. El Colegio de México. México.
- Londa Schiebinger, (2004). *¿Tiene sexo la mente? Las mujeres en los orígenes de la ciencia moderna*. Universitat de Valencia. Madrid, España.
- Lucía Damián, 2020. *La accesibilidad para ejercer los derechos de las mujeres con discapacidad ante las barreras sociales*. UAM. DOI 10.24275
- Mary Jo Deegan y Nancy A. Brooks (1985). *Women and Disability. The Double Handicap*. Transaction Books.
- Meneses Cárdenas J. A. (2020). *Etnografía digital multisituada*. Cadernos de Campo (São Paulo) 29(2), 1-19 DOI 10.11606/issn.2316-9133.v29i2pe175177
- Montiel Reyes A. [@A_MontielR] (17 de marzo de 2022). *Sustentación del Informe de México sobre la Instrumentación y Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ante el Comité del Sistema Universal para la Protección de los Derechos Humanos de la ONU*. [Tweet]. Twitter. [8\) Ariadna Montiel Reyes on Twitter: "✓ El día de hoy inició la Sustentación del Informe de México sobre la Instrumentación y Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ante el Comité del Sistema Universal para la Protección de los Derechos Humanos de la @ONU es https://t.co/No4m80auNd" / Twitter](https://t.co/No4m80auNd)
- Mora, Carolina (2016). Devotees, Wannabes y Pretenders: Parafilias Vinculadas a la Discapacidad. *Interamerican Journal of Psychology*, 50(3), 359-370.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28450492004>

- Novas, María (2021). *Arquitectura y Género*. Melusina. España
- Oliver, M., (1998). *¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2276291>
- ONU, (s/f.). *Las Mujeres y las Niñas con Discapacidad. Personas con Discapacidad*. NACIONES UNIDAS Departamento de Asuntos económicos y sociales. <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/las-mujeres-y-las-ninas-con-discapacidad.html>
- ONU-HABITAT, 2017. Hábitat III. Nueva Agenda Urbana, Organización de las Naciones Unidas.
- Pacheco Martínez, Roxana (2022). *El derecho a la consulta de las personas con discapacidad*. Yo También. <https://www.yotambien.mx/opinion/el-derecho-a-la-consulta-de-las-personas-con-discapacidad/>
- Palacios, A. s/f. *Conceptualizaciones y marco general de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. En el Curso Virtual Acceso a la Justicia de las Personas con discapacidad 2021. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Palacios A., (2021). *Conceptualizaciones y marco general de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Curso de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad EDICIÓN 2021
- Palacios, A., (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Grupo editorial CINCA. Madrid, España.
- Palacios, A., (2021). *Una introducción al modelo social de discapacidad y su reflejo en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México.
- Paula Cecilia Rosa, (2009). *LA CIENCIA QUE SE ESTÁ HACIENDO. Reflexiones metodológicas de la mano de Pierre Bourdieu*. KAIROS. Revista de Temas Sociales.
- Portal Ana y Safa Patricia (2005). *De la fragmentación urbana al estudio de la diversidad en las grandes ciudades*. En *La antropología urbana en México*. pp. 30-59 FCE, UAM, México.
- PUEC UNAM [@PUEC_UNAM]. (9 de agosto de 2022). *#InfografíaPuec ¿Sabías que en #CDMX viven 1.7 millones de personas con alguna discapacidad? Impulsemos ciudades que consideren el diseño universal para garantizar el acceso y el derecho a la movilidad de todos en igualdad de condiciones.* <https://bit.ly/3pdLExT> [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/PUEC_UNAM/status/1557140893446045698

- Ramírez Kuri P., (2008). *La fragilidad del Espacio Público en la Ciudad Segregada*. Siglo XXI Editores SA de CV
- Ramírez Kuri P., (2013). La Ciudad desde el espacio público y las prácticas ciudadanas. En *Teorías sobre la ciudad en América latina* pp. 485 - 510 UNAM, México.
- Ramón Centeno (2021). López Obrador o la izquierda que no es. *Foro Internacional Vol. 6*. (1) cuad. 243, pp. 165 – 207. DOI 10.24201/fi.v6ilil.2716
- Rodó-Zarate (2021). *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*. Editorial Barcino. Barcelona. ISBN. 978-84-18684-116-6
- Román Velázquez, P. y García Vargas, A. (2008). Hay que traer el espacio a la vida. *Signo y pensamiento XXVII*. (53) pp. 328-343. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86011529021>
- Romero Delgado H. E., (2018). Capítulo X. La investigación cualitativa. Ñaupas Paitán H. et al. *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.
- SCJN, 2021. Curso Virtual Acceso a la Justicia de las Personas con discapacidad 2021. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Secretaría de Administración y Finanzas (2021). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021*. <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios-al-contribuyente/presupuesto-de-egresos-2021>
- Secretaría de Administración y Finanzas (2022). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022*. <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios-al-contribuyente/presupuesto-de-egresos-2022>
- Secretaría de Bienestar (2019). Programas Prioritarios. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/bienestar/>
- Secretaría de las Mujeres (2022). *Corresponsabilidad Social para Beneficio de las Mujeres*. Gobierno de la Ciudad de México. [Corresponsabilidad Social para Beneficio de las Mujeres \(cdmx.gob.mx\)](https://www.gob.mx/cdmx/bienestar/corresponsabilidad-social-para-beneficio-de-las-mujeres)
- SEDESOL, 2016. *Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México*. Gobierno de México. https://backend.aprende.sep.gob.mx/media/uploads/proedit/resources/diagnostico_sobre_l_8a347852.pdf
- SHCP (2017). *Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>

- Stein E., Tommasi M., Echeberría K., et al, (2006). *La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Urzúa (2012). El espacio público y el derecho a excluir. Athenea Digital. *Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 12, núm. 1, 2012, pp. 159-168 Universitat Autònoma de Barcelona Barcelona, España. <https://www.redalyc.org/pdf/537/53723265009.pdf>
- Virginie Despentes, (2006). *Teoría King Kong*. Ediciones Grasser & Fasquelle. España.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista* (52) pp. 1-17. DOI 10.1016/j.df.2016.09.005
- Zaida Muxí (2019). *Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus Editorial i Distribuidora, SCCL. Barcelona.